

20 de marzo del 2025  
Santo Domingo, D.N.



Señores:  
Consejo del Poder Judicial  
Comité de Compras y Contrataciones  
Ciudad.

Distinguidos Señores:

Nos complace llegar hasta ustedes y presentarles nuestra empresa que por más de dos décadas se ha caracterizado por ofrecer soluciones inmediatas a las solicitudes y necesidades de nuestros clientes. Brindamos un servicio completo, eficiente, puntual, honesto y comprometido con nuestra clientela y con calidad.

Desde 1992 nos hemos distinguidos por la organización de todo tipo de eventos: Cócteles, eventos familiares, sociales, corporativos y todo tipo de catering, ofreciendo servicios de alta cocina nacional e internacional.

Nuestra empresa les garantiza que ofrece todos los bienes a adquirirse en las Especificaciones Técnica.

Por tal motivo, sometemos para su consideración estudiar nuestra oferta para la **CONTRATACION DE SUPLIDOR PARA ALIMENTOS EMPRESARIALES (DESAYUNO, ALMUERZOS Y REFRIGERIOS PARA REUNIONES Y OPERATIVOS) PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SCJ. COMPARACION DE PRECIOS:CP-CPJ-BS-15-2025.**

Para mas información sobre la empresa puede visitar nuestra pagina Web: [www.vargascatering.com.do](http://www.vargascatering.com.do) o las redes sociales **@vargascatering**

Para Nosotros será de gran placer el poder contribuir al éxito de sus proyectos y eventos.

Atentamente,

Pamela María Sánchez Saviñón  
Gerente General



ORIGINAL

## PRESENTACIÓN DE OFERTA

20 de marzo de 2025

Página 1 de 1

Señores

**CONSEJO DE PODER JUDICIAL**

Nosotros, los suscritos, declaramos que:



- a. Hemos examinado y no tenemos reservas a los términos de referencia para el proceso de comparación de precios, para la **Contratación de suplidor para alimentos empresariales (desayunos, almuerzos y refrigerios para reuniones y operativos) para la Suprema Corte de Justicia SCJ, Dirigido a MIPYMES**, incluyendo las adendas realizadas a los mismos:
- b. De conformidad con los términos de referencia y Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a cumplir con los servicios conexos para la **Contratación de suplidor para alimentos empresariales (desayunos, almuerzos y refrigerios para reuniones y operativos) para la Suprema Corte de Justicia SCJ, Dirigido a MIPYMES**

ITEM 1- 500 DESAYUNO  
ITEM 2- 9,000 ALMUERZOS  
ITEM 3- 2,272 REFRIGERIOS

- c. Para este Procedimiento no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los términos de referencia del proceso de comparación de precios.
- d. Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el comprador para presentar ofertas.
- e. Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del contrato formal.
- f. Entendemos que el comprador no está obligado a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba.

Pamela María Sánchez Saviñón, en calidad de Gerente General debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de Vargas Servicios de Catering, SRL.

Firma  
Sello





FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

Fecha: 20 DE MARZO DEL 2025

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: VARGA S SERVICIOS DE CATERING, SRL
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: 101592941
4. RPE del Oferente: 1277
5. Domicilio legal del Oferente: AV. CHARLES SUMMER NO.2, LOS PRADOS
6. Información del Representante autorizado del Oferente:  Nombre: PAMELA MARIA SANCHEZ SAVIÑON  Dirección: RESIDENCIAL QUINTA LOS PINOS, ARROYO HONDO  Números de teléfono y fax: 809-563-6602 / 829-450-0663  Dirección de correo electrónico: <a href="mailto:pamelamariasanchez@gmail.com">pamelamariasanchez@gmail.com</a> / <a href="mailto:iantigua@vargascatering.com.do">iantigua@vargascatering.com.do</a>



*[Handwritten signatures]*





20 de marzo de 2025

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Página 1 de 1

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN

Señores  
CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Nosotros, los suscritos, declaramos que para el proceso de referencia estamos participando por los siguientes **Lotes**:

- 1- 500 UNIDADES DE DESAYUNOS
- 2- 9,000 UNIDADES DE ALMUERZOS
- 3- 2,272 UNIDADES DE REFRIGERIOS

Pamela María Sánchez Saviñón. en calidad de Gerente General debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de Varga s Servicios de Catering, SRL

Firma

Sello



## Registro de Proveedores del Estado (RPE) Constancia de inscripción RPE: 1277

Fecha de registro: 24/2/2006

Razón social: Varga' S Servicios de Catering, SRL

Género: Masculino

Certificación MIPYME: Sí

Clasificación empresa: Pequeña Empresa

Ocupación:

Domicilio: Avenida Charles Summer, 2, Los Prados

10132 - REPÚBLICA DOMINICANA

Persona de contacto: Pedro Oguis Vargas Cepin

Fecha actualización: 23/4/2021

No. Documento: 101592941 - RNC

Provee: Servicios, Bienes

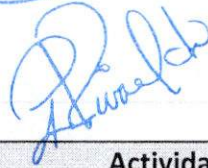
Registro de beneficiario: Sí

Estado: Activo

Motivo:



Observaciones:



### Actividad comercial

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
10160000	Productos de floricultura y silvicultura
45110000	Equipos de audio y video para presentación y composición
45120000	Equipo de vídeo, filmación o fotografía
50100000	Frutos secos
50110000	Productos de carne y aves de corral
50120000	Pescados y mariscos
50130000	Productos lácteos y huevos
50150000	Aceites y grasas comestibles
50160000	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería
50170000	Condimentos y conservantes
50180000	Productos de panadería
50190000	Alimentos preparados y conservados
50200000	Bebidas
50220000	Productos de cereales y legumbres

56100000	Muebles de alojamiento
60120000	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades
80140000	Comercialización y distribución
90100000	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)

Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) - 22/8/2024 6:45:54 p.m.



*Handwritten signature in blue ink*



República Dominicana  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS  
RNC: 4-01-50625-4  
CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: **C0225951033063**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **VARGA S SERVICIOS DE CATERING SRL**, RNC No. **101592941**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO DE GUZMAN**, Administración Local **MAXIMO GOMEZ**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

NOMBRE DEL IMPUESTO	
• ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS	• RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA
• ACTIVOS IMPONIBLES	• CONT RESIDUOS SOLIDOS IR2-ISFL
• OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM	• ITBIS
• IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES	

Dada en la **OFICINA VIRTUAL**, a los **diez (10) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025)**.

**NOTAS:**

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.



Dirección General de Impuestos Internos (DGII)  
Gerente de Tecnología y Comunicación  
Documento firmado digitalmente, para validar en medios electrónicos  
<https://firma.dgii.gov.do/documents-web/v/KH2J-8OAG-OF1O-TJZ7-S174-1613-5411-13>

10/03/2025 09:32:21 AST -04

Registro no.  
6739-2024



MIPYMES

## CERTIFICACIÓN

Otorgado a:

VARGA'S SERVICIOS DE CATERING, S.R.L.

Clasificada como: PEQUEÑA



**CERTIFICAMOS:** Que la empresa VARGA'S SERVICIOS DE CATERING, S.R.L., PERSONA JURÍDICA, RNC No. 101592941, cumple con todos los requisitos sobre el régimen regulatorio para desarrollo y competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Esta certificación tiene vigencia de (12) meses, a partir de la fecha de emisión. Expedida en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los (3) días del mes de **Septiembre** del año (2024).



146812





### DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, Pamela María Sánchez Saviñón, de Nacionalidad Dominicana, Mayor de Edad, Estado Civil Casada, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte No.001-0144761-3, en calidad de Gerente General, actuando en nombre y representación de Vargas Servicios de Catering, SRL, marcada con el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No.101-59294-1, con domicilio en Av. Charles Summer No.2, Los Prados; conforme a los poderes que me fueran otorgados, en virtud de mis facultades estatutarias, por medio del presente documento, y en respuesta a los requerimientos de la convocatoria de Comparación de Precios núm. **CP-CPJ-BS-15-2025**, del Consejo del Poder Judicial para la **Contratación de suplidor para alimentos empresariales (desayunos, almuerzos y refrigerios para reuniones y operativos) para la Suprema Corte de Justicia SCJ, Dirigido a MIPYMES**, declaro BAJO LAS MÁS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO, lo siguiente:

1. No nos encontramos en ninguna de las situaciones de prohibiciones de contratar establecidas en el Artículo 12 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial y el artículo 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones del Estado.
2. Que ningún funcionario o empleado del Poder Judicial tiene interés pecuniario en la oferta.
3. Que no hay ningún acuerdo de parte de Vargas Servicios de Catering, SRL con persona particular, sociedad, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombres distintos.
4. Que ni nosotros ni nuestro personal directivo ha sido sometido ni condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
5. Que no tenemos juicios pendientes con el Estado Dominicano.
6. Que no estamos sometidos a un proceso de quiebra ni liquidación.
7. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones Fiscales de la Seguridad Social y Tributarias, conforme a la legislación vigente.
8. Que no estamos embargados; nuestros negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y nuestras actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en nuestra contra por cualquiera de los motivos precedentes;

La presente DECLARACIÓN JURADA ha sido realizada en la ciudad de Santo

Domingo, República Dominicana a los Veinte (20) días del mes de marzo del año dos mil

veinticinco (2025).



DA-DS-C-0009-2025

Santo Domingo, D.N.  
03 de Febrero 2025

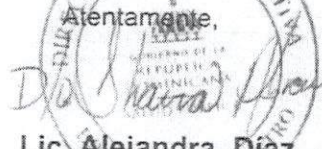
CERTIFICACIÓN

PROCESO MISPAS-DAF-CM-2024-0192

Sirva la presente para CERTIFICAR que el suplidor VARGAS SERVICIOS DE CATERING , participante en el proceso arriba mencionado, con el RNC:101-59294-1 entregó los servicios de Catering para el desarrollo de varias actividades del MISPAS, cumpliendo con el cronograma de entrega establecido y acordado.

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada para los fines correspondientes a los catorce (03) días del mes de Febrero del año dos mil veinticinco (2025), en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional.

Nos despedimos con sentimientos de alta estima.

Atentamente,  
  
Lic. Alejandra Díaz  
Coordinadora Interina de Suministro

  
VARGAS SERVICIOS DE CATERING S.R.L.  
RNC: 101-59294-1  
1992 • Santo Domingo, R.D.

Dirección General Administrativa y Financiera  
Coordinación de Suministro

DA-DS-C-0010-2025

Santo Domingo, D.N.  
03 de Febrero 2025

CERTIFICACIÓN

PROCESO MISPAS-DAF-CM-2024-0090

Sirva la presente para **CERTIFICAR** que el suplidor **VARGAS SERVICIOS DE CATERING**, participante en el proceso arriba mencionado, con el **RNC:101-59294-1** entregó los servicios de Catering para el desarrollo de varias actividades del MISPAS, cumpliendo con el cronograma de entrega establecido y acordado.

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada para los fines correspondientes a los catorce (03) días del mes de Febrero del año dos mil veinticinco (2025), en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional.

Nos despedimos con sentimientos de alta estima.



Atentamente,  
**Lic. Alejandra Díaz**  
Coordinadora Interina de Suministro



DA-DS-C-0011-2025

Santo Domingo, D.N.  
03 de Febrero 2025


CERTIFICACIÓN

PROCESO MISPAS-DAF-CM-2024-0162

Sirva la presente para CERTIFICAR que el suplidor VARGAS SERVICIOS DE CATERING , participante en el proceso arriba mencionado, con el RNC:101-59294-1 entregó los servicios de Catering para el desarrollo de varias actividades del MISPAS, cumpliendo con el cronograma de entrega establecido y acordado.

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada para los fines correspondientes a los catorce (03) días del mes de Febrero del año dos mil veinticinco (2025), en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional.

Nos despedimos con sentimientos de alta estima.

Atentamente,  
  
Lic. Alejandra Díaz  
Coordinadora Interina de Suministro





REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
"EDUCANDO EN CONSTITUCIÓN"  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

INT-TC-2024-778

22 de enero de 2024

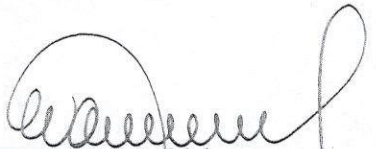
Señores  
**Vargas Servicios de Catering, SRL**  
Ciudad.

Estimados señores:

Luego de saludarles y en cumplimiento con las disposiciones contenidas en la normativa de calidad ISO9001, en relación a la evaluación de proveedores de febrero a diciembre 2023, les presentamos la documentación con los resultados obtenidos por su empresa durante el citado periodo.

En caso de tener alguna inquietud, no dude en escribir al correo electrónico: [compras@tc.gob.do](mailto:compras@tc.gob.do).

Atentamente,

  
**Walkiria M. Liriano**  
Directora Administrativa







DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

DATOS DEL PROVEEDOR			
NOMBRE DE LA EMPRESA	VARGAS SERVICIOS DE CATERING, SRL		
RUC	101592941	FECHA	15/01/2024
TÉLEFONO	809-563-6602	ORDEN DE COMPRAS	7989-1; 7969-2; 7918-1; 7976-1; 7695-1; 7676-1; 7962-2; 7695-1; 7703-1; 7702-1; 7910; 7876-1; 7980-1; 7695-1; 8045-1; 8045-1; 7761-2 Y 7797-3
SERVICIO REQUERIDO/CONTRATADO	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y CATERING		

CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR					
MARCAR CON UNA "X" PARA VALORAR LOS NIVELES.					
NIVEL DE FRECUENCIA / IMPACTO	VALORACIÓN				
	1	2	3	4	5
FRECUENCIA					X
IMPACTO		X			
VALORACIÓN DEL PROVEEDOR	CRÍTICO				

VALUACIÓN			
MARCAR CON UNA "X" PARA VALORAR LOS CRITERIOS. SOLO SE EVALUARÁN LOS PROVEEDORES CRÍTICOS Y EXTREMADAMENTE CRÍTICOS			
CRITERIO A EVALUAR	VALORACIÓN		
	REGULAR (1 - 4)	BUENO (5 - 7)	EXCELENTE (8 - 10)
ACCESIBILIDAD			X
CALIDAD			X
PLAZO DE ENTREGA			X
SERIEDAD			X
BIEN O SERVICIO			X

NOTA1: VER DEFINICIÓN DE LOS CRITERIOS / NIVELES DE EVALUACIÓN  
NOTA2: PARA EL CRITERIO DE BIEN O SERVICIO SE TOMARÁ EN CUENTA EL PROMEDIO DE LAS EVALUACIONES DE BIEN O SERVICIO REALIZADAS.

COMENTARIO

De las evaluaciones 18 realizadas desde el mes de febrero a diciembre de 2023, es de 9,05 de 10 en valoración.

FIRMAS
 



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
"CONSTITUCIÓN Y DOMINICANIDAD"  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

INT-TC-DA-2023

06 de febrero de 2023

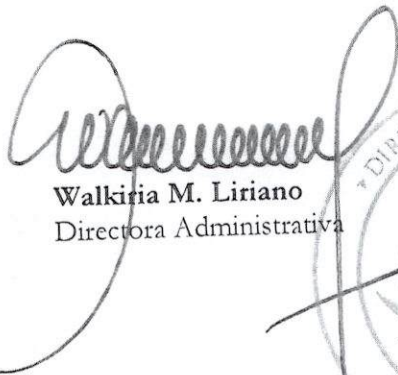
Señores:  
**Varga's Servicios de Catering, SRL**  
Ciudad

Estimados señores:

Luego de saludarles y en cumplimiento con las disposiciones contenidas en las normativas de calidad ISO9001:2015, en relación a la evaluación de proveedores durante el periodo septiembre 2022 a enero 2023, les presentamos la documentación con los resultados obtenidos por su empresa durante el citado periodo.

En caso de tener alguna inquietud, no dude en escribir al correo electrónico:  
**compras@tc.gob.do**

Atentamente,



Walkiria M. Liriano  
Directora Administrativa



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
"JUSTICIA CONSTITUCIONAL CIUDADANA"  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

INT-TC-2022-6844

23 de septiembre de 2022

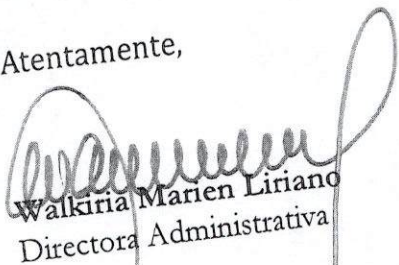
Varga's Servicios de Catering, S.R.L  
Ciudad

Estimados Señores:

Luego de saludarles y en cumplimiento con las disposiciones contenidas en la normativa de calidad ISO9001, en relación a la evaluación de proveedores marzo-agosto 2022, les presentamos la documentación con los resultados obtenidos por su empresa durante el citado periodo.

En caso de tener alguna inquietud, no dude en escribir al correo electrónico: [compras@tc.gob.do](mailto:compras@tc.gob.do).

Atentamente,

  
Walkiria Marien Liriano  
Directora Administrativa



*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

Edificio Juan Pablo Duarte, Av. 27 de Febrero esq. Av. Gregorio Luperón, Santo Domingo Oeste,  
provincia Santo Domingo, 11113, República Dominicana / Tel. 809.274.4445 / [www.tc.gob.do](http://www.tc.gob.do)



DIRECCION ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
EVALUACION DE PROVEEDORES

DATOS DEL PROVEEDOR			
NOMBRE DE LA EMPRESA	Varga's Servicios de Catering, SRL		
RNC	101592941	FECHA	06/02/2023
TELÉFONO	809-563-6602	ORDEN DE COMPRAS	7268, 7300, 7344, 7345, 7397 y 7444
BIEN Y/O SERVICIO ADQUIRIDO/CONTRATADO	Contratación de servicio de catering, alquileres y montaje.		

**EVALUACIÓN**

MARCAR CON UNA "X" PARA VALORAR LOS CRITERIOS A EVALUAR.

CRITERIO A EVALUAR	VALORACIÓN		
	REGULAR	BUENO	EXCELENTE
ACCESIBILIDAD			*
CALIDAD			*
PLAZO DE ENTREGA			*
SERIEDAD			*

NOTA: VER DEFINICIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

**COMENTARIO**

Consideramos que este proveedor posee excelente valoración, por lo que es apto para ser contratado en futuras actividades de este TC.



*[Handwritten signature]*

**FIRMAS**

*[Handwritten signature]*  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS



*[Handwritten signature]*

DIRECCION ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
EVALUACION DE PROVEEDORES

DATOS DEL PROVEEDOR			
NOMBRE DE LA EMPRESA	Vargas Servicios de Catering, srl		
RNC	101-59294-1	FECHA	23/09/2022
TELÉFONO	809-563-66020	ORDEN DE COMPRAS	7051, 6922, 6919, 6986 y 6986
BIEN Y/O SERVICIO ADQUIRIDO/CONTRATADO	contratación de servicio de catering Masculinidad Positiva, alquiler y montaje Derecho Francés, montaje, arreglos manteles, sonido		

EVALUACIÓN			
MARCAR CON UNA "X" PARA VALORAR LOS CRITERIOS A EVALUAR.			
CRITERIO A EVALUAR	VALORACIÓN		
	REGULAR	BUENO	EXCELENTE
ACCESIBILIDAD			*
CALIDAD			*
PLAZO DE ENTREGA		*	
SERIEDAD			*

NOTA: VER DEFINICIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

**COMENTARIO**

comentario del cliente interno oc 7051: El servicio se recibió 4 horas después de lo previsto, sin previa notificación de la tardanza. Anteriormente no habíamos tenido inconvenientes con este suplidor, pero nos gustaría que se tomen todas las pevisiones de lugar para una próxima oportunidad.

Sobre el Comentario anterior el Proveedor remitió correo electronico indicando su postura.

Se detectó una falta de comunicación entre el cliente interno y el proveedor. Por lo que recomendamos que para futuros casos, se involucre directamente a la Encargada de Compras, Licda. Sahira Manzano para intervenir y aclarar cualquier duda.



**FIRMAS**



DEPARTAMENTO DE COMPRAS



*Handwritten signature*



República Dominicana  
Tribunal Superior Electoral  
Departamento de Compras y Contrataciones

NO. EXPEDIENTE  
TSE-DAF-CD-199-2024  
PTSE-24-00290

ORDEN DE SERVICIO

Fecha: 27/11/2024  
Hora: 11:30 AM  
1 de 1

Descripción:

Tipo de Adquisición: Servicio de Catering para Aniversario XIII del TSE, Dirigido a MIPYMES.

Datos del Proveedor

Nombre: VARGAS SERVICIOS DE CATERING. S.R.L.  
Dirección: AV. CHARLES SUMMER NO.2. LOS PRADOS  
Correo Electrónico: iantigua@vargascatering.com.do

RPE: 1277  
RNC: 101592941  
Tel: 809-563-6602

NO	CANT	CODIGO	DESCRIPCION DEL (LOS) ARTICULOS	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	ITBIS	VALOR
1	1	90101603	"Solicitud de contratación del servicio de catering con los siguientes requerimientos: - Para la sala de deliberaciones 7mo piso, de la Suprema Corte de Justicia, el día 16 de enero del 2025 a las 9:00 a.m.: 1. Refrigerio sólido bandejado para 100 personas: que contenga Ensartaditos de Salmón Ahumado y Aguacate Crostini Integral de Rúcula, Prosciutto y Parmesano Mini Cuadrado de Cerdo en Salsa de Manzanas y Brandy Mini Croqueta de Jamón Serrano con Salsa Tártara Mini Polpete en Salsa Bearnesa y Chinola Mini Brocheta de Queso Feta y Aceitunas / Mini Cuadritos de Limón y Mini Cheesecake con Mermelada de Fresas (Mitad y Mitad) 2. Refrigerio líquido: 4 Galones de Jugo de Limón con Menta 20 Latas de Refrescos Sprite y Coca Cola 12 Botellas de Cava Freixenet Vasos largos Copas flauta para la Cava. 3. Servicios cinco (5) Camareros / alquiler de cinco (5) Sillas Louis XV Natural Ovaladas 30 Sillas Tiffany doradas." De igual forma está contemplado el transporte y montaje de este requerimiento.	Servicio	190.220.00	34.239.60	224.459.60

Nota: La institución no realizará pago final sin haber recibido el bien o el servicio solicitado.

\*\*\*\*\*Debajo de esta línea no hay más artículos\*\*\*\*\*

Datos Generales

Anticipo: Modalidad de pago: 30 Días  
Tiempo de entrega: Condición de pago: Crédito  
Garantía: Los artículos que incluyen garantía, detallan su cobertura en la columna de la descripción

SUB-TOTAL	RDS190.220.00
ITBIS	RDS34.239.60
TOTAL	RDS224.459.60

Es exactamente la cantidad de:

DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON SESENTA CENTAVOS

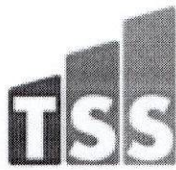
Ombry Andrés Sánchez Soto  
Encargado de Compras y Contrataciones

José Joaquín Josa Figueroa  
Director Administrativo

Observaciones:

- a) Se realizará una retención de un 3% sobre el monto bruto en virtud de la ley 125-11, Art. 309- Parralo D.
- b) La factura emitida deberá tener comprobante fiscal gubernamental.
- c) Antes de remitir la mercancía a nuestro almacén, llamar al Departamento de Compras para coordinar la recepción.
- d) Horario de recepción: lunes a viernes de 8:00 a. m. a 3:00 p. m.
- e) Para fines de pago, sírvase facturar en original y tres copias, todo firmado, anexando orden de compra debidamente completa.
- f) Si no cumplimiento de lo expresado en esta orden, podrá incurrir litigio del Registro Nacional de Proveedores.
- g) La institución no realizará pago final sin haber recibido el bien o servicio solicitado.

Original: Dirección Financiera Copia: Dirección Auditoría Interna Copia: Departamento de Compras y Contrataciones Copia: División de Almacén  
Número Cotización N/A Número de Requerimientos: N/A Número de solicitud 228-2024 Modalidad: COMPRA DIRECTA  
Fecha y hora de impresión: 27/11/2024 11:40 AM Creado por: Cinthya Impreso por: TSE\10101  
Av. Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simo, 5to Piso, Santo Domingo, D. N. República Dominicana. Tel: 809-535-0075  
RNC: 430115487



TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 5546721

### A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **VARGA S SERVICIOS DE CATERING SRL** con RNC/Cédula **1-01-59294-1**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **VARGA S SERVICIOS DE CATERING SRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 10 días del mes de Marzo del año 2025.

Para verificar la autenticidad de esta certificación diríjase a la siguiente dirección:

<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

- Código de firma digital: **5546721-P5871675-52025**
- Pin: **8164**

**NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA**





*Handwritten signature*

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO  
\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*  
EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

**CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL**  
**REGISTRO MERCANTIL NO. 17254SD**

\*\*\*\*\*  
**DENOMINACIÓN SOCIAL: VARGA`S SERVICIOS DE CATERING, S.R.L.**

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL** RNC: 1-01-59294-1  
**FECHA DE EMISIÓN: 14/3/2003** **FECHA DE VENCIMIENTO: 14/3/2026**

\*\*\*\*\*  
**SIGLAS: NO REPORTADO**

**NACIONALIDAD: REPÚBLICA DOMINICANA**  
**CAPITAL SOCIAL: RD\$15,000,000.00**  
**MONEDA: DOP**

**FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO: 14/7/1992**  
**FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA: 19/2/2021**  
**DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: INDEFINIDA**

**DOMICILIO DE LA EMPRESA:**  
**CALLE: AV. CHARLES SUMMER NO. 2 2 LOS PRADOS**  
**SECTOR: NO REPORTADO**  
**MUNICIPIO: NO REPORTADO**

**DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA:**  
**TELÉFONO (1): (809) 563-6602**  
**TELÉFONO (2): (809) 334-1192**  
**CORREO ELECTRÓNICO: No Reportado**



*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

FAX: **NO REPORTADO**

PÁGINA WEB: **www.vargascatering.com**

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: **SERVICIO, COMERCIO, IMPORTACION, EXPORTACION, DISTRIBUCION**

OBJETO SOCIAL: **PROMOCIÓN, ORGANIZACIÓN, PROTOCOLO Y DESARROLLO DE EVENTOS EN GENERAL, ALQUILER DE MOBILIARIOS, EQUIPOS AUDIOVISUALES, VENTA Y ALQUILERES DE ELEMENTOS DECORATIVOS, ASÍ COMO EL MANEJO Y EXPENDIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA . DE FLORES Y/O ARREGLOS FLORALES, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS; SIN QUE ESTA LISTA SEA LIMITATIVA SINO PURAMENTE ENUNCIATIVA.**

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: **PROMOCIÓN, ORGANIZACIÓN, PROTOCOLO Y DESARROLLO DE EVENTOS EN GENERAL, ALQUILER DE MOBILIARIOS, EQUIPOS AUDIOVISUALES, VENTA Y ALQUILERES DE ELEMENTOS DECORATIVOS, MANEJO Y EXPENDIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, VENTA . DE FLORES Y/O ARREGLOS FLORALES, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS**

SISTEMA ARMONIZADO (SA): **NO REPORTADO**

\*\*\*\*\*

**SOCIOS:**

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
PAMELA MARIA SANCHEZ SAVIÑON	C/ 3RA NO. 8, RES. QUINTA DE LOS PINOS, ARROYO HONDO, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0144761-3	DOMINICANA	Casado/a
PEDRO OGUIS VARGAS CEPIN	C/ 3RA. NO. 08, RES. QUINTAS, 8 ARROYO HONDO, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0144815-7	DOMINICANA	Casado/a

CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 2 de 2 socios.

CANTIDAD DE CUOTAS SOCIALES: 15,000

\*\*\*\*\*

**ÓRGANO DE GESTIÓN:**



NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
PAMELA MARIA SANCHEZ SAVIÑON	Gerente	C/ 3RA NO. 8, RES. QUINTA DE LOS PINOS, ARROYO HONDO, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0144761-3	DOMINICANA	Casado/a
PEDRO OGUIS VARGAS CEPIN	Gerente	C/ 3RA. NO. 08, RES. QUINTAS, 8 ARROYO HONDO, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0144815-7	DOMINICANA	Casado/a

DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 3 AÑO(S)

\*\*\*\*\*

**ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:**

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
PEDRO OGUIS VARGAS CEPIN	C/ 3RA. NO. 08, RES. QUINTAS, 8 ARROYO HONDO, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0144815-7	DOMINICANA	Casado/a
PAMELA MARIA SANCHEZ SAVIÑON	C/ 3RA NO. 8, RES. QUINTA DE LOS PINOS, ARROYO HONDO, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0144761-3	DOMINICANA	Casado/a



\*\*\*\*\*

**COMISARIO(S) DE CUENTA(S) (SI APLICA):**

NO REPORTADO

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL

\*\*\*\*\*

**ÓRGANO LIQUIDADOR:**

NO REPORTADO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL

\*\*\*\*\*

**ENTE REGULADO:**

**NO. RESOLUCIÓN:**

NO REPORTADO

NO REPORTADO

\*\*\*\*\*

**TOTAL EMPLEADOS: 0**

**MASCULINOS: 0**

**FEMENINOS: 0**

**SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES:**

NO REPORTADO

.....

**NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)**

**NOMBRE**

**NO. REGISTRO**

NO REPORTADO

NO REPORTADO

REFERENCIAS COMERCIALES  
NO REPORTADO

REFERENCIAS BANCARIAS  
NO REPORTADO

COMENTARIO(S)

PRIMER DUPLICADO POR PERDIDA A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA DE FECHA 6/9/2011.

ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)

NO POSEE

ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.



Santiago Meja Ortiz  
Registrador Mercantil

\*\*\*no hay nada más debajo de esta línea\*\*\*

Digitally signed by Santiago Eugenio Meja Ortiz  
Date: 2024.03.14 10:41:32 -04:00



VARGA'S SERVICIOS DE CATERING, S.R.L.

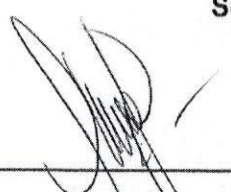
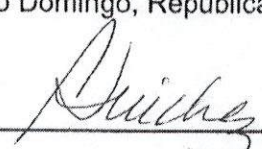
Capital Social: RD\$15,000,000.00

Santo Domingo, R. D.

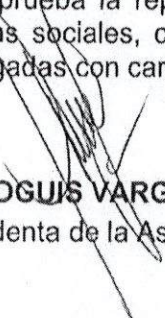
RNC: 1-01-59294-1


Registro Mercantil: 17254SD

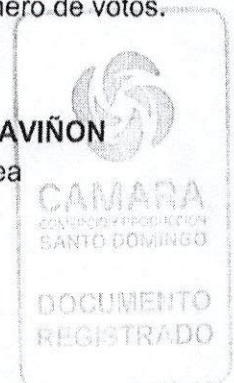
NÓMINA DE PRESENCIA DE LOS SOCIOS PRESENTES O DEBIDAMENTE REPRESENTADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE LA SOCIEDAD COMERCIAL VARGA'S SERVICIOS DE CATERING, S.R.L. CELEBRADA EN FECHA VEINTICINCO (25) DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Socios	Número de Cuotas	Número de Votos
1.  <b>PEDRO OGUIS VARGAS CEPIN</b> , de nacionalidad dominicana, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No.001-0144815-7, con domicilio y residencia en la Calle Tercera, No. 8, Residencial Quinta, Los Pinos, Arroyo Hondo, Santo Domingo, República Dominicana.	7,500	7,500
2.  <b>PAMELA MARIA SÁNCHEZ SaviñON</b> , de nacionalidad dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No.001-0144761-3, domiciliada y residente en la Calle Tercera, No. 8, Residencial Quinta, Los Pinos, Arroyo Hondo, Santo Domingo, República Dominicana.	7,500	7,500
<b>Total:</b>	<b>15,000</b>	<b>15,000</b>

Esta Nómima de Presencia, que es certificada sincera y verdadera por los miembros de la mesa directiva, comprueba la representación de los dos (2) socios propietarios de las quince mil (15,000) cuotas sociales, con un valor de Mil Pesos Dominicanos (RD\$1,000.00) cada una, suscritas y pagadas con cargo al Capital Social y que dan derecho a igual número de votos.

  
**PEDRO OGUIS VARGAS CEPIN**  
Presidenta de la Asamblea

  
**PAMELA MARIA SÁNCHEZ SaviñON**  
Secretaria de la Asamblea





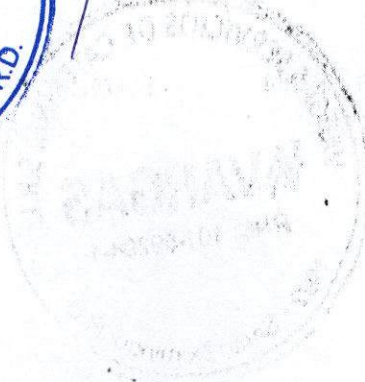
*Petra Rivas Herasme*

ORIGINAL

FECHA:	11/04/24	HORA:	04:26 PM
NO. EXP.:	1208451	R. M.:	17254SD
LIBRO:	64	FOLIO:	220
VALOR:	500.00		
DOC.:	ACTA Y NOMINA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA		
NUM.:	9676787		



*[Signature]*



Estatutos Sociales

Vargas Servicios de Catering S. R. L.



Los infrascritos, señores Pedro O. Vargas O. y Pamela M. Sánchez S., dominicanos, mayores de edad, casados entre sí, ejecutivos de empresas, cédulas de identidad y electoral números 001-0144815-7 y 001-0144761-3, con domicilio y residencia común en el número 8, Residencial Quinta Los Pinos, edificado en la Calle Tercera, Arroyo Hondo, de esta ciudad, socios de la sociedad Vargas Servicios de Catering, S. A., han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, S. R. L., de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, la cual se regirá al tenor de los siguientes estatutos sociales:

Denominación Social \* Duración \* Domicilio \* Objeto

Art. 1.- Bajo la denominación de Vargas Servicios de Catering, SRL, los infrascritos han decidido constituir una sociedad de responsabilidad limitada (SRL), de duración indefinida, quedando su funcionamiento y disolución sujetos a las prescripciones de las leyes sobre la materia, de manera particular la Ley No. 479-08 Sobre Sociedades Comerciales de fecha Diciembre 11 2008, su modificación contenida en la Ley No. 31-11 de fecha Febrero 10 2011, el Código de Comercio y los presentes estatutos sociales, a los cuales estarán sometidos los propietarios de cuotas sociales. Solo podrá disolverse por resolución de la Asamblea General Extraordinaria convocada por los socios que representen cuando menos el cincuenta y un por ciento (51%) del capital social y no se disolverá por el fallecimiento, la interdicción o quiebra de uno o varios socios.

Art. 2.- Se establece como domicilio de la sociedad el número 2, Calle Charles Summer, Los Prados, de esta ciudad, el cual podrá ser perfectamente modificado conforme la voluntad de los socios.

Art. 3.- La sociedad podrá establecer sucursales en cualquier localidad de la República Dominicana así como corresponsalías o agencias, tanto en el Territorio Nacional como en el extranjero, de acuerdo con las necesidades y requerimientos para el desarrollo de su objeto social.-





Art. 4.- La compañía tendrá como objeto social, la realización de todos los actos de lícito comercio permitidos por la legislación dominicana, sin ninguna limitación en particular, en especial la promoción, organización y desarrollo de eventos sociales de cualquier tipo, género o naturaleza, cubriendo a través de servicios las necesidades propias para su correcto desarrollo, relativas al alquiler de elementos ornamentales, decoración de espacios, suministro de comida, bebida, mantelería, cubtería, servicios de cocineros, camareros, sin que la presente enumeración pueda ser considerada como limitativa, sino puramente enunciativa.

Del Capital Social y las Cuotas Sociales  
\* Forma \* Derechos \* Transferencia \* Pérdida \*

Art. 5.- El capital social queda fijado en la cantidad de Quince Millones de Pesos Dominicanos (RD\$15,000,000.00), constituido por la emisión de la cantidad de Quince Mil (15,000) Cuotas Sociales con valor nominal de Mil Pesos Dominicanos (RD\$1,000.00) cada una, las cuales no podrán ser representadas por títulos negociables.

Los socios declaran que al momento de la suscripción de los presentes estatutos sociales las cuotas sociales están divididas de la siguiente manera:

Socio	No. Cuotas Sociales	Valor - Valor Pagado
Pedro O. Vargas C., dominicano, mayor de edad, casado, ejecutivo de empresas, cédula de identidad y electoral número 001-0144815-7, con domicilio y residencia en el número 8, Residencial Quinta Los Pinos, edificado en la Calle Tercera, Arroyo Hondo, de esta ciudad.	7500	RD\$7,500,000.00



*Handwritten signature*

... 3 ...

Pamela M. Sánchez S., dominicana, mayor de edad, casada, ejecutiva de empresas, cédula de identidad y electoral número 001-0144761-3, con domicilio y residencia en el número 8, Residencial Quinta Los Pinos, edificado en la Calle Tercera, Arroyo Hondo, de esta ciudad.



*Pamela M. Sánchez S.*

7500



RD\$7,500,000.00

*[Signature]*

Total de Cuotas Sociales: 15,000

Valor Cuota Social: RD\$1,000.00 - Valor pagado: RD\$15,000,000.00

Art. 6.- Los cuotas sociales se emitirán por virtud del pago íntegro que de aquellas se hagan, sea con dinero en efectivo, sea con bienes en naturaleza, sea con cualquier utilidad de fácil conversión en dinero.-

Art. 7.- Todo certificado de partes sociales, expresará el número de cuotas sociales que representa y será expedido a conveniencia del suscriptor, tanto en la forma nominativa como al portador, tendrá un número de orden e indicará el domicilio de la sociedad, así como su capital social y la fecha en que la misma quedó definitivamente constituida. Será firmado por uno cualquiera de los Gerentes y se desprenderá de un Libro Talonario que deberá estar debidamente encuadernado.-

Art. 8.- Los derechos y obligaciones inherentes a cada cuota social siguen al título, sea cual fueran las manos a que pasen y su posesión implica de pleno derecho la sumisión a los estatutos de la sociedad y a la legislación vigente sobre la materia en la República Dominicana. La suscripción o la adquisición de una o más cuotas presupone por parte de su tenedor, su conformidad de atenerse a las cláusulas estatutarias y a las resoluciones y acuerdos de las Asambleas Generales de Socios y de los Gerentes, en conformidad con los presentes estatutos.

Los socios no están obligados, aun respecto de los terceros, sino hasta la concurrencia del monto de sus cuotas. Los socios no pueden ser sometidos a ninguna llamada de fon-

da ni a restitución de intereses o dividendos regularmente percibidos, salva las disposiciones establecidas en la Ley.



Art. 9.- Las cuotas sociales serán libremente transmisibles por sucesión o en caso de liquidación de comunidad de bienes entre esposos y libremente cesibles entre ascendientes y descendientes.

*Pera Rivas Heredia*

\* Párrafo.- Los herederos y causahabientes de un socio no pueden, sea cual fuere el número de cuotas sociales adquiridas o heredadas, provocar la fijación de sellos sobre los bienes y valores de la sociedad, ni inmiscuirse en la administración, ni podrán requerir la información de inventarios, sino atenerse a los inventarios sociales y a las deliberaciones de la Asamblea General sobre dichos inventarios.-

Art. 10.- Las cuotas sociales son indivisibles respecto de la sociedad, así todos los copropietarios de la cuota social estarán obligados frente a la sociedad a hacerse representar por un apoderado común.-

Art. 11.- La transferencia de las cuotas sociales se operará conforme lo dispuesto por la legislación vigente sobre la materia y no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin requerir el consentimiento de la mayoría de los socios que representen por lo menos las tres cuartas (3/4) partes de las cuotas sociales, conforme a las siguientes reglas procedimentales:

a) El socio que se proponga ceder su cuota o cuotas sociales deberá comunicarlo por escrito a la sociedad y a los socios, haciendo constar el número y características de las cuotas que pretenda transmitir, la identidad del adquirente, el precio y demás condiciones de la transmisión.

b) En el plazo de tres (3) días contados a partir de dicha notificación, uno cualquiera de los Gerentes deberá convocar a la asamblea de los socios para que delibere sobre el proyecto de cesión de las cuotas sociales, o en todo caso requerir por escrito su posición a efectos de la cuestión de que se permita constatar la voluntad de los socios. La decisión de la sociedad será notificada al cedente mediante carta o correo electrónico con acuse de recibo.



*[Handwritten signature]*

c) La transmisión quedará sometida a la aprobación de la sociedad, que se expresará mediante resolución adoptada en Asamblea General por vía inclusión del asunto en el orden del día, adoptado por la mayoría simple. Si la sociedad rehusara consentir el indicado proyecto de cesión, los socios estarán obligados a adquirir o hacer adquirir las cuotas sociales cuya cesión no haya sido permitida, dentro de un plazo de tres (3) meses contados desde la fecha de su rechazo, al precio libremente acordado entre las partes, o, a falta de acuerdo, determinado por un perito designado por ellas, o, en su defecto, por auto del Juez Presidente de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional.



*[Handwritten signature]*

d) Formulada alguna oposición o en caso de que la asamblea haya rehusado la cesión, el socio podrá presentarse al juez del domicilio social, quien, en atribuciones de referimiento y habiéndose citado a los representantes de la sociedad y a los socios oponentes, podrá autorizar la cesión si juzga que no existe justa causa de oposición. Se tendrá por justa causa de oposición el cambio de régimen de mayorías.



e) El valor de las partes sociales será determinado conforme a los siguientes criterios que se corresponderán al tipo de negociación envuelta en la transmisión:

1.- En las condiciones normales de una compraventa convencional, y salvo lo indicado en el "Literal C" de este artículo, el precio de las cuotas sociales, la forma de pago y las demás condiciones de la operación, serán las propuestas y comunicadas a la sociedad por el socio cedente. Solo se admitirá el pago de la totalidad del precio convenido para la adquisición.

2.- En los casos en que la transmisión proyectada fuera a título oneroso distinto de la compraventa, o a título gratuito,



*[Handwritten signature]*

... 6 ...

el precio para la adquisición será el fijado de mutuo acuerdo por las partes y, en su defecto, el valor razonable de las cuotas sociales tomando en cuenta el día en que se hubiera comunicado a la sociedad el propósito de transmitirlos. Se entenderá por valor razonable el que sea determinado por un perito designado de común acuerdo por las partes, en las mismas condiciones establecidas en el "Literal c" de este artículo.

3.- En caso de que las cuotas sociales sean aportadas a una sociedad anónima o en comandita por acciones, se entenderá por valor real de las cuotas sociales el que resulte del informe elaborado por un perito independiente nombrado de común acuerdo por las partes, salvo pacto diferente entre los socios.

\* Párrafo I.- Si la sociedad no hace conocer su decisión en el plazo de quince (15) días contado desde la notificación del proyecto de cesión, se reputará obtenido el consentimiento para la cesión.

\* Párrafo II.- Autorizada la cesión, los socios podrán optar por la compra de las cuotas de los diez (10) días de notificada la referida decisión. Si más de uno ejerciera esta preferencia, las cuotas se distribuirán a pro rata, y, si no fuese posible, se distribuirán por sorteo.

\* Párrafo III.- Si los socios no ejercieran la preferencia, o lo hicieren parcialmente, las cuotas sociales podrán ser adquiridas por la sociedad con utilidades o podrá resolverse la reducción del capital dentro de los diez (10) días siguientes al plazo del párrafo anterior.

\* Párrafo IV.- La cesión de las cuotas sociales entre socios será libre, sin necesidad del cumplimiento de formalidad adicional de ninguna especie, ni sujeto a aprobación ni ratificación de ninguna especie por la Asamblea General de socios.

Art. 12.- La cesión de las partes sociales deberá ser constatada por escrito. Se hará opo-



*[Handwritten signature in blue ink]*



*[Handwritten signature in black ink]*

... 7 ...

dial contra entrega de una certificación del depósito por parte de uno cualquiera de los Gerentes. Siendo oponible a los terceros dicha cesión, con posterioridad al depósito e inscripción del original del acto de cesión en el Registro Mercantil.

Art. 13.- Si la sociedad otorga su consentimiento frente a un proyecto de prenda de las cuotas sociales, para la obtención del cual deberá ejecutarse un procedimiento en el mismo tenor que el descrito en el Artículo 11, el mismo conllevará la aceptación del beneficiario de la prenda concedida, eventual cesionario en caso de ejecución forzosa de las cuotas sociales dadas en garantía conforme a las disposiciones generales que rigen la prenda, o la obtención de su aprobación como socio, salva que la sociedad opte por la readquisición de las cuotas sociales antes o después de la ejecución prendaria.

#### Pérdida Certificado de Cuotas

Art. 14.- La pérdida de todo certificado de cuotas sociales deberá notificarse a la sociedad por acto de alguacil, en el que solicitará la anulación del certificado perdido y la expedición de otro en su lugar. Además el peticionario publicará un (1) extracto de dicho acto en un periódico de circulación nacional, cumplidas estas formalidades y previa presentación del ejemplar del periódico correspondiente, certificado por el impresor, se expedirá un nuevo certificado en sustitución del perdido o extraviado.

Art. 15.- Cuando se trate de la destrucción de un certificado se aportará la prueba de la destrucción y si fuere posible se procederá como en el caso anterior, relativo a la pérdida.-

Art. 16.- Si en cualesquiera de los casos previstos en los artículos anteriores hubiere oposición, no se expedirá ni entregará ningún nuevo certificado de cuotas sociales, sino en presencia de una decisión judicial que tenga la autoridad de la cosa definitivamente juzgada o bien por acuerdo transaccional, desistimiento, oquiescencia, notificado expresamente a la sociedad.-

#### De la Modificación del Capital Social Aumento o Reducción

Art. 17.- El capital social podrá ser aumentado por vía de suscripción de nuevas cuotas sociales, o por elevación del valor de las ya existentes. En ambos casos, el contravalor



*[Handwritten signature]*

... 8 ...

del aumento del capital social podrá consistir tanto en nuevas aportaciones numerarias o en naturaleza al patrimonio social, incluida la aportación de créditos contra la sociedad, como en la transformación de reservas o beneficios que ya figuraban en dicho patrimonio o en la reevaluación de los activos de la sociedad.

Para todos los aspectos relativos al proceso de aumento del capital social, se adoptan a plenitud las disposiciones contenidas en los Artículos 118 hasta el 122 de la Ley No. 479-08 Sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada de fecha Diciembre 11 2008.

Art. 18.- Para todos los aspectos relativos al proceso de reducción del capital social, no podrá atentarse contra el derecho de igualdad de los socios, adoptándose a plenitud las disposiciones contenidas en los Artículos 123 y siguientes de la Ley No. 479-08 Sobre Sociedades Comerciales de fecha Diciembre 11 2008, su modificación contenida en la Ley No. 31-11 de fecha Febrero 10 2011 y el Código de Comercio.

#### Limitación Pecuniaria de los Socios.

Art. 19.- Los socios no están obligados, aun respecto de los terceros, sino hasta la concurrencia del monto de sus cuotas. Los socios no pueden ser sometidos a ninguna llamada de fondo ni a restitución de intereses o dividendos regularmente percibidos, salvo excepciones establecidas en la Ley.

De la Dirección y Administración de la Sociedad

Art. 20.- La sociedad estará dirigida por una Asamblea General de Socios y administrada por Dos (2) Gerentes.

De Las Asambleas Generales De Socios

Concepto \* Forma toma de Decisiones \* Convocatoria \* Representación

Art. 21.- La Asamblea General de Socios se constituirá por la reunión de los propietarios de partes o cuotas sociales o de sus representantes, en el número y mediante las formalidades requeridas que serán indicadas más adelante. Cuando esté regularmente constituida, representará la universalidad de los socios y de las partes sociales; sus delibera-



... 9 ...

ciones se decidirán por el voto de la mayoría del capital representado en la Asamblea. En caso de empate decidirá el voto de quien la presida. La Asamblea puede ser Ordinaria o Extraordinaria.

Art. 22.- Las deliberaciones o acuerdos de la Asamblea General de Socios, tomadas de conformidad con la Ley y los presentes estatutos, obligan a todos los socios aún a los ausentes, incapaces o disidentes. Tales deliberaciones o acuerdos son finales y concluyentes y contra ellos no habrá recurso alguno, excepto cuando lo autoricen los presentes estatutos y la Ley en los casos previstos. En toda circunstancia los socios que representen en la Asamblea General la mayoría del Capital social imponen su decisión a la minoría.

Art. 23.- No obstante las previsiones anteriores, las decisiones de la Asamblea General podrán ser adoptadas y válidamente aprobadas mediante consulta escrita o por el consentimiento de todos los socios, contenido en un acta con o sin necesidad de reunión presencial, pudiendo los socios manifestar su voto a través de cualquier medio electrónico o digital.

Art. 24.- La Asamblea General de Socios estatuirá sobre todas aquellas gestiones que excedan la competencia de los Gerentes y conferirá a uno cualquiera de éstos, cuando lo estimen de lugar, las autorizaciones necesarias para los actos en que los poderes que les hayan sido conferidos resulten insuficientes, de una manera general, reglamentará las condiciones del mandato que impondrá a dichos Gerentes, en los casos en que sea necesario y determinará soberanamente sobre la conducción de los negocios de la sociedad.

Art. 25.- El informe de gestión anual y los estados financieros auditados, serán sometidos por uno cualquiera de los Gerentes a la aprobación de los socios reunidos en asamblea en el plazo de tres (3) meses contado a partir de la clausura del ejercicio social. Los documentos con los textos de las resoluciones que sean propuestas, serán comunicados a los socios y puestos a su disposición en el domicilio social durante los quince (15) días que precedan a la Asamblea General.

Art. 26.- Los socios serán convocados a dicha asamblea con al menos diez (10) días de antelación a la celebración de la misma, mediante comunicación física o electrónica.



*[Handwritten signature]*

... 10 ...

con acuse de recibo que indique el orden del día. Sin embargo los socios podrán reunirse sin necesidad de convocatoria previa cuando se encuentren todos presentes o representados.

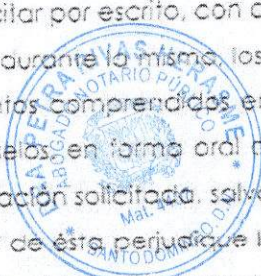
\* Párrafo I.- A partir de la comunicación prevista, los socios tendrán la facultad de plantear preguntas por escrito, a las cuales los Gerentes estarán obligados a contestar en el curso de la asamblea.

\* Párrafo II.- Los socios podrán, en cualquier época, tomar comunicación de los documentos sociales anuales antes mencionados, así como de los actos de las asambleas, concernientes a los tres (3) últimos ejercicios sociales. El derecho a la comunicación de dichos documentos implicará el tomar copia de los mismos.

\* Párrafo III.- Los socios tendrán derecho, en cualquier época, a obtener en el domicilio social la entrega de una copia certificada, conforme al original, de los estatutos sociales vigentes al día de la solicitud. La sociedad deberá anexar a dichos documentos una lista de los Gerentes designados conforme el ejercicio social y no podrá requerir por la expedición de este documento, una suma superior al costo ordinario de la reproducción.

\* Párrafo IV.- Los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Asamblea General o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Los Gerentes estarán obligados a proporcionárselos en forma oral o escrita de acuerdo con el momento y la naturaleza de la información solicitada, salvo en los casos en que, a juicio de los propios Gerentes, la publicidad de ésta perjudicaría los intereses sociales. Esta excepción no procederá cuando la solicitud esté apoyada por socios que representen, en conjunto, la décima parte (1/10) del capital social.

\* Párrafo V.- En caso de consulta escrita, el texto de las resoluciones propuestas, así como los documentos necesarios para la información de los socios, serán remitidos a cada uno de ellos mediante comunicación con acuse de recibo. Los socios dispondrán de un plazo mínimo de quince (15) días, contados desde la fecha de recepción del proyecto de resolución, para emitir su voto por escrito.



... 11 ...

Art. 27.- El o los socios que sean titulares de la mitad (1/2) o más de las cuotas sociales o que constituyan la cuarta parte (1/4) de los socios y sean propietarios de la cuarta parte (1/4) de las cuotas sociales, por lo menos, podrán demandar la celebración de una asamblea.

\* Párrafo.- En caso de consulta escrita, los socios dispondrán de un plazo mínimo de quince (15) días, contados a partir de la fecha de recibo del proyecto de resoluciones y la documentación correspondiente, para emitir su voto por escrito.

Art. 28.- Cada socio tendrá derecho de participar en las decisiones sociales y dispondrá de igual número de votos al de las cuotas sociales que posea.

\* Párrafo I.- Un socio podrá hacerse representar por su cónyuge, a menos que éstos sean los únicos socios de la sociedad. Un socio podrá representar a otro socio, salvo que la sociedad sólo tenga dos socios. Si los estatutos sociales lo permiten, los socios podrán hacerse representar por un tercero.

\* Párrafo II.- Un socio no podrá apoderar a un mandatario para que vote en virtud de una porción de sus cuotas sociales y, al mismo tiempo, votar personalmente en razón de la porción restante.

\* Párrafo III.- El mandato de representación se otorgará para una sola asamblea. Sin embargo, podrá otorgarse para dos asambleas que se celebren el mismo día o en un lapso de siete (7) días. El mandato conferido para una asamblea valdrá para las asambleas sucesivas convocadas con el mismo orden del día.

Art. 29.- Antes de abrirse la sesión de la Asamblea General, uno cualquiera de los Gerentes redactará una nómina que contenga la indicación del nombre y domicilio de los socios concurrentes, el número de las cuotas sociales que cada uno represente en la sociedad o como apoderado y el de votos que le corresponden; esa nómina deberá firmarla uno de los Gerentes, firmándola también el socio de mayor edad concurrente, siempre y cuando el Gerente que firme no sea socio y se depositará en el domicilio social para ser comunicada a quien lo solicite.-

Art. 30.- La asamblea general de socios será presidida por uno de los Gerentes siempre y cuando sea socio, en caso contrario será presidida por el socio presente y aceptante



... 12 ...

que posea o represente el mayor número de cuotas sociales. En el caso de que existan dos o más socios aceptantes con igual número de cuotas sociales, la asamblea será presidida por el socio de más edad.

Art. 31.- Toda deliberación de la asamblea de los socios será constatada por un acta que indique la fecha, hora y el lugar de la reunión, el nombre, las generales y la calidad de quien la preside, los nombres y generales de los socios presentes o representados, así como de los mandatarios de éstos con indicación del número de cuotas sociales pertenecientes a cada uno, los documentos e informes sometidos a la asamblea, un resumen de los debates, los textos de las resoluciones propuestas y el resultado de las votaciones. En caso de consulta escrita, se hará mención de la misma en un acta a la cual se anexará la respuesta de cada socio.

\* Párrafo I.- Las actas deberán ser aprobadas por la propia asamblea al final de la reunión. Tendrán fuerza ejecutoria a partir de la fecha de su aprobación. Las mismas serán firmadas y certificadas por uno de los Gerentes o en su defecto por quien presidiere la misma. Serán redactadas en idioma español y asentadas en un registro especial conservado en el domicilio social.

\* Párrafo II.- Las copias o los extractos de las actas de las deliberaciones de los socios serán certificados válidamente por uno de los Gerentes. En caso de liquidación de la sociedad, serán certificados por un solo liquidador.

\* Párrafo III.- En caso de consulta escrita, se hará mención de la misma en un acta a la cual se anexará la respuesta de cada socio.

De Las Asambleas Generales Ordinarias De Socios

Art. 32.- La Asamblea General de Socios se reunirá anualmente en sesión ordinaria, en el domicilio de la sociedad dentro de los primeros tres (3) meses de concluido el ejercicio social. Si ese día resultare feriado o no laborable, la reunión será celebrada el próximo día laborable, en el mismo lugar y sin necesidad de convocatoria.

Art. 33.- Habrá quórum en la Asamblea General Ordinaria, cuando concurren socios que representen, por lo menos la mayoría simple de las cuotas sociales. Cuando no estu-



... 13 ...

vieren representadas cuotas sociales en número suficiente, se convocará una nueva Asamblea General en la forma y plazo previsto por estos estatutos para las convocatorias de las Asambleas Generales Extraordinarias y dicha Asamblea de Socios deliberará válidamente cual que fuere el número de cuotas sociales que estén representadas en la misma. Todos los socios, incluso los disidentes y los que no hayan participado en la reunión, quedarán sometidos a las resoluciones de las asambleas generales.

Art. 34.- Son además atribuciones de la Asamblea General Ordinaria, las siguientes:

- a) La aprobación de los estados financieros y la distribución total o parcial de los beneficios acumulados.
- b) El nombramiento y la revocación de los gerentes, así como el ejercicio de la acción social de responsabilidad contra éste.
- c) La autorización a los gerentes para el ejercicio, por cuenta propia o ajena, de actividades concurrentes con el objeto social o de convenios a través de los cuales obtengan un beneficio personal directo o indirecto
- d) Conocer de todos aquellos asuntos que le sean sometidos a su consideración y que no sean de la competencia exclusiva de la Asamblea General Extraordinaria.-

De Las Asambleas Generales Extraordinarias.

Art. 35.- Son atribuciones exclusivas de la Asamblea General Extraordinaria las:

- a) La modificación de los estatutos sociales.
- b) El aumento y la reducción del capital social.
- c) La transformación, fusión o escisión de la sociedad.
- d) La disolución y liquidación de la sociedad.
- e) Cualesquiera otros asuntos que determine la ley o los presentes estatutos.



... 14 ...

\* Párrafo I.- La Asamblea General Extraordinaria podrá además, ejercer las atribuciones de la Asamblea General Ordinaria, cuando por cualquier causa no se ha reunido dicha Asamblea General Ordinaria o no haya formulado o resuelto algunos de los asuntos de su competencia, y por último, podrá conocer de toda proposición que conste en la convocatoria.

\* Párrafo II.- Cuando la Asamblea General Extraordinaria de socios decida sobre la modificación de los estatutos de la sociedad, en la convocatoria se expresarán, con la debida claridad, el texto que haya de modificarse. Cuando la modificación implique nuevas obligaciones para los socios o una categoría de ellos o afecte a sus derechos individuales, deberá adoptarse con el consentimiento de los interesados o afectados. La modificación se hará constar en el acta de la Asamblea General Extraordinaria que habrá de conocer la modificación estatutaria, y la misma se inscribirá en el Registro Mercantil.

Art. 36.- En las Asambleas Generales llamadas a deliberar sobre:

- 1º.- Sobre disolución o liquidación de la sociedad.
- 2º.- Sobre enajenación de negocio en general.
- 3º.- Sobre fusión con otra u otras sociedades.
- 4º.- Sobre el aumento o disolución de capital social.
- 5º.- Sobre modificación de estos estatutos, no será válida ningún acuerdo sino estuviere compuesta la Asamblea por un número de socios que presenten, por lo menos, las tres cuartas (3/4) partes del capital y si el acuerdo fuera tomado por votaciones afirmativas de socios que representen por lo menos el mismo porcentaje.

\* Párrafo.- Con la única excepción de que los socios que representen por lo menos la mitad (1/2) de las cuotas sociales podrán decidir el aumento del capital social por incorporación de los beneficios o de reservas.



De Los Gerentes

Poderes \* Deberes \* Obligaciones \* Prohibiciones

Art. 37.- Los Gerentes serán nombrados por la Asamblea General Ordinaria de Socios y serán elegidos por el término de tres (3) años, surtiendo efecto dicho nombramiento desde el momento de su aceptación. Podrán ser sustituidos en cualquier momento por la Asamblea General, cuando se compruebe que han cometido faltas graves en su gestión.-



*[Handwritten signature]*

\* Párrafo: Los Gerentes, previa autorización formal de la Asamblea General, podrán delegar en una o varias personas socios o no, los poderes de que están investidos para la dirección de los servicios comerciales o técnicos de la sociedad, resultando éstos mandatarios solidariamente responsables con los Gerentes frente a la sociedad de las actuaciones realizadas en el ejercicio de dichas atribuciones.-



Art. 38.- Los Gerentes actuarán válidamente, aún expirado el término por el cual fueron nombrados o elegidos, cuando por cualquier causa justificada no se ha procedido a la elección de quienes deban sustituirlos, lo mismo cuando los recién designados no han entrado en ejercicio de sus funciones por circunstancias ajenas a la voluntad del titular actual.-

*[Handwritten signature]*

Art. 39.- Los Gerentes presentarán a la asamblea o a los socios un informe sobre las convenciones intervenidas directa o indirectamente entre ellos y la sociedad y uno de los socios, dentro del mes de celebrada dicha convención. La asamblea estatuirá sobre el informe, no pudiendo tomar parte ni los gerentes ni el socio interesado de las deliberaciones y sus cuotas sociales no serán tomadas en cuenta para el cálculo del quórum ni de la mayoría.



\* Párrafo I.- Las convenciones concluidas por uno cualquiera de los gerentes no socio deberán ser sometidas previamente a la aprobación de la asamblea. Las convenciones no aprobadas producirán sus efectos para el gerente participante o para el socio contratante, si hubiere lugar, quienes soportarán individual o solidariamente, según el caso, las consecuencias perjudiciales que produzca el aludido contrato para la sociedad.

... 16 ...

\* Párrafo II.- Las disposiciones del presente artículo se extenderán a las convenciones celebradas con una sociedad comercial de la cual los gerentes sean simultáneamente gerentes o socios de la sociedad de responsabilidad limitada.

\* Párrafo III.- Las disposiciones del presente artículo no serán aplicables a las convenciones relativas a operaciones corrientes concluidas en condiciones normales.

Art. 40.- Estará prohibido a los Gerentes y socios contratar, bajo la forma que sea, préstamos con la sociedad o hacerse consentir por la misma un sobregiro, en cuenta corriente o de otro tipo, o avalar por ella sus compromisos con terceros. Esta prohibición se aplicará a los representantes legales de las personas morales que sean socios, al cónyuge y a los ascendientes y descendientes de las personas referidas en este artículo, así como a toda persona interpuesta.

Art. 41.- Los gerentes serán responsables frente a la sociedad o frente a los terceros de las infracciones a las disposiciones legales o reglamentarias aplicables a la sociedad de responsabilidad limitada; así como de las violaciones a los estatutos sociales y de las faltas cometidas en su gestión.

Art. 42.- Ninguna decisión de la asamblea podrá tener por efecto la extinción de una acción en responsabilidad contra los gerentes por las faltas cometidas en el ejercicio de su mandato. Las acciones en responsabilidad previstas prescribirán a los tres (3) años desde la comisión del hecho perjudicial, o, si éste ha sido disimulado, desde la fecha de su revelación.

Art. 43.- La designación de uno cualquiera de los gerentes será revocable por decisión de los socios que representen la mitad más uno de las cuotas sociales. Los gerentes podrán ser revocados a requerimiento de cualquier socio, mediante decisión motivada en causa legítima.

Art. 44.- Los Gerentes deberán presentar a la Asamblea General un proyecto de distribución anual de los beneficios y recomendarles un plan de acción para la prosperidad y la solvencia futura de la misma.-



Art. 45.- Los Gerentes tendrán los poderes siguientes, los cuales no son limitativos, a saber:

a) Representar a la sociedad en las relaciones de ésta con los terceros, nombrar y revocar a todos los empleados y agentes de la sociedad, señalar la remuneración de los mismos, que pueda ser fija o proporcional a los beneficios, o de ambas a la vez, así como las otras condiciones de admisión o revocación; determinar si hay o no lugar a gratificaciones a los empleados y fijar el monto de éstas; fijar los gastos generales a la administración; recibir las sumas debidas a la sociedad y pagar todas las cuentas; determinar la colocación de sumas disponibles y reglamentar el empleo de los fondos reservados y de los demás fondos que sean creados en virtud de estos estatutos.

b) Resolver sobre todas las ventas y operaciones de la sociedad comprendidas en el objeto de la misma, siempre y cuando no se trate de bienes inmuebles, las cuales deberán ser previamente aprobadas y autorizadas en Asamblea General de socios o por consulta escrita.

c) Resolver sobre todos los negocios que entren en el objeto social; autorizar todos los actos que sean una consecuencia de estos negocios, obrar en nombre de la sociedad, todas las firmas útiles sobre los contratos, recibos, certificados, manifiestos de aduana, facturas, liquidaciones, pólizas de seguros y en general sobre toda clase de documentos que interesen a los negocios sociales y esas firmas obligan a la sociedad.

d) Contratar préstamos, con garantía o sin ella, sobre los bienes sociales, por vía de contratos o cartas de apertura de créditos, pueden afectar en prenda de tales préstamos los bienes muebles, bien sea en la forma ordinaria, mediante la entrega de tales muebles al acreedor o bien mediante la aplicación de las disposiciones relativas a la constitución de prenda sin desamparamiento o por pignoración de mercancías amparadas por el Certificado de Depósito de Almacenes Generales, mediante el endoso de los boletines de prenda, por cualquier otro modo legal y determinar sobre las cargas y condiciones.



e) Autorizar toda clase de adquisiciones, transferencias, enajenaciones de rentas, valores, créditos, concesiones y cualesquiera otros derechos y bienes muebles.

f) Celebrar toda clase de arrendamientos y contratos de inquilinato de los bienes y derechos pertenecientes a la sociedad por el tiempo y condiciones que juzguen procedentes.

g) Crear y adquirir marcas de fábricas o de comercio en el mejor beneficio de la sociedad.

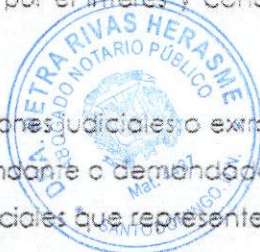
h) Procurar fondos y contratos de empréstitos, haciéndose abrir créditos o de cualesquiera otra forma y manera, a nombre de la sociedad, para los fines que interesen a la misma, por las sumas y mediante las condiciones que juzguen convenientes y con afectación de privilegio, hipoteca o anticresis de los bienes de la sociedad, precisándose para ello autorización especial de la Asamblea General de socios.

i) Pueden recibir de los socios o de otras personas valores en cuenta corriente por el tiempo y por el interés y condiciones que juzguen convenientes.

j) Ejercer todas las acciones judiciales o extrajudiciales que interesen a la sociedad, como demandante o demandada; nombrar y revocar abogados y apoderados especiales que representen a la sociedad en acciones y procedimientos que intenten o se sigan en su perjuicio y convertir la retribución procedente.

k) Representar a la sociedad en todas las operaciones de quiebra o liquidación judicial o amigable.

l) Autorizar toda clase de arreglos, transacciones, compromisos, quiescencias o desistimientos, así como toda subrogación y cancelación de inscripciones, embargos, oposiciones y otros derechos, antes o después del pago, sin embargo, para transigir sobre el litigio que conlleve



*R. Rivas*



... 19 ...

afectación del capital social por más de una décima parte, necesitarán una autorización expresa de la Asamblea General de socios.

m) Los Gerentes no podrán garantizar ni autorizar, ni dar fianzas, ni garantías, en favor de terceras personas, que no sean integrantes de la nómina de socios fundadores.

Art. 46.- Además los Gerentes tendrán las siguientes facultades:

a) Redactarán los balances, estados y cuentas que deberán someterse a la Asamblea General.

b) Deberán cumplir y ejecutar mandatos o acuerdos, convocar la Asamblea General y someterles todos los asuntos que a su juicio parecieran necesarios o útiles para la buena marcha de los negocios de la sociedad.

c) Prepararán cada seis (6) meses un estado sumario de la situación activa y pasiva de la sociedad y la pondrán a disposición de los socios.

d) Prepararán anualmente un inventario que contenga la indicación de los valores, bienes muebles e inmuebles y de todas las deudas pasivas y activas de la sociedad.

e) Tendrán a disposición de los socios el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas, quince (15) días, a más tardar, antes de la reunión de la Asamblea General Ordinaria a que deban ser sometidos.

f) Tendrán quince (15) días antes, por lo menos, de la reunión de la Asamblea General en el domicilio de la sociedad, para que los socios puedan tomar comunicación de ellos, el inventario y la lista de bienes y darán copia al socio que lo solicite, del balance que resume el inventario.

g) Harán llevar y custodiarán los libros de contabilidad de la sociedad, de acuerdo con las leyes y los usos comerciales.-

Art. 47.- En el aspecto operativo los Gerentes tendrán en especial las siguientes atribuciones:



- a) Suscribir, endosar, aceptar y pagar toda clase de efectos de comercio, cheques, letras de cambio.
- b) Realizar toda clase de operaciones bancarias, financieras o de créditos: abrir en los bancos comerciales y otras instituciones de créditos o bancarias, cuentas corrientes, a plazo fijo o de ahorro.
- c) Tomar préstamos, con garantía privilegiada o sin ellas, con facultad de afectar los bienes sociales y aprobar las condiciones que sean fijadas.
- d) Disponer de cualesquiera fondos que pertenezcan a la sociedad, depositadas en los bancos u otros establecimientos de créditos, bien sea por medio de cheques, cartas de crédito, transferencias cablegráficas o de cualquier otro modo.-
- e) Vigilarán y custodiarán los libros de comercio, así como los bienes y haberes de la sociedad.-
- f) Redactarán las actas de las Asambleas Generales, las que se conservarán en legajos, escritas a máquinas, certificadas.
- g) Expedirán copias, aún certificadas, de los acuerdos de las Asambleas Generales, así como de todos otros testimonios o documentos que obliguen la sociedad.
- h) Redactarán la nómina que contiene los nombres y domicilios de los socios presentes en las Asambleas Generales y el número de cuotas sociales de que cada uno es propietario, y el de votos que les corresponde, lista que certificarán y conservarán en el domicilio social para comunicarla a todo el que lo solicite, una vez que haya sido aprobado por la Asamblea General y afirmada por el que la preside, en caso no ser socios los Gerentes.

Art. 48.- Cuando por ausencia, muerte, inhabilitación o incapacidad de los Gerentes, el socio de mayor edad deberá asumir la dirección de la sociedad y deberá dentro de las cuarenta y ocho (48) horas convocar a una Asamblea General Extraordinaria a fin de



seleccionar su sustituto para la dirección de los negocios de la sociedad; actuará válidamente hasta la decisión de la Asamblea General Extraordinaria.

#### Del Ejercicio Social

Art. 49.- El período comercial o social comenzará el día primero (1ro.) del mes de Julio de cada año y terminará el día treinta (30) del mes de Junio del año siguiente.

\* Párrafo: Al término de cada ejercicio social anual se formará un inventario general y serán preparados los balances y las cuentas de ganancias y pérdidas que deban ser sometidos a la Asamblea General Ordinaria, junto con el informe de los Gerentes sobre las gestiones realizadas durante el año y sus recomendaciones sobre los resultados obtenidos y planes futuros. Todos los balances, inventarios, cuentas e informes que se presenten a la Asamblea General Ordinaria, deberán referirse al período social inmediatamente anterior al día en que se reúna dicha Junta, sin perjuicio de que la misma pueda exigir datos referentes a otros más.

#### Fondo de Reserva Legal y Dividendos

Art. 50.- El total de los beneficios obtenidos en cada año se distribuirá del modo siguiente:

a) El cinco por ciento (5%) se destinará al fondo de reserva. Cuando ese fondo de reserva alcance el diez por ciento (10%) del Capital Social, dejará de hacerse dicha aportación, a menos que la Asamblea General resuelva otra cosa.

b) La suma restante constituirá el superávit o sea la cantidad a distribuir como dividendo entre los socios. Sin embargo, la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria que la sustituya podrá disponer que el superávit se retenga para ser reemplazado en la forma que crea conveniente, sea para amortizaciones del pasivo de la sociedad o para la constitución de un fondo de previsión o para cualquier uso en bien de los intereses de la sociedad.



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

### De la Transformación, Fusión y Escisión

Art. 51.- La transformación, la fusión y la escisión de la sociedad serán decididas mediante una Asamblea General Extraordinaria y de conformidad con lo establecido en la ley de sociedades.

### De la Disolución y Liquidación

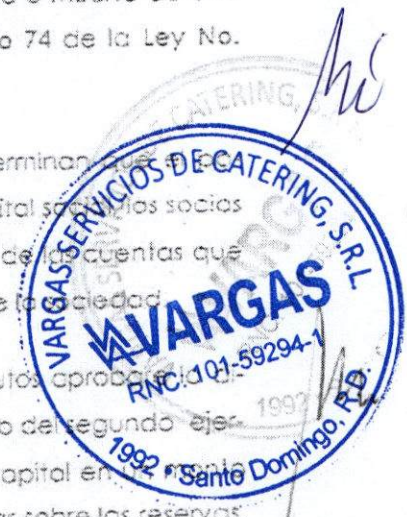
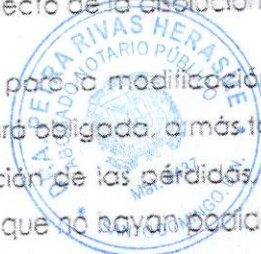
Art. 52.- La sociedad se disolverá y liquidará cuando así lo resuelva la Asamblea General Extraordinaria o porque concurran algunas de las causas previstas por la Ley o por estos estatutos. La Asamblea General regirá el modo de hacer la liquidación y nombrará a quienes haya de practicarla, cesando desde entonces en sus atribuciones los Gerentes. Si esa Asamblea no decidiera sobre la forma de la liquidación, los Gerentes asumirán la representación plena de la sociedad y designarán liquidador, de acuerdo con la Ley.-

\* Párrafo.- La sociedad no se disolverá por la interdicción o la quiebra o muerte de uno de los socios, procediéndose conforme las disposiciones del Artículo 74 de la Ley No. 479-08 Sobre Sociedades.

Art. 53.- Si las pérdidas constatadas en los estados financieros determinan que el patrimonio contable de la sociedad resultare inferior a la mitad del capital social, los socios deberán decidir, en los cuatro (4) meses que sigan a la aprobación de las cuentas que establezcan dichas pérdidas, respecto de la disolución anticipada de la sociedad.

\* Párrafo I.- Si la mayoría exigida para la modificación de los estatutos, aprobada en la disolución de la sociedad, ésta estará obligada, a más tardar al término del segundo ejercicio que siga al de la constatación de las pérdidas, a reducir su capital en un monto por lo menos igual a las pérdidas que no hayan podido ser imputadas sobre las reservas, si en este plazo el patrimonio neto no hubiere sido reconstituido hasta la concurrencia de un valor por lo menos igual a la mitad del capital social.

\* Párrafo II.- Si uno cualquier de los Gerentes no promueven esta decisión o si los socios no hayan deliberado válidamente, todo interesado podrá demandar en justicia la disolución de la sociedad. En todo caso, el tribunal podrá acordar a la sociedad un plazo máximo de seis (6) meses para regularizar la situación. Si esto se efectúa antes de que se dicte la decisión de fondo, el tribunal no podrá pronunciar su disolución.




*[Handwritten signature]*

Controversias.

Art. 54.- Toda cuestión que surja entre los socios y la sociedad, entre los socios entre si o cualesquiera controversia que se pueda originar durante la vigencia de la sociedad, incluida cualquier contestación entre uno cualquiera de los Gerentes y los socios o con motivo de su puesta en liquidación y disolución será resuelta conforme las disposiciones legales vigentes y aplicables a la fecha de tal situación.


Los presentes estatutos fueron redactados en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Once (2011).

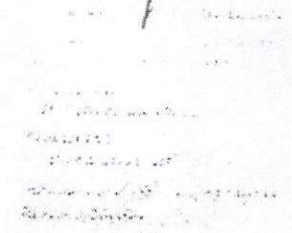
  
Pedro O. Vargas C.

  
Pamela M. Sánchez S.









**VARGA'S SERVICIOS DE CATERING, S.R.L.**  
**Capital Social: RD\$15,000,000.00**  
**Santo Domingo, R. D.**  
**RNC: 1-01-59294-1**  
**Registro Mercantil: 17254SD**



**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE LA SOCIEDAD COMERCIAL VARGA'S SERVICIOS DE CATERING, S.R.L. CELEBRADA EN FECHA VEINTICINCO (25) DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).**

En Santo Domingo, República Dominicana, hoy día veinticinco (25) del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las nueve horas de la mañana (9:00 A.M.) de este día, los propietarios de cuotas sociales de la sociedad comercial denominada **VARGA'S SERVICIOS DE CATERING, S.R.L.** (en lo adelante la "Sociedad"), con un capital social autorizado de Quince Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$15,000,000.00), dividido en Quince Mil (15,000) cuotas sociales de Mil Pesos Dominicanos (RD\$1,000.00) cada una, se han reunido en Asamblea General Ordinaria Anual, sitio en la Av. Charles Summer No. 2, sector Los Prados, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana. Los presentes renuncian a las formalidades y requisitos de convocatoria, por encontrarse todos presentes y/o debidamente representados.

Ha sido redactada una Nómina de Presencia, la que después de firmada por todos los presentes en la reunión, y certificada sincera y verdadera por los miembros de la directiva de esta Asamblea, queda anexada a la presente acta.

Se designa como Presidente de la Asamblea al señor Pedro Oguis Vargas Cepín y como Secretaria a la señora Pamela María Sánchez Saviñón. Los señores antes mencionados, presentes en la reunión, aceptan las funciones que les son encomendadas.

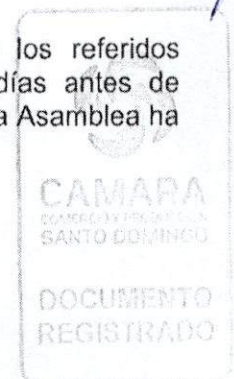
El Presidente comprueba, según la Nómina de Presencia, que se encuentran presentes o representados, todos los socios propietarios de cuotas sociales, por lo cual se declara que esta asamblea se encuentra regularmente constituida y puede deliberar válidamente.

Se abre la sesión. El Presidente pone a disposición de los socios:

- Estatutos Sociales;
- Nómina de Presencia de la Asamblea;
- Proyectos de resoluciones a ser aprobados en la presente asamblea;
- El Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad respecto a los ejercicios sociales terminados el 31 de diciembre de los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023; y,
- El informe de la Gerencia respecto a los ejercicios sociales terminados el 31 de diciembre de los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.

Se abre la sesión. El Presidente les recuerda a los presentes que los referidos documentos han estado disponibles para los accionistas quince (15) días antes de celebrar la presente Asamblea, así mismo les informa a los presentes que la Asamblea ha sido convocada para deliberar sobre el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DÍA**



1. Aprobar la validez de la presente asamblea para sesionar como Asamblea General Ordinaria Anual;
2. Conocer del Informe de la Gerencia respecto de a los ejercicios sociales de la Sociedad terminados el 31 de diciembre de los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023;
3. Aprobar si ha lugar, la gestión de la Gerencia y otorgar descargo a la misma respecto a los ejercicios sociales de la Sociedad terminados el 31 de diciembre de los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023; y por el tiempo que desempeñaron sus funciones, si hubiere lugar a ello;
4. Conocer y declarar sobre las ganancias y/o pérdidas de la Sociedad respecto a los ejercicios sociales terminados el 31 de diciembre de los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023; así como aprobar los Estados Financieros;
5. Autorizar el depósito de la presente Asamblea y su Nómina de Presencia ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, así como cualesquier otras instituciones de lugar, y otorgar los poderes a las personas que se estimen convenientes para tales fines.

El Presidente recuerda a los presentes que en virtud de la segunda resolución del Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha nueve (9) de septiembre del año dos mil veintidós (2022) fueron designados los señores Pedro Oguis Vargas Cepín y Pamela María Sánchez Saviñón como Gerentes por un periodo de tres (3) años. Por lo que, no es necesario conocer un nuevo nombramiento.

Se inicia la discusión general, se presentan algunas observaciones y se intercambian explicaciones y, cuando nadie más demanda la palabra, el Presidente somete a votación la siguiente resolución:

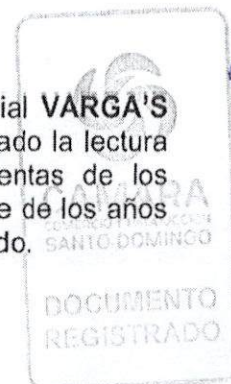
### PRIMERA RESOLUCIÓN

La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad comercial **VARGA'S SERVICIOS DE CATERING, S.R.L.**, (i) **RECONOCEN** la regularidad de la presente Asamblea; (ii) **DECLARAN** que ésta Asamblea está válidamente constituida para deliberar como tal, ya que cumple con los requisitos de forma y de quórum establecidos en los Estatutos Sociales de la Sociedad, estando presentes y/o representados la totalidad de las cuotas sociales en circulación de la Sociedad, tal y como lo refleja la Nómina de Presencia anexa a la presente acta; y, (iii) **RENUNCIAN** al requisito de convocatoria establecido en los Estatutos Sociales de la Sociedad por encontrarse todos presentes y/o debidamente representados.

**Esta resolución fue aprobada por unanimidad.**

### SEGUNDA RESOLUCIÓN

La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad comercial **VARGA'S SERVICIOS DE CATERING, S.R.L.**, después de haber escuchado la lectura del Informe de la Gerencia **RESUELVE APROBAR** las cuentas de los ejercicios sociales de la Sociedad terminados el 31 de diciembre de los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, tal como ha sido presentado.



Esta resolución fue aprobada por unanimidad.

### TERCERA RESOLUCIÓN

La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad comercial **VARGA'S SERVICIOS DE CATERING, S.R.L., RESUELVE OTORGAR DESCARGO** a la Gerencia en cuanto concierne a las operaciones y negocios relativos a los ejercicios sociales de la Sociedad terminados el 31 de diciembre de los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, tal como han sido presentadas.

Esta resolución fue aprobada por unanimidad.

### CUARTA RESOLUCIÓN

La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad comercial **VARGA'S SERVICIOS DE CATERING, S.R.L., RESUELVE DECLARAR** que: i) en el ejercicio social terminado el día treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), la Sociedad tuvo ganancias netas de Quinientos Cincuenta y Seis Mil Treinta y Tres Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (RD\$556,033.00); ii) en el ejercicio social terminado el día treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), la Sociedad tuvo ganancias netas de Un Millón Seiscientos Dos Mil Seiscientos Nueve Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (RD\$1,602,609.00); iii) en el ejercicio social terminado el día treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte (2020), la Sociedad tuvo ganancias netas de Trescientos Quince Mil Quinientos Cuarenta y Ocho Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (RD\$315,548.00); iv) en el ejercicio social terminado el día treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), la Sociedad tuvo pérdidas netas de Cuatro Millones Ochocientos Cincuenta y Tres Mil Ciento Cincuenta y Siete Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (RD\$4,853,157.00); v) en el ejercicio social terminado el día treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), la Sociedad tuvo ganancias netas de Un Millón Cuatrocientos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Cuatro Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (RD\$1,432,404.00); y, vi) en el ejercicio social terminado el día treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), la Sociedad tuvo ganancias netas de Dos Millones Seiscientos Ochenta y Siete Mil Trescientos Sesenta y Cinco Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (RD\$2,687,365.00).

En ese sentido, la Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad comercial **VARGA'S SERVICIOS DE CATERING, S.R.L., RESUELVE APROBAR** que los Estados Financieros presentados en esta Asamblea, los cuales reflejan las cuentas de los ejercicios sociales terminados el 31 de diciembre de los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 indicados precedentemente.

Esta resolución fue aprobada por unanimidad.

### QUINTA RESOLUCIÓN:

La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad comercial **VARGA'S SERVICIOS DE CATERING, S.R.L., RESUELVE** autorizar el depósito de




la presente Acta y los documentos correspondientes, ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, ante la Dirección General de Impuestos Internos y cualquier otra entidad que sea requerida. En ese sentido, se otorga poder tan amplio como en derecho fueren necesarios a la firma de abogados DR&R Abogados y Consultores Fiscales, S.R.L., con domicilio en la calle José Amado Soler No. 49, edificio GAMPSA, suite 2-A, Ensanche Serrallés, en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana debidamente representada por la Licda. Laura Feliz Taveras, dominicana, mayor de edad, abogada, casada, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral no. 001-1310016-8, para que actuando en nombre y representación de la sociedad pueda realizar todas las gestiones necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución, así como la renovación del Registro Mercantil en caso de ser necesario.

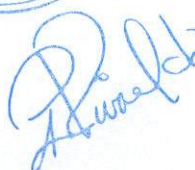
**Esta resolución fue aprobada por unanimidad.**

Habiéndose agotado el orden del día, se levanta la sesión a las diez horas de la mañana (10:00 A.M.) de este día en fe de lo cual se redacta la presente acta, que ha sido leída a todos los presentes y aprobada a unanimidad por ellos y es firmada al pie en señal de aceptación.

  
**Pedro Oguis Vargas Cepin**  
Presidente de la Asamblea

  
**Pamela Maria Sanchez Saviñón**  
Secretaria de la Asamblea







**FICHA TECNICA:**

**REFERENCIA DEL PROCEDIMIENTO: CP-CPJ-BS-15-2025**

**Contratación de suplidor para alimentos empresariales (Desayunos, Almuerzos y Refrigerios para reuniones y operativos) para la Suprema Corte de Justicia SCJ, Dirigido a MIPYMES.**

De acuerdo a las especificaciones en la presente invitación, en este renglón hemos incluido el suministro de raciones de alimentos empresariales (desayunos, almuerzos y refrigerios para reuniones) en un periodo de 5 meses o hasta agotar el total de las raciones contratadas, para operadores que participan en operativos logísticos y reuniones de las distintas direcciones. Consistente en:

- **Desayunos:**  
Cantidad de raciones a contratar 500  
Consumo de raciones promedio por mes 100  
A solicitud de la Dirección Administrativa
- Dirección de Entrega: Suprema Corte de Justicia y Consejo del poder judicial sede principal localizada en el Distrito Nacional Ave. Enrique Jiménez Moya Esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes, Santo Domingo, D.N. y Nave Gestión Documental, ubicadas en el parque Industrial Duarte, KM.22 de la Autopista Duarte.
- **Almuerzos:**  
Cantidad de raciones a contratar 9,000  
Consumo de raciones promedio por mes 1,800  
A solicitud de la Dirección Administrativa
- Dirección de Entrega: Suprema Corte de Justicia y Consejo del poder judicial sede principal localizada en el Distrito Nacional Ave. Enrique Jiménez Moya Esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes, Santo Domingo, D.N. y Nave Gestión Documental, ubicadas en el parque Industrial Duarte, KM.22 de la Autopista Duarte.



*Rivales*

*Mi*



VARGAS SERVICIOS DE CATERING S.R.L. | RNC: 101-59294-1

Ave. Charles Summer No. 2 esq. Eliseo Grullón, Los Prados, Santo Domingo, Rep. Dom.

Tel.: (809) 563.6602 | Fax: (809) 334-1192 | ventas@vargascatering.com.do | @VargasCatering

- **Refrigerios para Reuniones:**

Cantidad de raciones a contratar 2,272

Consumo de raciones promedio por mes 454

A solicitud de la Dirección Administrativa

Dirección de Entrega: Suprema Corte de Justicia y Consejo del poder judicial sede principal localizada en el Distrito Nacional Ave. Enrique Jiménez Moya Esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes, Santo Domingo, D.N. y Nave Gestión Documental, ubicadas en el parque Industrial Duarte, KM.22 de la Autopista Duarte.

- Horario entrega de desayunos-07:00 a.m. (de lunes a viernes)
- Horario entrega de almuerzo-11:30 a.m. (de lunes a viernes)
- Horario entrega de refrigerios para reuniones-08:00 a.m. (Horario Variable) a requerimiento de la Dirección Administrativa (de lunes a viernes)
- 2,354 raciones mensuales promedio (Cantidad variable)
- Plazo previo para aceptación de solicitudes de raciones: 2 días laborables.

## FORMATO DE ALIMENTOS REQUERIDOS:

### RACIONES MATUTINA (DESAYUNO):

Las raciones contienen Guarnición, Embutidos/ Lácteos /Carne

#### Opciones de Guarnición:

-Plátano Verde (Mangú) encebollado

-Yuca encebollada

-Guineítos encebollados

#### Opciones de Carne/Embutido:

-Queso blanco frito

-Chuleta frita

-Salami frito

-Huevo

-Salchicha frita



### RACIONES MEDIO DIA (ALMUERZO):

Las raciones contienen Guarnición, Carne o Pescado y Ensalada

#### Opciones de Guarnición:

-Arroz Blanco Acompañado de Granos (Guandules y/o Habichuelas Rojas)

-Moro de Habichuelas Negras o Rojas o Guandules

-Arroz con Puerro y Vegetales y Plátano Fritos (Tostones)

-Arroz con Maíz y Plátano Maduro

-Arroz con Lentejas

-Espaguetis en Salsa Roja y Embutidos con Queso Parmesano

VARGAS SERVICIOS DE CATERING S.R.L. | RNC: 101-59294-1

Ave. Charles Summer No. 2 esq. Eliseo Grullón, Los Prados, Santo Domingo, Rep. Dom.

Tel.: (809) 563.6602 | Fax: (809) 334-1192 | ventas@vargascatering.com.do | @VargasCatering

## Opciones de Carnes/Pescado:

- Res al Horno, Asada, con Salsa, a la Criolla
- Cerdo a la plancha, al Horno, con Salsa, Frito
- Pechuga de Pavo Horneada, con Salsa, Frita, a la Criolla
- Pechuga de Pollo a la Plancha, con Salsa, a la Criolla, Horneada, Frita, Empanizada
- Filete Bacalao
- Pescado Basa Frito, Empanizado, a la Plancha, al Ajillo, al Horno, al Vapor, con Coco o Guisado.

## Opciones de Ensaladas:

- Vegetales al Grill
- Ensalada Jardinera
- Ensalada de Pasta al Pesto, con Ajo
- Vegetales Salteados
- Ensalada César
- Ensalada al Vapor
- Vegetales Hervidos
- Ensalada Aguacate, Tomate y Cebolla



## **MENU PARA REFRIGERIOS DE LAS REUNIONES (4 BOCADILLOS Y 1 JUGO:**

- Pastelitos (pollo, queso, res, queso crema, salsa pizza)
- Croquetas (pollo y queso)
- Bolita de queso
- Bolita de yuca (pollo, queso, res)
- Quipes (res, pollo)
- Mini sándwich (Queso crema, crema pollo)
- Mini wrap (pollo o jamón y queso)
- Jugos Naturales (Limón, cereza, chinola, naranja) de 8 onza.
- Pinchos de capresa
- Envases de granola, yogurt y frutas (8 onza.)

- Raciones de Alimentos Empacados en Termo-Pack Sellados. (Desayuno y Almuerzo).
- La presentación de los refrigerios empacados en caja de cartón con 4 variedades de bocadillos y una botella de jugo de 8onz. en botellas de plástico.
- Empaque primario en bolsa de cartón.
- El Destino de entrega será en la Suprema Corte de Justicia y Consejo del poder judicial sede principal localizada en el Distrito Nacional Ave. Enrique Jiménez Moya Esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes, Santo Domingo, D.N. y en la Nave Gestión Documental, ubicada en el parque Industrial Duarte, KM.22 de la Autopista Duarte (PID), está igualmente contemplado.

VARGAS SERVICIOS DE CATERING S.R.L. | RNC: 101-59294-1

Ave. Charles Summer No. 2 esq. Eliseo Grullón, Los Prados, Santo Domingo, Rep. Dom.

Tel.: (809) 563.6602 | Fax: (809) 334-1192 | ventas@vargascatering.com.do | @VargasCatering

## OPCIONES MENU DESAYUNO

### Opción 1.

Mangú de Plátano Verde Encebollado  
Omelet de la Casa (Vegetales & Queso)  
Salchicha Frita

### Opción 2.

Yuca Encebollada  
Chuleta Frita  
Huevo Frito

### Opción No. 3.

Guineítos Encebollados  
Queso Frito  
Salami Guisado

### Opción No. 4.

Pure de Papas  
Salami Frito  
Queso a la Plancha

### Opción No. 5.

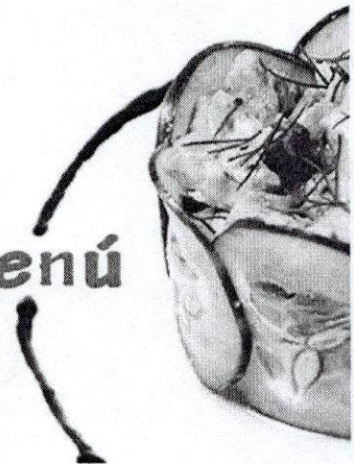
Pure de Yautía  
Huevos revueltos con Vegetales  
Rollitos de Jamón



*Handwritten signatures in blue ink.*



**Menú**



WARGAS

**Opciones de Almuerzo**

**Semana 1**

Lunes	Martes	Miercoles	Jueves	Viernes
Pechugas Rellenas a la Kiev	Chuletas Cerdo al Horno	Milanesa de Res	Fajitas de Pechugas	Deditos de Pescado
Arroz Bco c/ Hab Rojas	Moro Negro	Arroz Bco c/ Lentejas	Arroz con Maiz y Maduros	Arroz Bco c/ Guandules
Vegetales al Vapor	Ensalada Jardinera	Ensalada Pasta al Pesto	Ensalada Repollo y Zanahoria	Vegetales al Grill

**Semana 2**

Lunes	Martes	Miercoles	Jueves	Viernes
Pechugas de Pollo a la Criolla	Cerdo Teriyaki	Bistec Res Encebollado	Bacalao Vizcaina	Guiso de Pavo
Arroz Bco c/ Hab Rojas	Arroz c/Puerro y Vegetales y Tostones	Moro Guandules	Arroz Bco c/Hab Negras	Moro Rojo
Ensalada de Aguacate	Vegetales al Vapor	Ensalada Cesar	Ensalada Jardinera	Brocheta de Vegetales

**Semana 3**

Lunes	Martes	Miercoles	Jueves	Viernes
Pechurinas Empanizada c/ BBQ	Brochetas de Cerdo	Puntitas de Res Oriental	Chuleta Hawayana'	Pescado Samana
Arroz Bco c/ Hab Rojas	Moro Negro	Arroz Bco c/ Lentejas	Arroz c/Puerro y Vegetales y Tostones	Arroz Bco c/ Hab Negra
Ensalada Pasta al Pesto	Ensalada de Aguacate	Vegetales al Vapor	Ensalada Jardinera	Ensalada al Vapor

**Semana 4**

Lunes	Martes	Miercoles	Jueves	Viernes
Pechuga a la Plancha al Limon	Lonjeado de Pernil	Pescado al Ajillo	Pechugas Napoleon	Pechuga de Pavo all Horno
Arroz Bco c/ Hab Rojas	Moro Guandules	Arroz con Maiz y Maduros	Arroz con Maiz y Maduros	Arroz Bco c/ Habichuelas Rojas
Vegetales al Vapor	Ensalada Jardinera	Ensalada Pasta al Pesto	Ensalada Repollo y Zanahoria	Vegetales al Grill

**Semana 5**

Lunes	Martes	Miercoles	Jueves	Viernes
Pechugas Cacciattore	Masito de Cerdo c/Tayota	Res al Caldero	Pescado a la Plancha	Chuletas Ahumadas Agriduice
Arroz Bco c/ Hab Rojas	Arroz c/Puerro y Vegetales y Tostones	Moro Rojo	Arroz con Maiz	Arroz con Fideos
Ensalada de Aguacate	Vegetales al Vapor	Ensalada Cesar	Ensalada Jardinera	Brocheta de Vegetales

**Opciones de Desayuno**

Lunes	Martes	Miercoles	Jueves	Viernes
Mangu Encebollado	Yuca Encebollada	Guineitos Enbollado	Mangu Encebollado	Mixto Encebollado
Queso Blanco Frito	Salami Dominicano	Chuletas Fritas	Huevo Enteros y Salchicha	Queso Frito y Salami Frito

**Nota:**

Cabe destacar que nuestra empresa cuenta con una amplia seleccion de Menu empresarial, sin embargo, para esta licitacion solamente hemos hecho combinaciones de menu de acuerdo al lo especificado en el pliego.



VARGAS SERVICIOS DE CATERING S.R.L. | RNC: 101-59294-1  
 Ave. Charles Sumner No. 2 esq. Eliseo Grullón, Los Prados, Santo Domingo, Rep. Dom.  
 Tel.: (809) 563.6602 | Fax: (809) 334-1192 | ventas@vargascatering.com.do | @VargasCatering

# OPCIONES PARA COMBINAR

# VARGAS

## Crostinis

- BQ-ENT-01 *Crostinis Integrales de Rúcula, Prosciutto & Parmegiano*
- BQ-ENT-02 *Crostinis De Camarones & Avocado*
- BQ-ENT-03 *Crostinis Con Mousse Fantasía De Quesos*

## Canapés

- BQ-ENT-04 *Canapé Flor de Salmon & Capers Bites*
- BQ-ENT-05 *Canapé De Pollo Caramelizado & Frutos Secos*
- BQ-ENT-06 *Canapé De Berenjena, Tomates Cherries & Piñones*

## Finger Sándwich

- BQ-ENT-07 *Finger Sándwich De Pollo & Comino*
- BQ-ENT-08 *Finger Sándwich De Queso Crema & Puerro*
- BQ-ENT-09 *Finger Sándwich Delicia De Queso, Nueces, Pasas & Tocineta*
- BQ-ENT-10 *Finger Sándwich De Jamón York & Queso Gouda*

## Tramezzinos

- BQ-ENT-11 *Tramezzinos De Queso Crema & Puerro*
- BQ-ENT-12 *Tramezzinos De Pollo*
- BQ-ENT-13 *Tramezzinos De Atún*
- BQ-ENT-14 *Tramezzinos De Jamón York & Queso Gouda*

## Mini Pita

- BQ-ENT-15 *Mini Pita De Pollo al Curry & Pasas*
- BQ-ENT-16 *Mini Pita De Res A La Boloñesa*
- BQ-ENT-17 *Mini Pita Mediterránea*
- BQ-ENT-18 *Mini Pita Capresa*

## Empanaditas

- BQ-ENT-19 *Empanadita De Jamón York & Queso*
- BQ-ENT-20 *Empanadita De Salsa Pizza & Mozzarella*
- BQ-ENT-21 *Empanadita De Pollo*
- BQ-ENT-22 *Empanadita Argentina*

## Media Lunas Horneadas

- BQ-ENT-23 *Media Luna De Ricota, Espinaca, Tocineta & Nueces*
- BQ-ENT-24 *Media Luna De Jamón, Tomates Deshidratados & Mozzarella*
- BQ-ENT-25 *Media Luna Mejicana*



*R. Heras*

*me*



# OPCIONES PARA COMBINAR



## MINI QUICHE

- BQ-ENT-26 *Mini Quiche De Salmón*
- BQ-ENT-27 *Mini Quiche Lorraine*
- BQ-ENT-28 *Mini Quiche Provenzal*
- BQ-ENT-29 *Mini Quiche Con Queso De Cabra, Manzanas & Uvas Caramelizadas*

## Triangulito:

*Mil Hojas, Homeado, Relleno.*

- BQ-ENT-30 *Triangulito De Pollo*
- BQ-ENT-31 *Triangulito De Res*
- BQ-ENT-32 *Triangulitos De Ricota & Espinaca*
- BQ-ENT-33 *Triangulito De Pollo Con Piña & Curry De India*
- BQ-ENT-34 *Triangulito De Chorizo & Manchego*

## Volovanes

- BQ-ENT-35 *Volován De Pollo Con Manzanas & Apio*
- BQ-ENT-36 *Volován De Pollo A La Reina*
- BQ-ENT-37 *Volován De Queso Brie Con Mermelada De Cebollas*
- BQ-ENT-38 *Volován Del Hortelano*
- BQ-ENT-39 *Volován De Mariscos*

## Petites Crepes

- BQ-ENT-40 *Bolsita De Espinaca, Ricota & Nueces*
- BQ-ENT-41 *Bolsita De Pollo & Quesos*
- BQ-ENT-42 *Bolsita De Hongos Porcini & Vegetales*
- BQ-ENT-43 *Bolsita De Mariscos al Gratin*
- BQ-ENT-44 *Bolsita Rellenas de Jamon Glaseado*

## Croquetas

- BQ-ENT-45 *Croqueta De Pollo*
- BQ-ENT-46 *Croqueta De Jamón Serrano*
- BQ-ENT-47 *Croqueta De Bacalao*
- BQ-ENT-48 *Croqueta De Champignones*
- BQ-ENT-49 *Croqueta De Camarones*

## SALSAS PARA ACOMPAÑAR

- *SALSA BRAVA (Salsa De Tomate Picante)*
- *SALSA COCTEL (Tradicional Salsa Rosa Combinación De Mayonesa Y Ketchup)*
- *SALSA TARTARA (Salsa A Base De Mayonesa, Pepinillos, Alcaparras, Aceitunas, Cebollas Picado Bien Pequeños Y Perejil)*



*Petra Rivas*



# OPCIONES PARA COMBINAR



## CUCHARITAS

- BQ-ENT-50 *Cucharita De Ceviche Ecuatoriano*
- BQ-ENT-51 *Cucharita de Pescado al Coco*
- BQ-ENT-52 *Cucharita Salmón, Caviar Negro & Aguacate*
- BQ-ENT-53 *Cucharita De Manchego, Tomate Cherry Y Pesto*
- BQ-ENT-54 *Ensaladilla de Feta*
- BQ-ENT-55 *Flor De Huevo De Codorniz Al Coctel*

## Shot

- BQ-ENT-56 *Shot De Camarones En Salsa Coctel*
- BQ-ENT-57 *Chupitos De Gazpacho*
- BQ-ENT-58 *Capuchino De Espárragos*
- BQ-ENT-59 *Crema De Zanahoria A La Naranja*

## Entremeses Del Mar

- BQ-ENT-60 *Flor De Salmón Alcaparrado*
- BQ-ENT-61 *Mejillones Pizzicotto Dell' Orto*
- BQ-ENT-62 *Ensartadito De Camarones Thai*
- BQ-ENT-63 *Bastoncito De Mero Con La Salsa De Su Preferencia*

### SALSAS PARA ACOMPAÑAR

- *SALSA BRAVA (Salsa De Tomate Picante)*
- *SALSA COCTEL (Tradicional Salsa Rosa Combinación De Mayonesa Y Ketchup)*
- *SALSA TARTARA (Salsa A Base De Mayonesa, Pepinillos, Alcaparras, Aceitunas, Cebollas Picado Bien Pequeños Y Perejil)*

- BQ-ENT-64 *Champiñones Rellenos De Cangrejo*
- BQ-ENT-65 *Tomatitos Cherry Rellenos De Pasta De Anchoa*
- BQ-ENT-66 *Mini Brocheta De Camarones Con Mayonesa De Pimentones (Brocheta Con 1 Camarón)*
- BQ-ENT-67 *Aros De Calamar Rebozados Con La Salsa De Su Preferencia*

### SALSAS PARA ACOMPAÑAR

- *SALSA BRAVA (Salsa De Tomate Picante)*
- *SALSA COCTEL (Tradicional Salsa Rosa Combinación De Mayonesa Y Ketchup)*
- *SALSA TARTARA (Salsa A Base De Mayonesa, Pepinillos, Alcaparras, Aceitunas, Cebollas Picado Bien Pequeños Y Perejil)*

## Entremeses Cárnicos

- BQ-ENT-68 *Dedillos De Pollo Con La Salsa De Su Preferencia*

### SALSAS PARA ACOMPAÑAR

- *SALSA BRAVA (Salsa De Tomate Picante)*
- *SALSA COCTEL (Tradicional Salsa Rosa Combinación De Mayonesa Y Ketchup)*
- *SALSA TARTARA (Salsa A Base De Mayonesa, Pepinillos, Alcaparras, Aceitunas, Cebollas Picado Bien Pequeños Y Perejil)*



## OPCIONES PARA COMBINAR

# VARGAS

- BQ-ENT-69 *Mini Brochetas De Pollo con Ajonjolí*  
BQ-ENT-70 *Mini Polpette (Albondiguitas) Con La Salsa De Su Preferencia*

### SALSAS PARA ACOMPAÑAR

- *SALSA BRAVA (Salsa De Tomate Picante)*
- *SALSA BEARNESA Y CHINOLA (Salsa Francesa De Yemas De Huevo, Vinagre De Vino, Mantequilla, Jugo De Chinola Aromatizada Con Estragón)*
- *SALSA COCO THAI (Leche De Coco, Pimienta Roja, Aji, Jengibre, Ralladura De Limón, Ajo Y Curry)*

- BQ-ENT-71 *Ángeles A Caballo*  
BQ-ENT-72 *Diablos A Caballo*  
BQ-ENT-73 *Ensaltaditos De Filete De Res A La Roquefort*  
BQ-ENT-74 *Mini Saté De Cerdo Agridulce*  
BQ-ENT-75 *Rodajas De Pollo A La Kiev*  
BQ-ENT-76 *Ensaltaditos De Roasted Beef*  
BQ-ENT-77 *Espárragos Envueltos En Prosciutto*  
BQ-ENT-78 *Mini Brocheta De Cerdo Con Salsa De Manzanas & Brandy*  
BQ-ENT-79 *Satai De Res Al Mercader De Vinos*  
BQ-ENT-80 *Mini Brocheta De Pollo Hawaiana*  
BQ-ENT-81 *Satai de Cerdo Agridulce*  
BQ-ENT-82 *Satai De Cerdo Con Salsa Thai De Maní*

### Aperitivos De Vegetales, Quesos Y Frutas

- BQ-ENT-83 *Uvas Rellenas con Roquefort Cheese & Pistachos*  
BQ-ENT-84 *Mini Brochetas De Queso Feta & Aceitunas Negras*  
BQ-ENT-85 *Mini Brochetas De Mozzarella & Tomato Cherry Al Pesto*  
BQ-ENT-86 *Roulade De Berenjena Con Salsa Pomodoro*  
BQ-ENT-87 *Brochetas De Emmental Cheese & Frutas*  
BQ-ENT-88 *Mini Setas Rellenas De Atun al Gratin*  
BQ-ENT-89 *Rolatinis De Maduros, Rúcula & Parmegiano*  
BQ-ENT-90 *Bastoncitos De Mozzarella Con Salsa Pomodoro*

### Bocadillos De La Casa

- BQ-ENT-91 *Pastelitos De La Casa*  
BQ-ENT-92 *Mini Burrito Mejicano*  
BQ-ENT-93 *Mini Croissant De Queso Crema*  
BQ-ENT-94 *Mini Hamburguesa*  
BQ-ENT-95 *Mini Quipes*

### Mini Wraps

- BQ-ENT-96 *Mini Wrap De Pastrami, Queso Gouda & Rúcula*  
BQ-ENT-97 *Mini Wrap De Pavo, Mozzarella & Lechuga*  
BQ-ENT-98 *Mini Wrap Chicken Salad*  
BQ-ENT-99 *Mini Wrap Genoveses*



*Dr. Rivas*  
*Mu*



# OPCIONES DE REFRIGERIOS PARA COMBINAR

# VARGAS

## Crostinis

- BQ-ENT-01 *Crostinis Integrales de Rúcula, Prosciutto & Parmegiano*  
BQ-ENT-02 *Crostinis De Camarones & Avocado*  
BQ-ENT-03 *Crostinis Con Mousse Fantasía De Quesos*

## Canapés

- BQ-ENT-04 *Canapé Flor de Salmon & Capers Bites*  
BQ-ENT-05 *Canapé De Pollo Caramelizado & Frutos Secos*  
BQ-ENT-06 *Canapé De Berenjena, Tomates Cherries & Piñones*

## Finger Sándwich

- BQ-ENT-07 *Finger Sándwich De Pollo & Comino*  
BQ-ENT-08 *Finger Sándwich De Queso Crema & Puerro*  
BQ-ENT-09 *Finger Sándwich Delicia De Queso, Nueces, Pasas & Tocineta*  
BQ-ENT-10 *Finger Sándwich De Jamón York & Queso Gouda*

## Tramezzinos

- BQ-ENT-11 *Tramezzinos De Queso Crema & Puerro*  
BQ-ENT-12 *Tramezzinos De Pollo*  
BQ-ENT-13 *Tramezzinos De Atún*  
BQ-ENT-14 *Tramezzinos De Jamón York & Queso Gouda*

## Mini Pita

- BQ-ENT-15 *Mini Pita De Pollo al Curry & Pasas*  
BQ-ENT-16 *Mini Pita De Res A La Boloñesa*  
BQ-ENT-17 *Mini Pita Mediterránea*  
BQ-ENT-18 *Mini Pita Capresa*

## Empanaditas

- BQ-ENT-19 *Empanadita De Jamón York & Queso*  
BQ-ENT-20 *Empanadita De Salsa Pizza & Mozzarella*  
BQ-ENT-21 *Empanadita De Pollo*  
BQ-ENT-22 *Empanadita Argentina*

## Media Lunas Horneadas

- BQ-ENT-23 *Media Luna De Ricota, Espinaca, Tocineta & Nueces*  
BQ-ENT-24 *Media Luna De Jamón, Tomates Deshidratados & Mozzarella*  
BQ-ENT-25 *Media Luna Mejicana*



*Rosendo*



# OPCIONES DE REFRIGERIOS PARA COMBINAR

# VARGAS

## MINI QUICHE

- BQ-ENT-26 *Mini Quiche De Salmón*  
BQ-ENT-27 *Mini Quiche Lorraine*  
BQ-ENT-28 *Mini Quiche Provenzal*  
BQ-ENT-29 *Mini Quiche Con Queso De Cabra, Manzanas & Uvas Caramelizadas*

## Triangulito:

*Mil Hojas, Homeado, Relleno.*

- BQ-ENT-30 *Triangulito De Pollo*  
BQ-ENT-31 *Triangulito De Res*  
BQ-ENT-32 *Triangulitos De Ricota & Espinaca*  
BQ-ENT-33 *Triangulito De Pollo Con Piña & Curry De India*  
BQ-ENT-34 *Triangulito De Chorizo & Manchego*

## Volovanes

- BQ-ENT-35 *Volován De Pollo Con Manzanas & Apio*  
BQ-ENT-36 *Volován De Pollo A La Reina*  
BQ-ENT-37 *Volován De Queso Brie Con Mermelada De Cebollas*  
BQ-ENT-38 *Volován Del Hortelano*  
BQ-ENT-39 *Volován De Mariscos*

## Petites Crepes

- BQ-ENT-40 *Bolsita De Espinaca, Ricota & Nueces*  
BQ-ENT-41 *Bolsita De Pollo & Quesos*  
BQ-ENT-42 *Bolsita De Hongos Porcini & Vegetales*  
BQ-ENT-43 *Bolsita De Mariscos al Gratin*  
BQ-ENT-44 *Bolsita Rellenas de Jamon Glaseado*

## Croquetas

- BQ-ENT-45 *Croqueta De Pollo*  
BQ-ENT-46 *Croqueta De Jamón Serrano*  
BQ-ENT-47 *Croqueta De Bacalao*  
BQ-ENT-48 *Croqueta De Champignones*  
BQ-ENT-49 *Croqueta De Camarones*

## SALSAS PARA ACOMPAÑAR

- SALSA BRAVA (Salsa De Tomate Picante)
- SALSA COCTEL (Tradicional Salsa Rosa Combinación De Mayonesa Y Ketchup)
- SALSA TARTARA (Salsa A Base De Mayonesa, Pepinillos, Alcaparras,



*P. Petre...*



# OPCIONES DE REFRIGERIOS PARA COMBINAR



*Aceitunas, Cebollas Picado Bien Pequeños Y Perejil)*

## CUCHARITAS

- BQ-ENT-50 *Cucharita De Ceviche Ecuatoriano*  
BQ-ENT-51 *Cucharita de Pescado al Coco*  
BQ-ENT-52 *Cucharita Salmón, Caviar Negro & Aguacate*  
BQ-ENT-53 *Cucharita De Manchego, Tomate Cherry Y Pesto*  
BQ-ENT-54 *Ensaladilla de Feta*  
BQ-ENT-55 *Flor De Huevo De Codorniz Al Coctel*

## Shot

- BQ-ENT-56 *Shot De Camarones En Salsa Coctel*  
BQ-ENT-57 *Chupitos De Gazpacho*  
BQ-ENT-58 *Capuchino De Espárragos*  
BQ-ENT-59 *Crema De Zanahoria A La Naranja*

## Entremeses Del Mar

- BQ-ENT-60 *Flor De Salmón Alcaparrado*  
BQ-ENT-61 *Mejillones Pizzicotto Dell' Orto*  
BQ-ENT-62 *Ensartadito De Camarones Thai*  
BQ-ENT-63 *Bastoncito De Mero Con La Salsa De Su Preferencia*

### SALSAS PARA ACOMPAÑAR

- *SALSA BRAVA (Salsa De Tomate Picante)*
- *SALSA COCTEL (Tradicional Salsa Rosa Combinación De Mayonesa Y Ketchup)*
- *SALSA TARTARA (Salsa A Base De Mayonesa, Pepinillos, Alcaparras, Aceitunas, Cebollas Picado Bien Pequeños Y Perejil)*

- BQ-ENT-64 *Champiñones Rellenos De Cangrejo*  
BQ-ENT-65 *Tomatitos Cherry Rellenos De Pasta De Anchoa*  
BQ-ENT-66 *Mini Brocheta De Camarones Con Mayonesa De Pimentones (Brocheta Con 1 Camarón)*  
BQ-ENT-67 *Aros De Calamar Rebozados Con La Salsa De Su Preferencia*

### SALSAS PARA ACOMPAÑAR

- *SALSA BRAVA (Salsa De Tomate Picante)*
- *SALSA COCTEL (Tradicional Salsa Rosa Combinación De Mayonesa Y Ketchup)*
- *SALSA TARTARA (Salsa A Base De Mayonesa, Pepinillos, Alcaparras, Aceitunas, Cebollas Picado Bien Pequeños Y Perejil)*

## Entremeses Cárnicos



*Petra Rivas*



*Petra Rivas*

# OPCIONES DE REFRIGERIOS PARA COMBINAR

# VARGAS

BQ-ENT-68 *Dedillos De Pollo Con La Salsa De Su Preferencia*

SALSAS PARA ACOMPAÑAR

- SALSAS BRAVA (Salsa De Tomate Picante)
- SALSAS COCTEL (Tradicional Salsa Rosa Combinación De Mayonesa Y Ketchup)
- SALSAS TARTARA (Salsa A Base De Mayonesa, Pepinillos, Alcaparras, Aceitunas, Cebollas Picado Bien Pequeños Y Perejil)

BQ-ENT-69 *Mini Brochetas De Pollo con Ajonjolí*

BQ-ENT-70 *Mini Polpette (Albondiguillas) Con La Salsa De Su Preferencia*

SALSAS PARA ACOMPAÑAR

- SALSAS BRAVA (Salsa De Tomate Picante)
- SALSAS BEARNESA Y CHINOLA (Salsa Francesa De Yemas De Huevo, Vinagre De Vino, Mantequilla, Jugo De Chinola Aromatizada Con Estragón)
- SALSAS COCO THAI (Leche De Coco, Pimienta Roja, Aji, Jengibre, Ralladura De Limón, Ajo Y Curry)

BQ-ENT-71 *Ángeles A Caballo*

BQ-ENT-72 *Diablos A Caballo*

BQ-ENT-73 *Ensaltaditos De Filete De Res A La Roquefort*

BQ-ENT-74 *Mini Saté De Cerdo Agridulce*

BQ-ENT-75 *Rodajas De Pollo A La Kiev*

BQ-ENT-76 *Ensaltaditos De Roasted Beef*

BQ-ENT-77 *Espárragos Envueltos En Prosciutto*

BQ-ENT-78 *Mini Brocheta De Cerdo Con Salsa De Manzanas & Brandy*

BQ-ENT-79 *Satai De Res Al Mercader De Vinos*

BQ-ENT-80 *Mini Brocheta De Pollo Hawaiana*

BQ-ENT-81 *Satai de Cerdo Agridulce*

BQ-ENT-82 *Satai De Cerdo Con Salsa Thai De Maní*

Aperitivos De Vegetales, Quesos Y Frutas

BQ-ENT-83 *Uvas Rellenas con Roquefort Cheese & Pistachos*

BQ-ENT-84 *Mini Brochetas De Queso Feta & Aceitunas Negras*

BQ-ENT-85 *Mini Brochetas De Mozzarella & Tomate Cherry Al Pesto*

BQ-ENT-86 *Roulade De Berenjena Con Salsa Pomodoro*

BQ-ENT-87 *Brochetas De Emmental Cheese & Frutas*

BQ-ENT-88 *Mini Setas Rellenas De Atun al Gratin*

BQ-ENT-89 *Rolatinis De Maduros, Rúcula & Parmegiano*

BQ-ENT-90 *Bastoncitos De Mozzarella Con Salsa Pomodoro*

Bocadillos De La Casa

BQ-ENT-91 *Pastelitos De La Casa*

BQ-ENT-92 *Mini Burrito Mejicano*

BQ-ENT-93 *Mini Croissant De Queso Crema*

BQ-ENT-94 *Mini Hamburguesa*



# OPCIONES DE REFRIGERIOS PARA COMBINAR



BQ-ENT-95 *Mini Quipes*

## Mini Wraps

- BQ-ENT-96 *Mini Wrap De Pastrami, Queso Gouda & Rúcula*
- BQ-ENT-97 *Mini Wrap De Pavo, Mozzarella & Lechuga*
- BQ-ENT-98 *Mini Wrap Chicken Salad*
- BQ-ENT-99 *Mini Wrap Genoveses*



A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Petra Rivas Herasme'.



A handwritten signature in blue ink, appearing to be a stylized 'M'.



República Dominicana

No. 882-2024

Ministerio de Industria Comercio y Mipymes

**INSTITUTO DOMINICANO PARA LA CALIDAD (INDOCAL)**

**CERTIFICACIÓN BUENAS PRÁCTICAS DE HIGIENE EN COCINAS**

El Instituto Dominicano para la Calidad (INDOCAL), certifica que la cocina de la empresa, VARGA'S SERVICIOS DE CATERING, S.R.L., ubicada en la Av. Charles Summer No. 02, Los Prados, Santo Domingo, República Dominicana, cumple con los requisitos exigidos en la norma **NORDOM 646**. Higiene de los Alimentos. Prácticas de Higiene para los alimentos Procesados y Cocinados utilizados en los servicios de comidas para colectividades.

Esta certificación mantendrá su vigencia, siempre y cuando se tomen las medidas preventivas previstas en las normativas, reglamentaciones y disposiciones vigentes. En caso contrario, el INDOCAL se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente Certificación y realizar supervisiones periódicas de vigilancia. La misma no da derecho al uso de las marcas de conformidad o sello de calidad del INDOCAL.

Esta Certificación se expide a solicitud de la parte interesada. La misma es válida por un año (1) a partir de la fecha de su expedición. Dada en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los (19) días del mes de marzo del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

Lorenzo D. Ramírez Uribe

Director General

**NOTA: ESTA CERTIFICACION NO IMPLICA JUICIO SOBRE ACTIVIDADES QUE NO ESTEN RELACIONADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO. NO INCLUYE LAS ACTIVIDADES DE DISTRIBUCION POSTERIORES A LA ENTREGA.**

Calle Olof Palme Esq. Av. Núñez de Cáceres, San Gerónimo, Santo Domingo, República Dominicana. T.: (809) 686-2205. Email: [indocal@indocal.gob.do](mailto:indocal@indocal.gob.do)



Gobierno de la República Dominicana

SALUD PÚBLICA

DEPARTAMENTO DE SALUD AMBIENTAL

LICENCIA O PERMISO SANITARIO



PROVINCIA O AREA DE SALUD: EXPIDE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA CERTIFICAR QUE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EL ENTORNO DONDE OPERA LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO COMERCIAL: VARGA'S SERVICIOS DE CATERING RNC:101-59294-1 TIPO: LOCALIZADO EN LA PROVINCIA: STO. DGO.

MUNICIPIO: D.N. ZONA O SECTOR: LOS PRADOS

DIRECCION: AV. CHARLES SUMNER NO. 2 PROPIETARIO: SR. PAMELA MARIA SANCHEZ S.

TELEFONO: 809-563-6602 REUNEN LAS CONDICIONES SANITARIAS ADECUADAS PARA OPERAR DE ACUERDO CON ASPECTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS POR SALUD AMBIENTAL CONFORME AL MARCO REGULATORIO Y ÁREAS DE SU COMPETENCIA.

ESTE DOCUMENTO NO SUSTITUYE NI REEMPLAZA NINGUN OTRO REQUERIMIENTO DE OTRA DEPENDENCIA O ENTIDAD Y SE EMITE DE ACUERDO CON LA LEY GENERAL DE SALUD 42-01 Y SUS REGLAMENTOS.

Table with 2 columns: NOMBRE DEL TRABAJADOR AMBIENTAL, FECHA. Row 1: FRANCISCO P. AMPARO FERRERA, 05-02-25.

REGISTRADO CON EL NUMERO: 13038, FOLIO: 0732 DEL LIBRO DE LAS LICENCIAS O PERMISOS SANITARIOS, EL DIA 05 DEL MES DE: FEB. DEL AÑO: 2025, CON UNA VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN. VALIDO HASTA EL DIA: 05 MES: FEB. AÑO: 2026

DR. FRANCISCO F. GOMEZ SANCHEZ

DIRECCIÓN PROVINCIAL O DE ÁREA DE SALUD

SRA. HELDY R. MEJIA SOTO

COORDINACIÓN PROVINCIAL O DE ÁREA DE SALUD AMBIENTAL

ADVERTENCIA: ESTE DOCUMENTO PODRA SER CANCELADO POR LA AUTORIDAD DE SALUD PÚBLICA, POR INCUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD O SUS REGLAMENTOS, CUANDO SE ALTERE O MODIFIQUE NEGATIVAMENTE LAS CONDICIONES SANITARIAS QUE DIERON ORIGEN A SU EXPEDICIÓN. ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALIDEZ SI NO CUENTA CON EL SELLO SECO.



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
"JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL"  
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INT-TC-2025-775  
3 de febrero de 2025

**A QUIEN PUEDA INTERESAR**



Hacemos constar que la empresa Varga's Servicios de Catering, SRL, constituida conforme a las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) #101-59294-1 y Registro de Proveedor del Estado #1277, ha prestado servicios al Tribunal Constitucional en diversas ocasiones desde el año 2016.

Los servicios ofrecidos por dicha empresa han sido recibidos a nuestra entera satisfacción y de acuerdo a lo requerido.

Atentamente,

José Luis Polanco De León  
Director General Administrativo y Financiero  
JLP/pat





REPÚBLICA DOMINICANA  
**TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL**  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

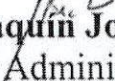
**A QUIEN PUEDA INTERESAR**

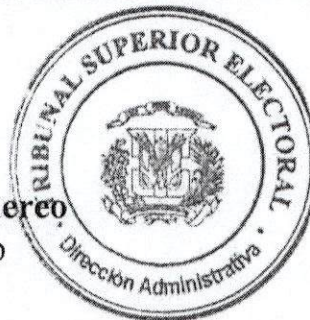
Por este medio hacemos constar que la empresa VARGAS S SERVICIOS DE CATERING, SRL., RNC 101-592941 ha suplido a nuestra institución en múltiples ocasiones desde el año 2012, producto de haber sido seleccionada conforme a propuestas presentadas en procesos de compras y contrataciones lanzados por el Tribunal Superior Electoral, de conformidad con la ley 340-06 y sus reglamentos de aplicación sobre Compras y Contrataciones.

La citada empresa ha provisto satisfactoriamente el rubro de alimentos y bebidas, tanto en lo relativo a servicios de almuerzos diarios, como servicios de catering en actividades en actividades realizadas por la institución, honrando sus propuestas, demostrando compromiso, calidad y puntualidad en los servicios ofrecidos.

A solicitud de la parte interesada, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los treinta y uno (31) días del mes enero del año dos mil veinte y cinco (2025).



  
Sr. José Joaquín Joa Figueroa  
Director Administrativo





## CERTIFICACION

### A QUIEN PUEDA INTERESAR

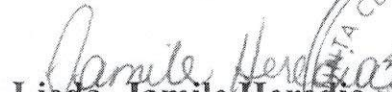


Hacemos constar que VARGAS SERVICIOS DE CATERING, RNC 101592941, ubicada en la Ave. Charles Summer no.2, Los Prados, Distrito Nacional, quien es proveedor de la Junta Central Electoral desde el año 2009 en el area de montajes de eventos, alimentos y bebidas.

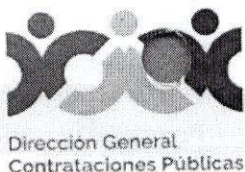
Cabe destacar, que este proveedor cumple y se desempeña de manera responsable y cumpliendo todos los estanderes de calidad requeridos por nuestra institucion, por lo que es un valioso colaborador externo.

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada a los 30 dias del mes de enero de 2025.

Atentamente,

  
**Lidia. Jamile Heredia**  
Coordinadora de Eventos  
Direccion de Protocolo





No. EXPEDIENTE  
OMSA-DAF-CM-2022-0056

Fecha de emisión: 4/11/2022

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses OMSA  
ORDEN DE SERVICIOS

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Orden: OMSA-2022-00219

Descripción: SERVICIO DE MONTAJES PARA CAPACITACIONES Y TALLERES DE LA INSTITUCIÓN

Modalidad de compras: Compras Menores



*R. Rivas*

Datos del Proveedor

Razón social: Varga' S Servicios de Catering, SRL

RNC: 101592941

Nombre comercial: Varga' S Servicios de Catering, SRL

Domicilio comercial: Charles Summer , 10132 - , REPÚBLICA DOMINICANA

Teléfono: 809-563-6602

Datos Generales del Contrato

Anticipo: 0%

Forma de pago: Transferencia

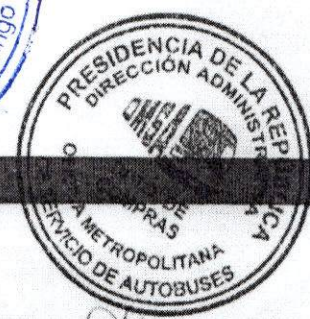
Plazo de pago con recepción conforme: 60 días

Monto total: 1,190,000.00 ✓

Moneda: DOP



*Mr*



Detalle

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

*José Alt. González*  
Firma  
*José Alt. González*  
Nombre y Apellido



*010 Ricardo A. Jiménez S.*  
Firma  
*010 Ricardo A. Jiménez S.*  
Nombre y Apellido

Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
1	80141607	Servicio de Montaje para las actividades para la Institución.	1.00	UD	1,008,474.58	1,008,474.58		181,525.42	0.00	1,190,000.00

Subtotal RDS	1,008,474.58
Total Descuentos RDS	0.00
Total ITBIS RDS	181,525.42
Total Otros Impuestos RDS	0.00
<b>Total RDS</b>	<b>1,190,000.00</b>

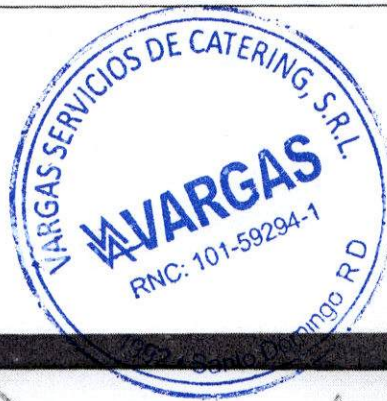


Observaciones:

*Handwritten signature/initials*

**Plan de entrega**

Ítem	Descripción	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
1	Servicio de Montaje para las actividades para la Institución.	PROL 27 DE FEBRERO LAS CAOBAS OZAMA O METROPOLITANA DO	1.00	7/11/2022 9:00:00 a.m.



*Handwritten signature*

**FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO**

*Handwritten signature*  
Firma  
*Handwritten signature*  
Nombre y Apellido



*Handwritten signature*  
Firma  
*Handwritten signature*  
Nombre y Apellido





REPÚBLICA DOMINICANA  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
REGISTRO DE CONTRATO  
Santo Domingo, D.N.

No. BS-0010427-2024.

Fecha: 18 de septiembre de 2024

Registrado conforme lo establece el Art. 27 Numeral 3 de la Ley 10-07 de fecha 30 de agosto del 2007, operando su registro en esta Contraloría General de la República bajo reservas de que disponga de la apropiación correspondiente, en atención a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público.

Entidad Contratante	<u>OPERADORA METROPOLITANA DE AUTOBUSES (OMSA)</u>
Entidad de la que depende	<u>OPERADORA METROPOLITANA DE AUTOBUSES (OMSA)</u>
Referencia	<u>OFICIO No. AG-0278-2024 DEL 27 DE AGOSTO DEL 2024</u>
Entidad social contratada	<u>VARGAS SERVICIOS DE CATERING S.R.L.</u>
RNC	<u>1-01-59294-1</u>
Representante	<u>PAMELA MARIA SANCHEZ SIVIÑON</u>
Cédula Representante	<u>001-0144761-3</u>
Modalidad del Contrato	<u>BIENES Y SERVICIOS - PERSONA JURÍDICA</u>
Concepto	<u>ADQUISICION DE SERVICIOS DE CATERING PARA LA EMPRESA: 6,945 UNIDADES DE 5 VARIETADES DE PICADERAS PRE-EMPACADAS BASICAS, 2,501 UNIDADES DE 5 VARIETADES DE PICADERAS PRE-EMPACADAS EJECUTIVAS y 200 UNIDADES GALONES DE JUGOS NATURALES.</u>
Monto	<u>RDS3,381,638.10</u>
Vigencia	<u>DEL 15 DE AGOSTO DEL 2024 AL 15 DE FEBRERO DEL 2028</u>
Fondo	<u>000100 FONDO GENERAL</u>
Cuenta	<u>2.2.9.2.03 SERVICIOS DE CATERING</u>
Proceso DGCP	<u>OMSA S.A.-CCC-CP-2024-0002</u>
Contrato DGCP	<u>OMSA S.A.-2024-00124</u>

**OBSERVACIONES:**

SE HARA UN PRIMER PAGO COMO ANTICIPO DE UN (20%) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. EL (80%) RESTANTE SE PAGARA EN PAGOS PARCIALES A PARTIR DE LA ENTREGA DEL SERVICIO BRINDADO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE (30) DIAS A LA PRESENTACION DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

Aprobado por:

FÉLIX ANTONIO SANTANA GARCÍA  
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

GENARO DOMINGO JIMÉNEZ NASSAR  
ENCARGADO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS



Contrato de Adquisición de Servicio OMSA, S.A; VARGA'S SERVICIOS DE CATERING, SRL

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIO NÚM. 001- OMSA, S.A.-CCC-CP-2024-0002., PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CATERING PARA LA EMPRESA"**

**REFERENCIA: COMPARACION DE PRECIOS: OMSA, S.A.-CCC-CP-2024-0002.**

**ENTRE:** De una parte, la **OPERADORA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES, S.A. (OMSA)**, institución del Estado Dominicano creada en virtud del Decreto Núm. 167-23, de fecha 25 de Abril de 2023, sociedad organizada y constituida de conformidad con la ley Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08, modificada por la ley No. 31-11, como una empresa pública de capital estrictamente estatal, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes con el **No.133-03689-4** con su asiento principal en sector Las Caobas, Municipio Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, debidamente representada por el **SR. JOSÉ ALTAGRACIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral número **001-0701628-9**, bajo el cargo de Administrador de conformidad con el numeral 4, del artículo 6 del Decreto No.167-23, domiciliado y residente en este mismo Municipio de Santo Domingo Oeste, Provincia de Santo Domingo, República Dominicana, quien para los fines del presente contrato se denominará "**LA INSTITUCION CONTRATANTE**", "**OMSA, S.A.**" o por su nombre completo indistintamente. -----

Y, de la otra parte; la entidad comercial **VARGA'S SERVICIOS DE CATERING, SRL**, sociedad organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, en especial por la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08, modificada por la ley No. 31-11, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes con el **No.101-592941**, con su Registro de Proveedor del Estado **No.1277**, con su domicilio social y asiento principal en la Av. Charles Summer No. 2 sector Los Prados. Santo Domingo, Distrito Nacional capital de la República Dominicana, debidamente representada para los fines del presente contrato por su representante, la señora **PAMELA MARIA SANCHEZ SAVIÑON**, dominicana, mayor de edad, provista de la cedula de Identidad y Electoral **No. 001-0144761-3**, domiciliada y residente en la calle tercera No. 08, Residencial Quinta, Los Pinos, Arroyo Hondo Santo Domingo, capital de la República Dominicana, y quien está facultado para representarla en virtud del Acta de Asamblea General Ordinaria, de fecha 25 de marzo de 2024 y, quien para los fines del presente contrato, se denominará "**EL PROVEEDOR**", "**LA SEGUNDA PARTE**" o por su nombre completo indistintamente. -----

**OMSA y VARGA'S SERVICIOS DE CATERING, SRL** para todos los fines y consecuencias del presente contrato, cuando fueran mencionadas conjuntamente, se les denominará **LAS PARTES**

**PREÁMBULO**

**POR CUANTO (1):** Que de conformidad con las disposiciones del artículo 138 de la Constitución dominicana la Administración Pública "está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado", por lo que la **LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE** en cada una de sus actuaciones, debe garantizar su observancia y entero cumplimiento.

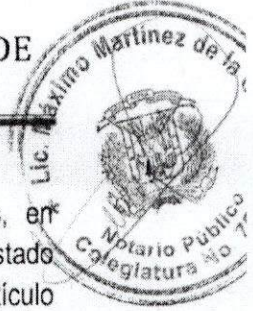


9

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

# Contrato de Adquisición de Servicio OMSA, S.A; VARGA'S SERVICIOS DE CATERING, SRL



**POR CUANTO (2):** Que la Constitución dominicana consagra dentro de sus principios, en concordancia con el Estado social y democrático de Derecho, los servicios públicos que el Estado debe proveer a sus ciudadanos, los cuales tienen un carácter progresivo. En ese orden, el artículo 147 constitucional establece que: "Los servicios públicos están destinados a satisfacer las necesidades de interés colectivo. Serán declarados por ley. En consecuencia: (...) 2) Los servicios públicos prestados por el Estado o por los particulares, en las modalidades legales o contractuales, deben responder a los principios de universalidad, accesibilidad, eficiencia, transparencia, responsabilidad, continuidad, calidad, razonabilidad y equidad tarifaria (...)".

**POR CUANTO (3):** La Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones, del 18 de agosto de 2006, así como su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto Núm. 416-23 del 14 de septiembre de 2023, establecen los diferentes procedimientos de selección de proveedores a ser utilizados por los entes y órganos de la Administración Pública, su debido proceso y todo el ciclo del procedimiento de contratación que abarca hasta la administración, gestión y liquidación del contrato.

**POR CUANTO (4):** Que el artículo 28 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, establece las cláusulas obligatorias de los contratos, se cita: "El contrato, para considerarse válido, contendrá cláusulas obligatorias referidas a: antecedentes, objeto, plazo, precio, ajuste de precios, equilibrio económico financiero, garantías, modificación, terminación, resolución, arbitraje, nulidad, sanciones y bonificaciones, si ello se ha acordado, liquidación, solución de controversias y las demás que correspondan de acuerdo con la naturaleza de la contratación y con las condiciones que establezca el reglamento de la presente ley".

**POR CUANTO (5):** Que adicionalmente para la validez de los contratos deben contener aquellas otras cláusulas que refiere el párrafo III del artículo 164 del Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto núm. 416-23.

**POR CUANTO (6):** El artículo 37 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante Decreto No.416-23, dispone que: Los procedimientos de selección ordinarios a los que se sujetarán las compras y contrataciones son licitación pública, que podrá ser nacional o internacional de conformidad con las disposiciones del artículo 16 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones; *licitación restringida, sorteo de obras, comparación de precios, subasta inversa y compras menores, según corresponda a las condiciones establecidas en el artículo 17 de la misma ley.*

**POR CUANTO (7):** El artículo 17 de la referida Ley, establece la tabla contentiva de los factores mediante la cual se determina los umbrales topes que sirven de base para la selección del Procedimiento a aplicar en un proceso de compra o contratación.

**POR CUANTO (8):** La Dirección de Contrataciones Públicas, como Órgano Rector de las compras del Estado ha establecido los Umbrales de Compras y Contrataciones para el año 2024, mediante Resolución No. PNP-01-2024, de fecha 2 de enero del año dos mil veinticuatro 2024.

*Mi*



9

2

*Pu*

Contrato de Adquisición de Servicio OMSA, S.A; VARGA'S SERVICIOS DE CATERING, SRL



**POR CUANTO (9):** Que la referida Resolución establece que desde el monto de **RD\$1,761,816.42** hasta **5,362,627.33**, la compra o contratación deberá realizarse mediante **Comparación de Precios**.

**POR CUANTO (10):** Que en fecha veintiuno (21) de junio del año dos mil veinticuatro (2024), **La Operadora Metropolitana de Servicios de Autobuses, S.A., (OMSA), LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE**, convocó a través **Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP)** y su portal institucional a personas naturales y jurídicas a participar y presentar ofertas en el procedimiento de contratación de servicio bajo la modalidad de **Comparación de Precios** para la adquisición de **Servicios de Catering para la Empresa**, identificado con el número de **Ref. OMSA, S.A.-CCC-CP-2024-0002**

**POR CUANTO (11):** Que el día primero (01) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024) se procedió a la **recepción de las Ofertas, Técnicas "Sobre A" y Económicas "Sobre B"**, de los interesados, conforme el cronograma de actividades del pliego de condiciones.

**POR CUANTO (12):** Que el día primero (01) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024) a las diez y media (10:30 a.m.) de la mañana, se procedió a la apertura de los **Sobres "A", contentivos de las Ofertas Técnicas** de los oferentes participantes, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

**POR CUANTO (13):** Que el día doce (12) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), a las 11:00 am se procedió a la **apertura y lectura de los Sobres "B", contentivos de las Ofertas Económicas** de los oferentes que habían superado la primera etapa del procedimiento, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

**POR CUANTO (14):** Que después de la evaluación de las ofertas conforme al criterio de evaluación establecido en el pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas, el(los) perito(s) designados emitieron el informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en fecha veinticuatro (24) de julio del año dos mil veinticuatro (2024). Dicho informe que fue aprobado por el Comité de compras y Contrataciones de **LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE**, mediante acto administrativo de fecha veinticuatro (24) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024) y adjudicó a **EL PROVEEDOR** la adquisición de **Servicios de Catering para la Empresa**.

**POR CUANTO (15):** A que el día cinco (05) del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), **LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE** notificó el resultado del procedimiento de selección conforme a la notificación de adjudicación.

**POR CUANTO (16):** Que la garantía de Fiel Cumplimiento solo será obligatoria para aquellos **PROVEEDORES** cuyos contratos u órdenes de compra o de servicio excedan el equivalente en pesos dominicanos de **US\$10.000,00** dólares.



*[Handwritten signature]*  
3  
*[Handwritten signature]*

**Contrato de Adquisición de Servicio OMSA, S.A; VARGA'S SERVICIOS DE CATERING, SRL**



**POR LO TANTO**, considerando que el anterior preámbulo y los antecedentes son parte integral del presente contrato, las partes libre y voluntariamente;

**HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:**

**ARTÍCULO 1. OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO.** El objeto del contrato es la adquisición de **Servicios de Catering para la Empresa**, que deberá ser ejecutado de acuerdo con el pliego de condiciones, especificaciones y fichas técnicas en los términos propuestos en la oferta técnica y económica adjudicada a **EL PROVEEDOR**, así como los demás anexos que forman parte integral del presente contrato.

**ARTÍCULO 2. ENTREGABLES/ PRODUCTOS:** Los productos o entregables por parte de **EL PROVEEDOR** son:

VARGA'S SERVICIOS DE CATERING, SRL			
Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	5 VARIEDADES DE PICADERAS PRE-EMPACADAS BÁSICAS.	Unidad	6945
2	5 VARIEDADES DE PICADERAS PRE-EMPACADAS EJECUTIVAS.	Unidad	2501
3	GALONES DE JUGOS NATURALES.	Unidad	200



**ARTÍCULO 3. LUGAR DE EJECUCIÓN.** Los servicios objeto de este contrato serán recibidos por la institución contratante. Las actividades previstas para la adquisición del servicio se desarrollarán en

Ítems	Descripción de los servicios	Lugar de Entrega / Lugar de Prestación del servicio
1	Todos los ítems solicitados	Gerencia de Protocolo OMSA Prolongación 27 de Febrero, Las Caobas, P.O, Santo Domingo, Rep. Dom. C4 (Km 9 ½ autopista Duarte Supervisión Modulo C-1 Hoyo Sub-Director

*Handwritten signature*

**ARTÍCULO 4. PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.** El plazo de entrega del servicio objeto del presente contrato que iniciará luego de su perfeccionamiento conforme al artículo 20 del presente contrato y contados a partir del día siguiente en que **EL PROVEEDOR** haya recibido el avance o anticipo referido en el artículo 6, **si aplica**.

**PÁRRAFO I:** El plazo de entrega se mantendrá invariable, a menos que se conceda una prórroga por motivo de caso fortuito o fuerza mayor.

*Handwritten signature*



4  
*Handwritten signature*

Contrato de Adquisición de Servicio OMSA, S.A; VARGA'S SERVICIOS DE CATERING, SRL



**ARTÍCULO 5. MONTO DEL CONTRATO.** LAS PARTES convienen que el monto a pagar por la adquisición de los servicios objeto de este contrato, asciende a la suma de **Dos Millones Ochocientos Sesenta y Cinco Mil Setecientos Noventa y Cinco Pesos Dominicanos (RD\$2,865,795.00)**, más el monto ascendente a la suma de **Quinientos Quince Mil Ochocientos Cuarenta y Tres Pesos Dominicanos con Diez Centavos (RD\$515,843.10)**, por concepto del dieciocho por ciento (18%) de ITBIS para un monto total ascendente a la suma de **Tres Millones Trescientos Ochenta y Un Mil Seiscientos Treinta y Ocho Pesos Dominicanos con Diez Centavos (RD\$3,381,638.10)**.

**PÁRRAFO:** En el presupuesto que figura como anexo a este contrato, se presentan el detalle del costo del servicio a entregar.

**ARTÍCULO 6. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO.** La forma y condiciones de pago del presente contrato son las siguientes:

- 1) **LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE** procederá a realizar un primer pago correspondiente al Anticipo, cuya suma asciende al valor veinte por ciento (20%). Este pago se hará en un plazo no mayor de veinte (20) días a partir de la firma del contrato y certificación del contrato por ante la Contraloría General de la República, y contra presentación de la garantía de anticipo que cubra la totalidad del Avance Inicial.
- 2) La Suma del 80% por ciento restantes será pagada en pagos parciales al **PROVEEDOR**, a partir de la entrega del servicio contratado. Estos pagos se harán en un período no mayor de treinta (30) contados a partir de que el proveedor remita al supervisor o responsable del contrato las facturas del servicio ofrecido y debidamente recibido.

**PÁRRAFO:** No está permitido que **EL PROVEEDOR** reciba el pago total del bien sin que el objeto del contrato se haya cumplido a entera satisfacción de **LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE**.

**ARTÍCULO 7. IMPUESTOS.** **EL PROVEEDOR** no estará exento de ningún pago de impuestos en virtud del presente contrato y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo, siempre que aplique, de conformidad con las disposiciones de la normativa tributaria.

**ARTÍCULO 8. VIGENCIA DEL CONTRATO.** La vigencia del contrato será de seis (06) meses contados a partir de la fecha de la suscripción de este que inicia el quince (15) de agosto de 2024, específicamente hasta el día quince (15) de febrero de 2025.

**ARTÍCULO 9. GARANTÍA DE ANTICIPO.** Antes de recibir el primer pago de avance inicial o anticipo, **EL PROVEEDOR** deberá proporcionar una garantía del mismo, constituyendo una **POLIZA DE FIANZA** tal y como lo contempla el pliego de condiciones a entera satisfacción de **LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE** por un valor equivalente al monto del avance inicial.



5

Contrato de Adquisición de Servicio OMSA, S.A; VARGAS SERVICIOS DE CATERING, SRL

**PÁRRAFO:** La presente garantía se reducirá automáticamente y en la misma proporción en que el anticipo se impute a los abonos, y permanecerá en vigor desde la fecha de pago del anticipo de conformidad con el Contrato hasta que **LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE** haya recibido de **EL PROVEEDOR** el reembolso total de ese monto.

**ARTÍCULO 10. SUPERVISOR O RESPONSABLE DEL CONTRATO.** La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por **EL PROVEEDOR** a favor de **LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE** estará a cargo de la persona que la empresa designe.

**Párrafo:** **EL PROVEEDOR** reconoce y acepta que el supervisor o responsable del contrato podrá definir directrices, lineamientos y efectuar el seguimiento y monitoreo al cumplimiento del contrato en representación de **LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE**.

**ARTÍCULO 11. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE.** En adición a las obligaciones reconocidas a **LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE** en la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, su Reglamento de aplicación núm. 416-23 y el pliego de condiciones vinculado a este contrato, serán también obligaciones a su cargo, las siguientes:

1) Los pagos a **EL PROVEEDOR** en un plazo no mayor de treinta (30) a sesenta (60) días contados a partir de que la factura sea aprobada por el supervisor o responsable de contrato.

**ARTÍCULO 12. OBLIGACIONES GENERALES DEL PROVEEDOR.** **EL PROVEEDOR** se obliga y compromete a entregar el servicio con la calidad y características establecidas en el pliego de condiciones/especificaciones técnicas/ fichas técnicas de referencia.

**PÁRRAFO I:** **EL PROVEEDOR** presentará a **LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE** de su propia iniciativa o a solicitud de aquella, todas las informaciones y aclaraciones relacionadas con la ejecución del Contrato.

**PÁRRAFO II:** **EL PROVEEDOR** entregará el servicio y cumplirá sus obligaciones establecidas bajo este Contrato con diligencia, eficiencia y economía, conforme a las normas y prácticas generalmente aceptadas y a las normas para la entrega del servicio contratado, reconocidas por los organismos nacionales e internacionales.

**PÁRRAFO III:** **EL PROVEEDOR** entregará los servicios y subsanará cualquier deficiencia en los mismos identificadas por **LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE** con el cuidado y la diligencia debidos y en riguroso cumplimiento de las disposiciones del contrato.

**PÁRRAFO IV:** **EL PROVEEDOR** atenderá a las órdenes administrativas impartidas por **LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE** via el supervisor o responsable del contrato.

**PÁRRAFO V:** Cuando **EL PROVEEDOR** considere que las exigencias de una orden administrativa sobrepasan el contrato, deberá notificarlo a **LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE** en un plazo de diez

*Mi*

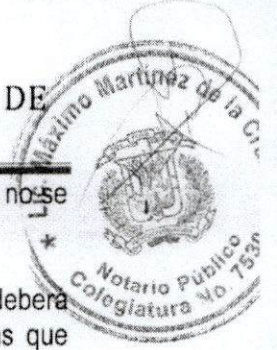


6

*Ph*



Contrato de Adquisición de Servicio OMSA, S.A; VARGA'S SERVICIOS DE CATERING, SRL



(10) días a partir del recibo de la orden administrativa. La ejecución de la orden administrativa no se suspenderá como consecuencia de dicha notificación.

**ARTÍCULO 13. PERSONAL PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO.** EL PROVEEDOR deberá entregar al supervisor o responsable del contrato un listado con cada una de las personas que estarán suministrando el bien al lugar requerido. Este personal deberá estar debidamente identificado como empleado de EL PROVEEDOR, y dicha identificación deberá constar con los siguientes datos personales: 1) Nombre completo, 2) Cédula de Identidad Personal u otro documento de identidad válido, 3) Cargo o responsabilidad, 4) Dirección y 5) Teléfono.

**ARTÍCULO 14. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.** Para garantizar el fiel cumplimiento del presente contrato EL PROVEEDOR hace formal entrega de una garantía una póliza de fianza a favor de LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE, de acuerdo con lo establecido en los artículos 200 y 201 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones aprobado mediante el Decreto núm. 416-23, por un valor equivalente al uno por ciento (1%) del monto total adjudicado.

**PÁRRAFO.** Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente procedan.

**ARTÍCULO 15. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.** LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE, devolverá la garantía de fiel cumplimiento del contrato al PROVEEDOR en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, luego de haber recibido conforme el bien contratado.

**ARTÍCULO 16. INDEMNIDAD Y RESPONSABILIDAD CIVIL.** EL PROVEEDOR será el único responsable por los daños y perjuicios causados a las personas que laboren en el suministro de los servicios y por todos los daños y perjuicios que puedan causar a terceras personas y/o propiedades, así como también, asumirá la totalidad de los riesgos y compromisos que se originen por los mismos.

**PÁRRAFO I.** En caso de que algún reclamo o demanda se dirigiera contra LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE, EL PROVEEDOR queda obligado a comparecer como tercero y asumir la responsabilidad solidaria. En caso de que la acción prosperara, EL PROVEEDOR deberá restituir el monto de la condena, incluidos los gastos, costas y honorarios, y todo otro gasto que surja por tal motivo, pudiendo hacerse efectivo de sus bienes a deducirse al efectuarse los pagos pendientes y/o del depósito en garantía, el que deberá ser repuesto dentro de los quince (15) días.

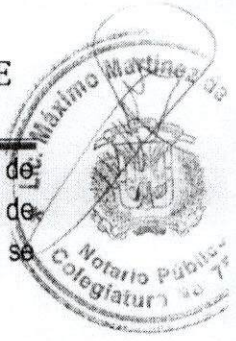
*Mi*



*9*

*Alu*

# Contrato de Adquisición de Servicio OMSA, S.A; VARGAS SERVICIOS DE CATERING, SRL



**ARTÍCULO 17. DEFINICIONES.** En adición a las definiciones previstas en numeral 2) del pliego de condiciones del procedimiento, bajo la modalidad de Comparación de Precios para la adquisición de Servicios de Catering para el personal de la institución, siempre que en el presente contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

**Contrato:** Documento suscrito entre la institución y el Adjudicatario elaborado de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Especificas y en la Ley

**Cronograma de Actividades:** Cronología del Proceso de Licitación.

**Día:** Significa días calendarios.

**Días Hábiles:** Significa día sin contar los sábados, domingos ni días feriados.

**Entidad Contratante:** El organismo, órgano o dependencia del sector público, del ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06, que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un contrato.

**Estado:** Estado Dominicano.

**Experiencia Especifica:** número de años o fracción de 6 meses (equivalente a ½ año) en que el Proponente desempeñó actividades similares o equivalentes a la de su propuesta.

**Proveedor:** Oferente/Proponente que, habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del contrato y suministra productos de acuerdo con los Pliegos de Condiciones Especificas.

**Representante Legal:** Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/Proponente.

**PÁRRAFO:** Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y común.

**ARTÍCULO 18. DOCUMENTOS ANEXOS E INTEGRANTES DEL CONTRATO.** Los siguientes documentos que constan como anexo en el presente contrato, forman parte integral e insustituible del mismo y **LAS PARTES** reconocen cada uno de estos como parte intrínseca del contrato:

- 1) Pliegos de Condiciones /Especificaciones técnicas/ Fichas técnicas, anexos, circulares y enmiendas, si las hubiere;
- 2) Oferta técnica y económica de **EL PROVEEDOR**;
- 3) Garantía de fiel cumplimiento del contrato;
- 4) Certificado de cuota a comprometer ref. [preventivo];

**ARTÍCULO 19. INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO Y LEGISLACIÓN APLICABLE.** Tanto la interpretación del presente contrato y sus anexos como su legislación se realizará conforme a las leyes de la República Dominicana.



Contrato de Adquisición de Servicio OMSA, S.A; VARGAS SERVICIOS DE CATERING, SRL



**ARTÍCULO 20. VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.** El contrato será válido cuando para su suscripción se haya cumplido con ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato hayan sido satisfechas.

**PÁRRAFO:** El contrato se considerará perfeccionado una vez se publique por el **Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP)** y en el portal institucional de **LA INSTITUCION CONTRATANTE** en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles luego de su suscripción conforme al artículo 167 del Reglamento núm. 416-23 y, además, para el caso de las instituciones sujetas a la Ley núm. 10-07 del Sistema Nacional de Control Interno, se haya registrado en la Contraloría General de la República.

**ARTÍCULO 21. NULIDAD DEL CONTRATO.** La suscripción del presente contrato en violación al régimen de prohibiciones e inhabilidades establecido en el artículo 14 de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones, constituirá una causa de nulidad absoluta del contrato en cualquier estado que se encuentre, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **LA INSTITUCION CONTRATANTE** o iniciar de oficio la Dirección General de Contrataciones Públicas.

**ARTÍCULO 22. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y PROHIBICIÓN DE PRÁCTICAS CORRUPTAS.** **EL PROVEEDOR** declara y garantiza no haber, realizado directa o indirectamente, tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales o personas vinculadas haber ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal con relación al presente contrato.

**PÁRRAFO I: EL PROVEEDOR** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales o personas vinculadas.

**PÁRRAFO II: EL PROVEEDOR** se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de servidores o funcionarios de **LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE** de la que tuviera conocimiento.

**PÁRRAFO III: EL PROVEEDOR** se compromete a cumplir con la legislación nacional vigente sobre antisoborno, anticorrupción y contra el lavado de activos, específicamente con la Ley núm. 155-17 sobre Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo. En tal sentido, se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a estos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera que sea la finalidad con la que se lo haga.

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten number 9]*

*[Handwritten signature]*

Contrato de Adquisición de Servicio OMSA, S.A; VARGA'S SERVICIOS DE CATERING, SRL



**PÁRRAFO IV:** EL PROVEEDOR acepta y reconoce que el incumplimiento de lo expresado precedentemente puede derivar y resultar en la inmediata rescisión de este contrato conforme el artículo 11 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, haciendo reserva **LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE** de iniciar cualquier acción legal o judicial ante las autoridades competentes en contra de **EL PROVEEDOR**.

**ARTÍCULO 23. FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO.** Ninguna de **LAS PARTES** será responsable de cualquier incumplimiento del contrato si su ejecución ha sido demorada, impedida, obstaculizada o frustrada por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito en los términos que define el pliego de condiciones que forma parte integral de este contrato.

**PÁRRAFO I:** Las causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito no incluyen:

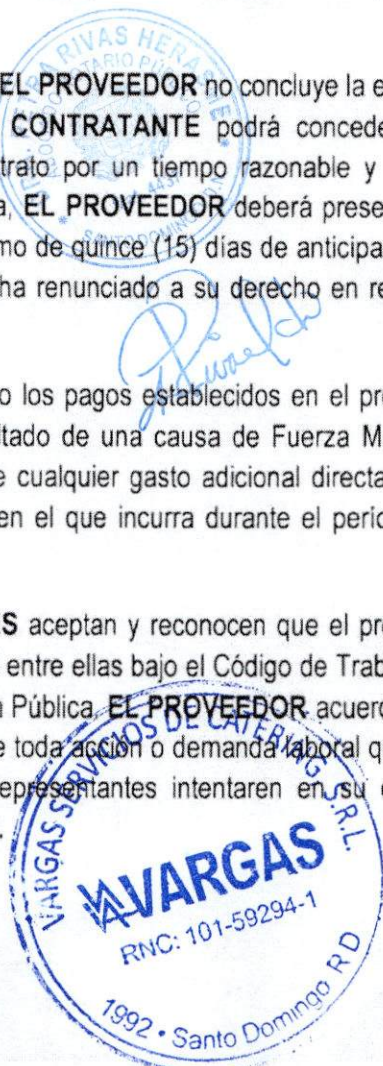
1. Cualquier evento causado por negligencia o acción intencional de una parte;
2. Cualquier evento que una de las partes pudo haber tomado en cuenta al momento de la firma o de la ejecución de este contrato para evitar incumplimiento de sus obligaciones.

**PÁRRAFO II:** La falta de una parte involucrada en el presente contrato, que le impida cumplir cualquiera de sus obligaciones, no será considerada como incumplimiento, siempre y cuando éste surja de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito y la parte afectada haya tomado todas las precauciones razonables, con el debido esmero y cuidado, siempre con el objetivo de cumplir con los términos y condiciones establecidos en este contrato.

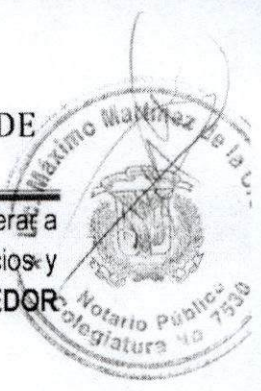
**PÁRRAFO III:** Si por causa de fuerza mayor o caso fortuito **EL PROVEEDOR** no concluye la entrega del servicio en el plazo establecido, **LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE** podrá conceder una prórroga, es decir, extender el plazo de entrega del contrato por un tiempo razonable y nunca superior al plazo original. Para hacer efectiva esta prórroga, **EL PROVEEDOR** deberá presentar la solicitud a **LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE** con un mínimo de quince (15) días de anticipación al vencimiento del plazo, de no hacerlo, se considerará que ha renunciado a su derecho en relación con la ocurrencia de la Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

**PÁRRAFO IV:** **EL PROVEEDOR** tendrá derecho al pago o los pagos establecidos en el presente contrato durante el período de incumplimiento como resultado de una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. Igualmente tendrá derecho al reembolso de cualquier gasto adicional directamente relacionado con las obligaciones resultantes del contrato en el que incurra durante el periodo de Fuerza Mayor o Caso Fortuito

**ARTÍCULO 24. NO RELACIÓN LABORAL.** **LAS PARTES** aceptan y reconocen que el presente contrato no establece una relación de subordinación laboral entre ellas bajo el Código de Trabajo de la República Dominicana o la Ley núm. 41-08 sobre Función Pública. **EL PROVEEDOR** acuerda, por este medio, liberar a **LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE** de toda acción o demanda laboral que ella o su personal, los subcontratistas, sus empleados y/o representantes intentaren en su contra, derivada del cumplimiento y ejecución del presente contrato.



Contrato de Adquisición de Servicio OMSA, S.A; VARGA'S SERVICIOS DE CATERING, SRL



**ARTÍCULO 25. DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS.** EL PROVEEDOR acuerda, por este medio, liberar a LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE de toda responsabilidad durante la entrega de los servicios y miembros estos no estén en los almacenes de despacho de esta, siendo EL PROVEEDOR responsable de cualquier daño que les ocurra a los bienes durante la entrega.

**ARTÍCULO 26. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.** En adición a las causas previstas en el artículo 31 numeral 5) de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 182 del Reglamento núm. 416-23, LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE podrá ordenar la suspensión temporal del contrato mediante acto administrativo motivado y notificado a EL PROVEEDOR por violaciones al contrato vinculadas a este.

**ARTÍCULO 27. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato podrá ser modificado de manera unilateral, como ejercicio de la facultad prevista en la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, o por las causas previamente establecidas en el pliego de condiciones, en ambos casos, siempre y cuando se mantenga el objeto de la contratación, se trate de circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el procedimiento de selección y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés general.

**ARTÍCULO 28. PUBLICIDAD DE LAS MODIFICACIONES.** Toda modificación del contrato sea unilateral o prevista en el pliego de condiciones, se formalizará a través de una enmienda o adenda al contrato con el contenido previsto en el artículo 164 del Reglamento núm. 416-23 y previo a realizarse cualquier prestación sustentada en la modificación deberá ser publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y registrarse en la Contraloría General de la República.

**ARTÍCULO 29. RESTABLECIMIENTO DEL EQUILIBRIO ECONÓMICO Y FINANCIERO DEL CONTRATO.** LAS PARTES tienen derecho a procurar el restablecimiento del equilibrio económico y financiero del contrato con sus correspondientes ajustes, para mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras del mismo durante toda su ejecución, siempre que la(s) causa(s) de la ruptura no sea imputable a la parte que reclama la afectación y tampoco tenga la obligación de soportarla.

**PÁRRAFO I:** Para el restablecimiento del equilibrio económico y financiero del contrato, quien lo invoque deberá demostrarlo y solicitarlo, conforme a los criterios y el procedimiento previsto en el artículo 32 numeral 1) de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y los artículos 175, 176, 177 y 178 del Reglamento núm. 416-23.

**PÁRRAFO II:** El acuerdo por LAS PARTES para restablecer el equilibrio económico y financiero del contrato deberá formalizarse mediante la suscripción de una enmienda entre EL PROVEEDOR y LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE, con el objetivo de actualizar el monto pendiente de ejecutar, en un plazo no mayor a diez (10) días contados desde la fecha de aceptación de la variación por la parte correspondiente y previo a realizarse cualquier prestación sustentada en la misma.

*Mi*



*9*

*Mi*

Contrato de Adquisición de Servicio OMSA, S.A; VARGAS SERVICIOS DE CATERING, SRL

**ARTÍCULO 30. CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN DEL CONTRATO.** EL PROVEEDOR podrá subcontratar o ceder la ejecución del contrato de servicios hasta el cincuenta por ciento (50%) del monto de las obligaciones comprendidas en el contrato, con la previa y expresa autorización de LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE de acuerdo con el numeral 2) del artículo 32 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, quien tendrá un plazo de quince (15) contados a partir de la solicitud, para aceptarla o rechazarla.

**PÁRRAFO I:** El otorgamiento de subcontratos o la cesión parcial del contrato con el previo consentimiento escrito de LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE no eximirá a EL PROVEEDOR de ninguna responsabilidad y obligación estipulada en el contrato, en el entendido, que el(la) proveedor será solidariamente responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos de los(as) subcontratistas, de sus empleados(as) o trabajadores(as).

**PÁRRAFO II:** Para fines de cesión del contrato si EL PROVEEDOR es objeto de fusión, escisión o cambio de control, estará en la obligación de informar oportunamente LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE para ésta conocer las condiciones de esa operación y ponderar si esa operación pone en riesgo el cumplimiento del contrato y en consecuencia determinar las acciones que pudieran corresponder de acuerdo con la Ley.

**PÁRRAFO III:** El subcontratista o cesionario no podrá estar en el régimen de prohibiciones e inhabilidades previsto en el artículo 14 de la Ley y sus modificaciones.

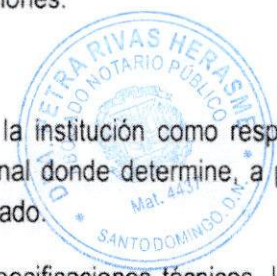
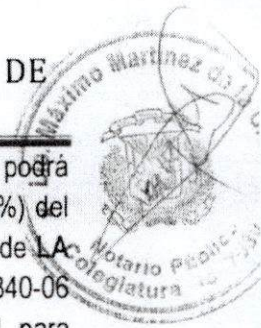
**ARTÍCULO 31. RECEPCIÓN DEL SERVICIO.**

Concluida la entrega del servicio, el personal designado por la institución como responsable del contrato procederá a completar un acta de recepción provisional donde determine, a partir de las especificaciones técnicas, si el servicio cumplió o no con lo pactado.

**PÁRRAFO I.** Si la entrega del servicio fue acorde con las especificaciones técnicas, la institución deberá formalizarla mediante la recepción conforme en un plazo de tres (3) días hábiles, a partir del día siguiente de notificado la entrega del servicio. El proveedor tiene derecho de intimar a la institución contratante la emisión de la recepción conforme, sino lo realiza en el referido plazo.

**PÁRRAFO II.** De existir cualquier anomalía con los servicios entregados, y se tenga tiempo suficiente para que el proveedor corrija las faltas antes de que se cumpla el período en que se necesita, la institución deberá notificar en un plazo de cinco (5) días hábiles, al proveedor para que subsane los defectos y proceda, en un plazo no superior a tres (3) hábiles, a la corrección de los errores detectados.

**PÁRRAFO III.** En los casos donde el proveedor no haya cumplido con la entrega del servicio y la sustitución no fue posible antes del período en que la institución lo requiera, la institución deberá notificar en un plazo de cinco (5) días hábiles, el acta de no conformidad con la entrega del servicio y



*[Handwritten signature]*



*[Large handwritten number 9]*

*[Handwritten signature]*

Contrato de Adquisición de Servicio OMSA, S.A; VARGA'S SERVICIOS DE CATERING, SRL



proceder a la devolución de estos, conforme con el debido proceso, puede iniciar las medidas administrativas correspondientes por la falta del proveedor.

**ARTÍCULO 32. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO.** Una vez liquidado el contrato, el supervisor o responsable de la contratación deberá evaluar el desempeño de **EL PROVEEDOR** en el **Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas SECP**. Del mismo modo, **EL PROVEEDOR** deberá evaluar el desempeño de la institución contratante.

**PÁRRAFO:** La evaluación de **LAS PARTES** se realizará con base en los criterios que ha emitido la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y los resultados serán tenidos en cuenta para la priorización de capacitación a los proveedores, contratistas y a las instituciones.

**ARTÍCULO 33. EXTINCIÓN DEL CONTRATO.**

El contrato finalizará por una de las siguientes condiciones que acontezca en el tiempo: **a)** Cumplimiento del objeto; **b)** por mutuo acuerdo entre las partes o; **c)** por las causas de resolución previstas en el artículo 190 del Reglamento núm. 416-23.

**ARTÍCULO 34. PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE.**

**EL PROVEEDOR** se compromete a cumplir con todas las leyes y regulaciones ambientales aplicables en relación con la ejecución de este contrato. Cada parte deberá adoptar las medidas necesarias para prevenir o mitigar cualquier impacto ambiental adverso derivado de sus actividades asociadas con este contrato. Adicionalmente, **EL PROVEEDOR** se compromete a realizar sus operaciones de manera sostenible, promoviendo prácticas que reduzcan el consumo de los recursos naturales, minimicen la generación de residuos y fomenten la conservación del medio ambiente.

**EL PROVEEDOR** está obligado a cumplir con las normativas medioambientales vigentes relacionadas con su actividad durante la entrega de los servicios. Esto incluye la adhesión a la Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales núm. 64-00, sus leyes sectoriales, la Ley General de Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos Sólidos núm. 225-20 junto con su reglamento correspondiente, así como el Reglamento para la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, establecido en el Decreto núm. 253-23, en el contexto de la Responsabilidad Extendida del Productor.

**EL PROVEEDOR** que incumpla con sus obligaciones ambientales bajo este contrato será responsable de remediar cualquier daño ambiental resultante y asumirá los costos asociados. Además, indemnizará a **LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE** por cualquier pérdida, daño o gasto incurrido como consecuencia de dicho incumplimiento. **EL PROVEEDOR** del servicio acuerda cooperar plenamente con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y las instituciones del Estado pertinentes, a fin de proporcionar la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones ambientales. Esta cláusula de obligaciones ambientales permanecerá vigente durante la duración del contrato y sobrevivirá a su terminación.



## Contrato de Adquisición de Servicio OMSA, S.A; VARGAS SERVICIOS DE CATERING, SRL

**EL PROVEEDOR** se compromete, desde el inicio de las actuaciones del contrato, a implementar medidas preventivas y respetuosas con la legislación ambiental, abordando vertidos y residuos de manera responsable, y notificando al Ministerio de Medio Ambiente cualquier impacto ambiental causado por sus servicios. Durante la ejecución del contrato, se obliga a aplicar continuamente estas medidas preventivas, optimizar el uso de recursos naturales, proteger la flora y fauna circundante, reportar de manera inmediata cualquier incidencia ambiental al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante informes detallados, y asegurar que los gestores y/o prestadores de servicios cumplan con las autorizaciones y requisitos establecidos en la Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales núm. 64-00, Ley General de Gestión Integral y

Coprocesamiento de Residuos Sólidos núm. 225-20 y su reglamento de aplicación, la Ley Sectorial de Áreas Protegidas núm. 202-04, y demás leyes sectoriales y regulaciones ambientales vigentes para garantizar un manejo adecuado y responsable de los desechos generados y de los recursos naturales.

### ARTÍCULO 35. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Son causas de resolución del presente contrato:

- 1) La imposibilidad de ejecutar la entregar los servicios inicialmente previstos, cuando no sea posible cumplir con las condiciones fijadas, por causa no imputable a ninguna de las partes.
- 2) La declaración de quiebra o estado de notoria insolvencia de **EL PROVEEDOR** para cumplir con las obligaciones necesarias para satisfacer el objeto del contrato.
- 3) La disolución legal de la persona jurídica, con excepción de los casos en que los pliegos de condiciones correspondientes posibiliten la sucesión del proveedor.
- 4) La demora de **EL PROVEEDOR** en el cumplimiento de los plazos bajo las condiciones previstas en el pliego de condiciones y este contrato.
- 5) El incumplimiento de **EL PROVEEDOR** de cualquiera de las obligaciones del contrato que resultan esenciales para la satisfacción de su objeto.
- 6) Razones o circunstancias sobrevenidas que puedan afectar el interés general.
- 7) No ha iniciado el suministro de los servicios contratados o ha suspendido la entrega de este durante treinta (30) no obstante habersele requerido proseguir por escrito, y sin causa justificada;
- 8) No está ejecutando la entrega de los servicios de acuerdo con el contrato o ha incumplido en las solicitudes u órdenes emitidas por la Supervisión o;
- 9) Ha subcontratado alguna parte del contrato sin autorización de **OMSA**.

### ARTÍCULO 36. PENALIDADES.

En caso de incumplimiento del contrato, y conforme al artículo 230 del Reglamento núm. 416-23. En caso de retraso en el cumplimiento de las obligaciones de **EL PROVEEDOR** por causas imputables a éste, **LA INSTITUCION CONTRATANTE** comunicará al **PROVEEDOR** que tiene un plazo de cinco (5) días hábiles para cumplir con el requerimiento realizado, de lo contrario podrá deducirle el monto equivalente al faltante del valor total del contrato por cada día de retraso en el cumplimiento. Dicha penalización se aplicará por retención en el siguiente pago que correspondiera de la

## Contrato de Adquisición de Servicio OMSA, S.A; VARGA'S SERVICIOS DE CATERING, SRL

liquidación final. Si llegado el plazo de los cinco (05) días hábiles el proveedor aún no cumple con el requerimiento, **LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE** ejecutará la fianza de fiel cumplimiento del contrato y se reserva el derecho a ejercer la resolución unilateral del contrato.

**ARTÍCULO 37. RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES.** Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de **LAS PARTES**, se deberá resarcir a la parte afectada por los daños y perjuicios ocasionados, a través de la ejecución de la garantía y/o la indemnización correspondiente, conforme establece el artículo 191 del Reglamento núm. 416-23.

### **ARTÍCULO 38. IDIOMA.**

El presente contrato ha sido redactado en idioma castellano o español, por tanto, toda la notificación y documentos que intercambien **EL PROVEEDOR** y **LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE** deberán ser presentados en este idioma.

### **ARTÍCULO 39. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD.**

A partir del presente contrato, toda la información de carácter confidencial debe mantenerse bajo secreto profesional y no divulgarse a terceros sin el consentimiento expreso y escrito de las partes.

**PÁRRAFO I: LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE** garantizará que las partes intervinientes y que interactúen con los datos personales en la contratación, se comprometan a respetar la confidencialidad de los mismos.

**PÁRRAFO II:** La expresión "información confidencial" abarca todas y cada una de las informaciones o datos que sean suministrados por **LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE** sin consentimiento, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa las siguientes: i) información de cualquier tipo que se encuentre disponible físicamente o en sistemas de datos o tecnológicos, dispositivos o memorias de almacenamiento; ii) información que se refiera a datos, estrategias operativas, manuales, planes, establecido en todo o en parte mediante cualquier tipo de soporte; iii) información relativa a proyectos, políticas en general, procedimientos, comunicaciones, informes, base de datos, ideas, conceptos, listados de proveedores y ciudadanos; iv) información de índole financiera, tributaria, legal, administrativa, como estados financieros, contratos y/o acuerdos, e v) información que haya sido recibida de cualquier otra forma, ya sea oral, en gráficos o escrita, registros, informes o de una forma tangible o intangible.

### **ARTÍCULO 40. SOBRE LOS CONFLICTOS DE INTERÉS.**

Las partes declaran al momento de suscribir el presente contrato que no existe la participación de familiares o conocidos con intereses particulares o financieros que pudieran poner en riesgo la imparcialidad e independencia del objeto del contrato. Tanto **LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE** como la otra parte garantizarán total integridad y transparencia de los agentes que intervienen en la ejecución y las responsabilidades asumidas por estas, como medida de prevención.

*Mi*  
**VARGA'S**  
RNC: 101-59294-1  
1992 • Santo Domingo R.D.

*Asu*



*9*

Contrato de Adquisición de Servicio OMSA, S.A; VARGA'S SERVICIOS DE CATERING, SRL



**PÁRRAFO I:** Como medida de prevención y detención, **LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE** deberá realizar la debida diligencia para garantizar la transparencia en la contratación. De igual forma, **LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE** y su personal al servicio, que pudieran comprometer su imparcialidad e independencia, declararán cuando exista relación de parentesco entre ellas o de otra índole que pueda generar conflictos de interés al momento de la suscripción del presente contrato.

Asimismo, **VARGA'S SERVICIOS DE CATERING, SRL** declara en el presente que no existe ninguna relación directa de parentesco entre sus representantes con el personal administrativo referido en el párrafo anterior, que pueda tener algún tipo de conflicto de interés presente o eventual.

**Párrafo II:** En caso de existir algún vínculo de los mencionados, deberán completar los formularios en el que consten las medidas a tomar de prevención de riesgos, a fin de que ambas partes garanticen la transparencia de la relación contractual y postcontractual.

**ARTÍCULO 41. RÉGIMEN DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** **LAS PARTES** acuerdan que ante conflictos y controversias que resulten de la ejecución del presente contrato, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Superior Administrativo, en virtud del artículo 3 de la Ley 1494 de 1947 y cuando se trate de municipios, con excepción del Distrito Nacional y la provincia de Santo Domingo, se interpondrá un recurso contencioso administrativo municipal por ante el juzgado de primera instancia en atribuciones civiles del municipio.

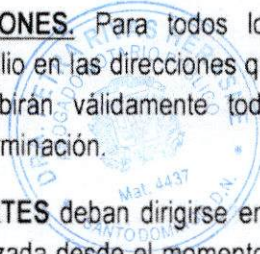
**ARTÍCULO 42. DOMICILIO DE ELECCIÓN Y NOTIFICACIONES.** Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que constan en la parte introductoria de este contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al mismo, su ejecución y terminación.

**PÁRRAFO:** Todo aviso, solicitud o comunicación que **LAS PARTES** deban dirigirse en virtud del presente contrato, se efectuará por escrito y se considerará realizada desde el momento en que el documento correspondiente se entregue al destinatario.

**ARTÍCULO 43. GASTOS LEGALES DEL CONTRATO.**

Los gastos legales de la notarización del contrato serán cubiertos por **LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE**

**ARTÍCULO 44. ACUERDO ÍNTEGRO.** El presente contrato y sus anexos contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación de este y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que, si alguna de las disposiciones de este contrato se declarara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.



*Handwritten signature in blue ink.*

*Large handwritten number '9' in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*



*Handwritten signature in blue ink.*

**Contrato de Adquisición de Servicio OMSA, S.A; VARGA'S SERVICIOS DE CATERING, SRL**



HECHO Y FIRMADO en tres (3) originales de un mismo tenor, uno para cada una de LAS PARTES, y el otro para los fines correspondientes, dado en el Municipio Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los quince (15) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

Por LA OPERADORA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES, S.A. (OMSA)

  
SR. JOSÉ ALTAGRACIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ  
Administrador General



Por VARGA'S SERVICIOS DE CATERING, SRL

  
PAMELA MARIA SANCHEZ SAVIÑON  
Representante



YO, LIC. MAXIMO MARTINEZ DE LA CRUZ, Abogado Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, provista de la matrícula del Colegio Dominicano de Notarios número No.7530, CERTIFICO Y DOY FE que las firmas que aparecen en el presente contrato corresponden a los señores: JOSÉ ALTAGRACIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ, en representación de LA OPERADORA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES, S.A. (OMSA) y la señora PAMELA MARIA SANCHEZ SAVIÑON,, en representación VARGA'S SERVICIOS DE CATERING, SRL, firmas estas que fueran puestas libre y voluntariamente por dichos señores de generales que constan en cabeza de este mismo acto y quienes me han manifestado bajo la augusta fe del juramento que esas son las mismas firmas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas tanto públicos como privados por lo que se le debe dar FE Y ENTERO CREDITO. En el Municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los quince (15) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

  
LIC. MAXIMO MARTINEZ DE LA CRUZ  
Notario Público



17

NO. EXPEDIENTE  
CERTV-DAF-CM-2023-0010

Fecha de emisión: 21/3/2023

Corporación Estatal de Radio y Televisión  
ORDEN DE SERVICIOS  
UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Orden: CERTV-2023-00080

Descripción: CONTRATACIÓN SERVICIO DE CATERING PARA VARIAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL DEPARTAMENTO DE PROTOCOLO Y EVENTOS DE ESTA CERTV.

Modalidad de compras: Compras Menores

Datos del Proveedor

Razón social: Yarga' S Servicios de Catering, SRL

RNC: 101592941

Nombre comercial: Yarga' S Servicios de Catering, SRL

Domicilio comercial: Charles Sumner, 10132 -, REPÚBLICA DOMINICANA

Teléfono: 809-563-6602



*P. Petre*

Datos Generales del Contrato

Anticipo: 20.000000%

Forma de pago: Transferencia

Plazo de pago con recepción conforme: 30 días

Monto total: 1,298,000.00

Moneda: DOP



*M*

Detalle

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

*Berkis Terrero*  
Firma

Berkis Terrero  
Enc. De la Unidad Operativa de  
Compras y Contrataciones

*Ángel Perez*  
Firma

Ángel Perez  
Director Administrativo

CERTV-DAF-CM-2023-0010

Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Subtotal Moneda Orig
1	9010160 3	SERVICIO DE CATERING PARA VARIAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL DEPARTAMENTO DE PROTOCOLO Y EVENTOS DE ESTA CERTV	1.00	UD	1,100.00 0.00	1,100,000 .00		198,000.0 0	0.00	1,298,000.00



Subtotal RDS	1,100,000.00
Total Descuentos RDS	0.00
Total ITBIS RDS	198,000.00
Total Otros Impuestos RDS	0.00
Total RDS	1,298,000.00

Observaciones: CRÉDITO

*Mi*



Plan de entrega				
Item	Descripción	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
1	SERVICIO DE CATERING PARA VARIAS ACTIVIDADES	CALLE DR. TEJADA FLORENTINO NO. 8, VILLA CONSUELO OZAMA O METROPOLITANA DO	1.00	31/03/2023 11:00:00 a.m.

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

*Berkis Terrero*

Firma

*Ángel Pérez*

Firma

Berkis Terrero  
Enc. De la Unidad Operativa de  
Compras y Contrataciones

CERTV-DAF-CM-2023-0010

Ángel Pérez  
Director Administrativo



Plan de entrega

Ítem	Descripción	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
	PROGRAMADAS POR EL DEPARTAMENTO DE PROTOCOLO Y EVENTOS DE ESTA CERTV			



*P. Rivas*

*Mi*



FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

*Berkis Terrero*

Firma

Berkis Terrero  
Enc. De la Unidad Operativa de  
Compras y Contrataciones

*Ángel Perez*

Firma

Ángel Perez  
Director Administrativo



República Dominicana  
Tribunal Superior Electoral  
Departamento de Compras y Contrataciones

**ORDEN DE SERVICIO**

NO. EXPEDIENTE

TSE-DAF-CD-199-2024

NO. DE ORDEN

PTSE-24-00290

Fecha: 27/11/2024

Hora: 11:30 AM

1 de 1

Descripción:

Tipo de Adquisición: *Servicio de Catering para Aniversario XIII del TSE, Dirigido a MIPYMES.*

**Datos del Proveedor**

Nombre: VARGAS SERVICIOS DE CATERING. S.R.L.

Dirección: AV. CHARLES SUMMER NO.2. LOS PRADOS

Correo Electrónico: iantigua@vargascatering.com.do

RPE: 1277

RNC: 101592941

Tel: 809-563-6602

NO	CANT	CODIGO	DESCRIPCION DEL (LOS) ARTICULOS	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	ITBIS	VALOR
1	1	90101603	"Solicitud de contratación del servicio de catering con los siguientes requerimientos: - Para la sala de deliberaciones 7mo piso. de la Suprema Corte de Justicia. el día 16 de enero del 2025 a las 9:00 a.m.: 1. Refrigerio sólido bandejado para 100 personas; que contenga Ensartaditos de Salmón Ahumado y Aguacate Crostini Integral de Rúcula, Prosciutto y Parmesano Mini Cuadrado de Cerdo en Salsa de Manzanas y Brandy Mini Croqueta de Jamón Serrano con Salsa Tártara Mini Polpete en Salsa Bearnesa y Chinola Mini Brocheta de Queso Feta y Aceitunas / Mini Cuadritos de Limón y Mini Cheesecake con Mermelada de Fresas (Mitad y Mitad) 2. Refrigerio líquido: 4 Galones de Jugo de Limón con Menta 20 Latas de Refrescos Sprite y Coca Cola 12 Botellas de Cava Freixenet Vasos largos / Copas flauta para la Cava. 3. Servicios cinco (5) Camareros / alquiler de cinco (5) Sillas Louis XV Natural Ovaladas / 30 Sillas Tiffany doradas." De igual forma está contemplado el transporte y montaje de este requerimiento.	Servicio	190,220.00	34,239.60	224,459.60

Nota: La institución no realizará pago final sin haber recibido el bien o el servicio solicitado.

\*\*\*\*\*Debajo de esta línea no hay más artículos\*\*\*\*\*

**Datos Generales**

Anticipo:

Tiempo de entrega:

Garantía: Los artículos que incluyen garantía, detallaran su cobertura en la columna de la descripción

Modalidad de pago: 30 Días

Condición de pago: Crédito

SUB-TOTAL	RDS190,220.00
ITBIS	RDS34,239.60
TOTAL	RDS224,459.60

Es exactamente la cantidad de:

DOSCIENOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON SESENTA CENTAVOS

Ombel Andrés Jiménez Soto  
Encargado de Compras y Contrataciones

27/11/2024

José Joaquín Joaquín Figueroa  
Director Administrativo

**Observaciones:**

- a) Se realizará una retención de un 5% sobre el monto bruto en virtud de la Ley 135-11, Art. 309-11, Párrafo D.
- b) La factura emitida deberá tener comprobante fiscal gubernamental.
- c) Antes de remitir la mercancía a nuestro almacén, llamar al Departamento de Compras para coordinar la recepción.
- d) Horario de recepción: lunes a viernes de 8:00 a. m. a 3:00 p. m.
- e) Para fines de pago, sírvase facturar en original y tres copias, todo firmado; anexando orden de compra debidamente completada.
- f) El no cumplimiento de lo expresado en esta orden, podría inhabilitarlo del Registro Nacional de Proveedores.
- g) La institución no realizará pago final sin haber recibido el bien o servicio solicitado.

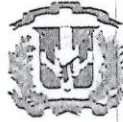


Original: Dirección Financiera Copia: Dirección Auditoría Interna Copia: Departamento de Compras y Contrataciones Copia: División de Almacén

Número Cotización N/A Número de Requerimientos: N/A Número de solicitud 228-2024 Modalidad: COMPRA DIRECTA  
Fecha y hora de impresión: 27/11/2024 11:40 AM Creado por: Cinthya Impreso por: TSE10401

Av. Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simo, 5to Piso, Santo Domingo, D. N. República Dominicana. Tel: 809-535-0075

RNC: 430115487



República Dominicana  
Tribunal Superior Electoral  
Departamento de Compras y Contrataciones

NO. EXPEDIENTE  
TSE-DAF-CD-009-2025 /  
PTSE-25-00008 /

ORDEN DE SERVICIO

Fecha: 14/01/2025 /  
Hora: 9:41 AM

Descripción:

Tipo de Adquisición: "Servicio de catering para la inauguración de la galería de los exjueces del TSE, Dirigido a MIPYMES".

Datos del Proveedor

Nombre: Vargas Servicios de Catering, S.R.L.  
Dirección: AV. CHARLES SUMMER NO.2, LOS PRADOS.  
Correo Electrónico: iantigua@vargascatering.com.do

RPE: 1277  
RNC: 101592941  
Tel: 809-563-6602

NO.	CANT.	CODIGO	DESCRIPCION DEL (LOS) ARTICULOS	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	ITBIS	VALOR
1	1	90101603	Brindis sólido y líquido bandeado para 60 personas, para el martes 14 de enero del 2025, debiendo estar a las 1:00 p.m. en el 5to del edificio. Requerimos la siguiente variedad sólida: (60) Mini Quiche Lorraine, Mini Croquetas (redondas) de Pollo, Enstardito de Jamón Serrano, Membrillo y Manchego, Crostini Integral con queso Brie, Prosciutto y tiritas de Pera glaseado con Miel, Mini Cheesecake de Fresas, Cuadrillo de Coco Horneado. Variedad líquida: (4) Galones de jugo natural (limón con Menta y fruit punch), (4) botellas de refrescos litros coca cola y sprite (10) botellas de cava, espumante sin Alcohol (1 copa por persona) Alquileres: (60) vasos Highball Colo (alto), (60) copa de champ flauta tatis, (2) jarras de cristal grande, (1) nevera de hielo grande, (1) palita de hielo metal, (4) Tunda de hielo, (6) mesa alta para alr tope cristal. Servicio de entrega.	Servicio	RDS 79,450.00	RDS 14,301.00	RDS 93,751.00
Nota: La institución no realizará pago final sin haber recibido el bien o el servicio solicitado.							
*****Debajo de esta linea no hay más artículos*****							



*R. Iantigua*

Datos Generales

Anticipo: Modalidad de pago: 30 Días  
Tiempo de entrega: Condición de pago: Crédito  
Garantía: Los artículos que incluyen garantía, detallaran su cobertura en la columna de la descripción

SUB-TOTAL	RDS 79,450.00
ITBIS	RDS 14,301.00
TOTAL	RDS 93,751.00

Es exactamente la cantidad de:

NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CERO CENTAVOS

*Omar Andrés Jiménez Soto*  
Encargado de Compras y Contrataciones

*José Joaquín Joa Figueroa*  
Director Administrativo

Observaciones:

- a) Se realizará una retención de un 5% sobre el monto bruto en virtud de la Ley 139-11, Art. 309- Parrafo D.
- b) La factura emitida deberá tener comprobante fiscal gubernamental.
- c) Antes de remitir la mercancía a nuestro almacén, llamar al Departamento de Compras para coordinar la recepción.
- d) Horario de recepción: lunes a viernes de 8:00 a. m. a 3:00 p. m.
- e) Para fines de pago, sírvase facturar en original y tres copias, todo firmado, anexando orden de compra debidamente completado.
- f) El no cumplimiento de lo expresado en esta orden, podría inhabilitarlo del Registro Nacional de Proveedores.
- g) La institución no realizará pago final sin haber recibido el bien o servicio solicitado.



Original: Dirección Financiera Copia: Dirección Auditoria Interna Copia: Departamento de Compras y Contrataciones Copia: División de Almacén

Número Cotización: 00001472 Número de Requerimientos: N/A Número de solicitud 007-2025 Modalidad: COMPRA DIRECTA  
Fecha y hora de impresión: 14/01/2025 09:41 AM Creado por: Chanel A. Impreso por: TSE\10101



# Junta Central Electoral

Garantía de Identidad y Democracia

27 de Febrero esq. Luperon, Plaza de la Bandera Sto. Dgo. D.N  
Tel: 809-338-5419/ Exts - 214/216/220/ Fax: 809-539-8978

RNC: 401-00754-1

ORIGINAL

No.: 2024-000422

Fecha.: 09/04/2024

Hora.: 06:56 pm

Pag(s). : 1 de 5

## ORDEN DE SERVICIO

División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras

<b>Nombre:</b> 924-VARGA S SERVICIOS DE CATERING SRL <b>Dirección:</b> AV. CHARLES SUMMER NO.2. SANTO DOMINGO. <b>Ciudad:</b> DISTRITO NACIONAL <b>Contacto:</b> PEDRO VARGAS	<b>RNP:</b> 1277 <b>RNC:</b> 101592941 <b>Tel. :</b> (809)-563-6602 <b>Fax :</b> ( )- -
<b>Proyecto:</b> 101 - SERVICIO (S) DE ALQUILER (ES) <b>Depto Solicita:</b> DIRECCIÓN DE PROTOCOLO <b>Supervisor:</b> ARLEN PATRICIA REGALADO BAUTISTA	<b>Inicio:</b> 11/04/2024 <b>Fin:</b> 12/04/2024

Cortésmente, solicitamos despachar a nuestra cuenta los artículos que a continuación detallamos:

No.	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION DEL (LOS) ARTICULO(S)	Precio Unitario	ITBIS	Descuento	Valor
1	1	UNIDAD (ES)	SERVICIO (S) DE ALQUILER (ES)	395,070.00	71,112.60	0.00	466,182.60
			1 UNIDAD (ES) ALQUILER DE TECHOS TRUSS	129,250.00			
			1 UNIDAD (ES) ALQUILER DE TARIMA	45,500.00			
			1 UNIDAD (ES) SERVICIO DE PANELES	43,500.00			
			1 UNIDAD (ES) ABANICOS EN LA COLUMNA	42,000.00			
			1 UNIDAD (ES) PODIUM ACRILICO 29 X 42	3,500.00			
			20 UNIDAD (ES) PALMAS ARECAS (\$1,500)	30,000.00			
			8 UNIDAD (ES) MESA PARA ALR TOPE CRISTAL (\$750)	8,000.00			
			8 UNIDAD (ES) ARREGLOS FLORALES (\$1,800)	14,400.00			
			8 UNIDAD (ES) MESA RECT 30 X 72 (\$200)	1,600.00			
			8 UNIDAD (ES) BAMBALINAS SATIN MARRON (\$500)	4,000.00			
			8 UNIDAD (ES) MANTEL RECT SATIN MARRON (\$300)	2,400.00			
			2 UNIDAD (ES) TOPE BORDADO CUMBRE (\$1,200)	2,400.00			
			2 UNIDAD (ES) SERVICIO DE ARREGLO (\$1,800)	3,600.00			
			7 UNIDAD (ES) SILLA CHIAVARI CRISTAL (\$150)	1,050.00			
			7 UNIDAD (ES) COJIN CHIAVARI(\$10)	70.00			
			80 UNIDAD (ES) SILLA PLEGADIZA DE MADERA (\$85)	6,800.00			
			1 UNIDAD (ES) SONIDO Y MUSICA AMBIENTAL	60,000.00			
			SERVICIO DE MONTAJE:				
			LUGAR: JUNTA ELECTORAL DE SAMANA				
			HORA Y FECHA DE MONTAJE:11:00 AM/ 11/04/2024				
			FECHA DE LA ACTMIDAD: 12/04/2024/HORA 4:00 PM				
			- ALQUILER DE TECHO TRUSS				
			TECHO A DOS AGUAS MEDIDA 20 X 80 PIES				

--- CONTINUA EN LA PROXIMA PAGINA ---





# Junta Central Electoral

Garantía de Identidad y Democracia

27 de Febrero esq. Luperon, Plaza de la Bandera Sto. Dgo. D.N

Tel: 809-338-5419/ Exts - 214/216/220/ Fax: 809-539-8978

RNC: 401-00754-1

ORIGINAL

No.: 2024-000422

Fecha.: 09/04/2024

Hora.: 06:56 pm

Pag(s) : 2 de 5

## ORDEN DE SERVICIO

<b>Nombre:</b> 924-VARGA S SERVICIOS DE CATERING SRL	<b>RNP:</b> 1277
<b>Dirección:</b> AV. CHARLES SUMMER NO.2 SANTO DOMINGO.	<b>RNC:</b> 101592941
<b>Ciudad:</b> DISTRITO NACIONAL	<b>Tel. :</b> (809)-563-6602
<b>Contacto:</b> PEDRO VARGAS	<b>Fax :</b> ( )- -
<b>Proyecto:</b> 101 - SERVICIO (S) DE ALQUILER (ES)	<b>Inicio:</b> 11/04/2024
<b>Depto Solicita:</b> DIRECCIÓN DE PROTOCOLO	<b>Fin:</b> 12/04/2024
<b>Supervisor:</b> ARLEN PATRICIA REGALADO BAUTISTA	

Cortésmente, solicitamos despachar a nuestra cuenta los artículos que a continuación detallamos:

No.	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL (LOS) ARTICULO(S)	Precio Unitario	ITBIS	Descuento	Valor
			CON LONA BLANCA, PATAS EN TELA MARRON				
			- ALQUILER DE TARIMA, ALFOMBRA 16 X 12				
			A 2 PIES DE ALTURA				
			- SERVICIO DE PANELES: BACK PANEL 16 X 12 PIES				
			- ABANICOS EN LA COLUMNA DEL TECHO				
			- PODIUM ACRILICO 29 X 42				
			- PALMAS ARECAS, GRANDES CON SUS CANASTOS				
			- MESA ALTA PATA ALR TOPE CRISTAL				
			- ARREGLOS FLORALES PRUCHEROS DE FLORES				
			BLANCAS				
			- MESA RECT 30 X 72 PLASTICA				
			- BAMBALINA SATIN MARRON				
			- MANTEL RECT SATIN MARRON				
			- TOPE BORDADO CUMBRE				
			- SERVICIO DE ARREGLOS FLORALES,				
			PUCHEROS PEQUEÑOS DE FLORES BLANCAS				
			PARA MESA PRINCIPAL				
			- SILLA CHIAVARI CRISTAL				
			TIFFANY CLEAR				
			- COJIN CHIAVARI CREMA				
			- SILLA PLEGADIZA DE MADERA BLANCA				
			-SONIDO Y MUSICA AMBIENTAL PARA EL CORO				
			INSTITUCIONAL:				
			*11 MICROFONOS MULTIDIRECCIONALES CON				
			PEDESTAL				
			*2 MICROFONOS INALAMERICOS				



Handwritten signature in blue ink



Handwritten signature in black ink



**Junta Central Electoral**  
 Garantía de Identidad y Democracia  
 27 de Febrero esq. Luperon, Plaza de la Bandera Sto. Dgo. D.N  
 Tel: 809-338-5419/ Exts - 214/216/220/ Fax: 809-539-8978  
 RNC: 401-00754-1

**ORIGINAL**

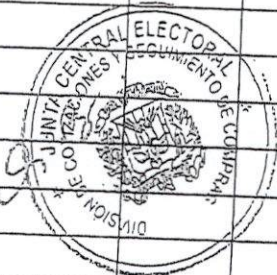
No.: 2024-000422  
 Fecha.: 09/04/2024  
 Hora.: 06:56 pm  
 Pag(s) : 3 de 5

**ORDEN DE SERVICIO**

<b>Nombre:</b> 924-VARGA S SERVICIOS DE CATERING SRL <b>Dirección:</b> AV. CHARLES SUMMER NO.2. SANTO DOMINGO. <b>Ciudad:</b> DISTRITO NACIONAL <b>Contacto:</b> PEDRO VARGAS	<b>RNP:</b> 1277 <b>RNC:</b> 101592941 <b>Tel. :</b> (809)-563-6602 <b>Fax :</b> ( )- -
<b>Proyecto:</b> 101 - SERVICIO (S) DE ALQUILER (ES) <b>Depto Solicita:</b> DIRECCIÓN DE PROTOCOLO <b>Supervisor:</b> ARLEN PATRICIA REGALADO BAUTISTA	<b>Inicio:</b> 11/04/2024 <b>Fin:</b> 12/04/2024

Cortésmente, solicitamos despachar a nuestra cuenta los artículos que a continuación detallamos:

No.	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL (LOS) ARTICULO(S)	Precio Unitario	ITBIS	Descuento	Valor
			*CONSOLA				
			*2 BOCINAS PRINCIPALES				
			*2 BOCINAS DE PRISO PARA MONITOR				
			*2 LINEAS DE CABLE DE 1/4 PARA PIANO				
			ELECTRICO				
2	1	UNIDAD (ES)	COFFEE BREAK	429,100.00	77,238.00	0.00	506,338.00
			110 UNIDAD (ES) COFFEE BREAK (\$725)	79,750.00			
			1 UNIDAD (ES) REFRIGERIO LIQUIDO	45,650.00			
			220 UNIDAD (ES) TAZA COLO BLANCA PLAT(\$25.00)	5,500.00			
			220 UNIDAD (ES) CUCHARA MOKA AL (\$10)	2,200.00			
			110 UNIDAD (ES) VASO HIGHBALL LIBBY (\$15.00)	1,650.00			
			110 UNIDAD (ES) COPA DE AGUA LIBBY (\$20)	2,200.00			
			10 UNIDAD (ES) COPA DE AGUA TATIS (\$25)	250.00			
			10 UNIDAD (ES) BANDEJA REDONDA (\$60)	600.00			
			10 UNIDAD (ES) SERVICIO DE CAMARERO (\$6,500)	65,000.00			
			2 UNIDAD (ES) NEVERA HIELO GRANDE (\$1,000)	2,000.00			
			14 UNIDAD (ES) FUNDA DE HIELO (\$100)	1,400.00			
			4 UNIDAD (ES) JARRA DE CRISTAL (\$100)	400.00			
			1 UNIDAD (ES) SERVICIO DE MONTAJE	40,000.00			
			1 UNIDAD (ES) SERVICIO DE ENTREGA	75,000.00			
			1 UNIDAD (ES) RECOGIDA INMEDIATA	35,000.00			
			1 UNIDAD (ES) DIETA Y HOSPEDAJE	30,000.00			
			1 UNIDAD (ES) CARPA 6 X 12	12,500.00			
			2 UNIDAD (ES) PERSONAL DE COCINA (\$5000)	10,000.00			
			SERVICIO DE COFFEE BREAK				





# Junta Central Electoral

Garantía de Identidad y Democracia

27 de Febrero esq. Luperon, Plaza de la Bandera Sto. Dgo. D.N  
Tel: 809-338-5419/ Exts - 214/216/220/ Fax: 809-539-8978

RNC: 401-00754-1

ORIGINAL

No.: 2024-000422

Fecha.: 09/04/2024

Hora.: 06:56 pm

Pag(s) : 4 de 5

## ORDEN DE SERVICIO

<b>Nombre:</b> 924-VARGA S SERVICIOS DE CATERING SRL	<b>RNP:</b> 1277
<b>Dirección:</b> AV. CHARLES SUMMER NO.2. SANTO DOMINGO.	<b>RNC:</b> 101592941
<b>Ciudad:</b> DISTRITO NACIONAL	<b>Tel. :</b> (809)-563-6602
<b>Contacto:</b> PEDRO VARGAS	<b>Fax :</b> ( )- -

<b>Proyecto:</b> 101 - SERVICIO (S) DE ALQUILER (ES)	<b>Inicio:</b> 11/04/2024
<b>Depto Solicita:</b> DIRECCIÓN DE PROTOCOLO	<b>Fin:</b> 12/04/2024
<b>Supervisor:</b> ARLEN PATRICIA REGALADO BAUTISTA	

Cortésmente, solicitamos despachar a nuestra cuenta los artículos que a continuación detallamos:

No.	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION DEL (LOS) ARTICULO(S)	Precio Unitario	ITBIS	Descuento	Valor
			LUGAR: JUNTA ELECTORAL DE SAMANA				
			HORA Y FECHA DE LA ACTIVIDAD 4:00 PM/ 12/04/24				
			HORA DE ENTREGA: 3:00 PM				
			COFFEE BREAK PM				
			*REFRIGERIO BANDEJADO PARA 110 PERSONAS				
			-PINCHITOS DE POLLO				
			-PINCHITOS DE JAMON, QUESO Y UVAS				
			-PINCHITOS DE PESCADO EN SALSAS TARTARA				
			-PASTELITOS DE 3 QUESOS				
			-MINI SANDWICHITOS DE JAMON Y QUESO				
			-BROWNIE				
			-CHEESE CAKE				
			*REFRIGERIO LIQUIDO PARA 110 PERSONAS				
			CAFE, TE Y LECHE				
			JUGO NATURAL DE NARANJA				
			REFRESCO				
			AGUA				
			*TÁZA COLO BLANCA CON PLATILLO				
			*CUCHARA MOKA AL				
			*VASO HIGHBALL LIBBY (MEDIANO)				
			*COPA AGUA LIBBY (MULTIUSO)				
			*COPA AGUA TATIS				
			*BANDEJA AL REDONDA CAMARERO				
			*SERVICIO DE CAMARERO				
			*NEVERA HIELO GRANDE				



--- CONTINUA EN LA PROXIMA PAGINA ---



# Junta Central Electoral

Garantía de Identidad y Democracia

27 de Febrero esq. Luperon, Plaza de la Bandera Sto. Dgo. D.N  
Tel: 809-338-5419/ Exts - 214/216/220/ Fax: 809-539-8978

RNC: 401-00754-1

ORIGINAL

No.: 2024-000422

Fecha.: 09/04/2024

Hora.: 06:56 pm

Pag(s) : 5 de 5

## ORDEN DE SERVICIO

<b>Nombre:</b> 924-VARGA S SERVICIOS DE CATERING SRL	<b>RNP:</b> 1277
<b>Dirección:</b> AV. CHARLES SUMNER NO.2 SANTO DOMINGO.	<b>RNC:</b> 101592941
<b>Ciudad:</b> DISTRITO NACIONAL	<b>Tel. :</b> (809)-563-6602
<b>Contacto:</b> PEDRO VARGAS	<b>Fax :</b> ( ) - -
<b>Proyecto:</b> 101 - SERVICIO (S) DE ALQUILER (ES)	<b>Inicio:</b> 11/04/2024
<b>Depto Solicita:</b> DIRECCIÓN DE PROTOCOLO	<b>Fin:</b> 12/04/2024
<b>Supervisor:</b> ARLEN PATRICIA REGALADO BAUTISTA	

Cortésmente, solicitamos despachar a nuestra cuenta los artículos que a continuación detallamos:

No.	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION DEL (LOS) ARTICULO(S)	Precio Unitario	ITBIS	Descuento	Valor
			*FUNDA DE HIELO				
			*JARRA CRISTAL GRANDE				
			*SERVICIO DE MONTAJE				
			*SERVICIO DE ENTREGA				
			*RECOGIDA INMEDIATA				
			*DIETA Y HOSPEDAJE				
			*CARPA 6 X 12				
			*PERSONAL DE COCINA				
			CONTACTO: JAMILE HEREDIA				
			TEL: 809-875-4353				

Nota: La Institución no realizará pago final sin haber recibido el bien o servicio solicitado

Debajo de esta línea no hay más Artículos

PARA LA INAUGURACION DEL NUEVO EDIFICIO DE LA JUNTA ELECTORAL DE SAMANA, SOLICITA LA DIRECCION DE PROTOCOLO (DP-JCE-0308/2024)

CONDICION DE PAGO: CREDITO 30 DIAS  
GARANTIA: N/A  
TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA

SUB - TOTAL	RDS	824,170.00
DESCUENTO	RDS	0.00
ITBIS	RDS	148,350.80
FLETE	RDS	0.00

Es exactamente la cantidad de:

NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CINCUENTOS VEINTE PESOS CON 60/100



TOTAL	RDS	972,520.60
-------	-----	------------

Autorizado por  
Sra. Bilbania Batista

Directora General Administrativo

Fecha y hora de Imp.: 10/04/2024 11:27:50 a. m.

Usuario de Imp.: LAURA RAQUEL TEJEDA ALONSO

Notas:  
1. Para fines de pago, sírvase facturar en Original y tres Copias todo Firmado; anexando orden de compra debidamente completa.  
2. En no cumplimiento de lo expresado en este orden, podrá inhabilitarse del Registro Nacional de Proveedores.  
3. La Institución no realizará pago final sin haber recibido el bien o servicio solicitado.

Original: Dirección de Finanzas Copia: Auditoría Interna Copia: Div. de Compras y Suministro Copia: Sección de Almacén

Categorización Número: 50005

Número Requerimiento: 2024001260

Número Solicitud: 2024001053

Mosidad: COMPRA MENOR

FO05(PRO-DGA-001)01



**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**  
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

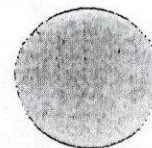
AV. LUPERON ESQ. 27 DE FEBRERO  
PLAZA DE LA BANDERA, SANTO DOMINGO, REPÚBLICA  
DOMINICANA -RNC : 430115886  
DOM

Teléfono (809) 274-4445  
Fax

101592941	VARGA'S SERVICIOS DE CATERING, SRL
AV. CHARLES SUMMER NO. 2, LOS PRADOS	
TEL: 809-563-6602	
DOM	
Tel	
Fax	

**Orden de compra (OC)**

Página 1 de 13  
Número OC00008628-2  
Fecha 09/10/2024  
Obligación de anticipo No  
Termino de pago 30 Dias  
Usuario: a.sanche



**Dirección de entrega**

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
AV. LUPERON ESQ. 27 DE FEBRERO  
PLAZA DE LA BANDERA, SANTO DOMINGO, REPÚBLICA  
DOMINICANA  
DOM  
Tel , Fax  
Email

**Comentario**

CONTRATACION SERVICIO DE MONTAJE, REFRIGERIOS Y AUDIOVISUALES DE VARIAS ACTIVIDADES. A REQ DICOM Y DDV

Número de línea	Código de artículo	Descripción
1	003443	<p>LOTE I</p> <p>ACTIVIDAD: COMPETENCIAS DE LAS OLIMPIADAS DEL CONOCIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN</p> <p>LUGAR DE LA ACTIVIDAD: (ISFODOSU) AVENIDA CAONABO QUINCE (15) SERVICIOS Y UN (1) SERVICIO EN EL AUDITORIO</p> <p>PATRICK HUGDSON DEL INSTITUTO DOMINICO AMERICANO, CAMPUS SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL EN LA AV. ABRAHAM LINCOLN FECHA DE LA ACTIVIDAD LOS DIAS: 15,16,17,18,29,30 DE OCTUBRE Y 5 DE NOVIEMBRE (ISFODOSU) Y 19 DE NOVIEMBRE (DOMINICO AMERICANO)</p> <p>FECHA Y HORA DEL MONTAJE (ENTREGA DE LOS IMPRESOS: SUJETO A COORDINACIÓN ENTRE SUPLIDOR Y TC</p> <p>ALIMENTOS</p> <p>SERVICIO DE DESAYUNO</p>

Cantidad	Medida	Precio unitario	Descto.	Monto
224.00	UND	475.00	0.00	106,400.00



*Handwritten signature in blue ink*

*Handwritten signature in black ink*

Número de referencia de la cotización

TCRD-006026



*Handwritten signature in black ink*

ENCARGADA DE COMPRAS

DIRECTORA ADMINISTRATIVA

DIRECTOR GENERAL



**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

AV. LUPERON ESQ. 27 DE FEBRERO  
PLAZA DE LA BANDERA, SANTO DOMINGO, REPÚBLICA  
DOMINICANA -RNC : 430115886  
DOM

Teléfono (809) 274-4445

Fax

101592941	VARGA'S SERVICIOS DE CATERING, SRL
AV. CHARLES SUMMER NO. 2, LOS PRADOS	
TEL: 809-563-6602	
DOM.	
Tel	
Fax	

**Orden de compra (OC)**

Página 2 de 13  
Número OC00008628-2  
Fecha 09/10/2024  
Obligación de anticipo No  
Termino de pago 30 Dias  
Usuario: a.sanche

**Dirección de entrega**

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
AV. LUPERON ESQ. 27 DE FEBRERO  
PLAZA DE LA BANDERA, SANTO DOMINGO, REPÚBLICA  
DOMINICANA  
DOM  
Tel , Fax  
Email

**Comentario**

CONTRATACION SERVICIO DE MONTAJE, REFRIGERIOS Y AUDIOVISUALES DE VARIAS ACTIVIDADES. A REQ DICOM Y DDV

Número de línea	Código de artículo	Descripción	Precio			Monto	
			Cantidad	Medida	unitario		Descto.
2	003443	SERVICIO DE ALMUERZO MENÚ POR DIA PARA 28 PERSONAS POR SERVICIO MARTES 15 DE OCTUBRE 2024 EN ISFODOSU HORA: POR CONFIRMAR DESAYUNO: PURÉ DE YUCA CON CEBOLLA APARTE HUEVOS REVUELTOS MINI SALCHICHAS QUESO FRITO JUGO NATURAL DE NARANJA ALMUERZO: ARROZ CON VEGETALES RES GUISADA AREPITA DE YUCA ENSALADA CESAR SIN POLLO JUGO NATURAL DE LIMÓN MIÉRCOLES 16 DE OCTUBRE 2024 EN ISFODOSU HORA: POR CONFIRMAR DESAYUNO: MANGÚ DE PLÁTANO VERDE CON CEBOLLA APARTE HUEVOS REVUELTOS QUESO FRITO, SALAMI FRITO, JUGO NATURAL DE CHINOLA	196.00	UND	575.00	0.00	112,700.00

Número de referencia de la cotización

TCRD-006026



*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in black ink.*



*Handwritten signature in black ink.*

*Handwritten signature*  
ENCARGADA DE COMPRAS

*Handwritten signature*  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

*Handwritten signature*  
DIRECTOR GENERAL



**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**  
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

AV. LUPERON ESQ. 27 DE FEBRERO  
PLAZA DE LA BANDERA, SANTO DOMINGO, REPÚBLICA  
DOMINICANA -RNC : 430115886  
DOM

Teléfono (809) 274-4445  
Fax

101592941 VARGA'S SERVICIOS DE CATERING, SRL  
AV. CHARLES SUMMER NO. 2, LOS PRADOS  
TEL: 809-563-6602  
DOM  
Tel  
Fax

3 003443 JUEVES 17 DE OCTUBRE 2024 EN ISFODOSU HORA: POR

CONFIRMAR DESAYUNO:  
PURÉ DE YUCA CON CEBOLLA APARTE, HUEVOS  
REVUELTOS  
MINI SALCHICHAS, QUESO FRITO  
JUGO NATURAL DE NARANJA ALMUERZO:  
ARROZ CON VEGETALES RES GUISADA, AREPITA DE  
YUCA  
ENSALADA CESAR SIN POLLO ,JUGO NATURAL DE  
LIMÓN

VIERNES 18 DE OCTUBRE 2024 EN ISFODOSU HORA:  
POR CONFIRMAR DESAYUNO:  
PURÉ DE YAUTIA CON CEBOLLA APARTE  
HUEVOS REVUELTOS  
MINI SALCHICHAS  
QUESO FRITO  
JUGO NATURAL DE CHINOLA ALMUERZO:  
ARROZ BLANCO  
GUANDULES GUISADOS  
ALBONDIGAS DE RES GUISADAS A LA CRIOLLA  
ENSALADA DE PASTA  
JUGO NATURAL DE NARANJA

MARTES 29 DE OCTUBRE 2024 EN ISFODOSU HORA:  
POR CONFIRMAR DESAYUNO:  
SADWINCH DE JAMÓN DE PAVO NATURAL Y QUESO  
GOUDA, EN PAN DE MOLDE CON DOBLE CAPA,  
CORTADO A LA MITAD. PROTEGIDO CON PAPEL  
TRANSPARENTE Y PREEMPACADO EN CAJITAS  
BIODEGRADABLES.CHOCOLATE CON LECHE  
ALMUERZO:  
ARROZ BLANCO,HABICHUELAS ROJAS GUISADAS,  
CHULETAS FRESCA  
ENSALADA DE GRANOS(GARBANZOS,  
MAIZ,HABICHUELAS, PICO DE GALLO,

**Orden de compra (OC)**

Página 3 de 13  
Número OC00008628-2  
Fecha 09/10/2024  
Obligación de anticipo No  
Termino de pago 30 Dias  
Usuario: a.sanche

**Dirección de entrega**

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
AV. LUPERON ESQ. 27 DE FEBRERO  
PLAZA DE LA BANDERA, SANTO DOMINGO, REPÚBLICA  
DOMINICANA  
DOM  
Tel , Fax  
Email

**Comentario**

CONTRATACION SERVICIO DE MONTAJE, REFRIGERIOS Y  
AUDIOVISUALES DE VARIAS ACTIVIDADES. A REQ DICOM Y DDV  
0.00 UND 0.00 0.00 0.00



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

ENCARGADA DE COMPRAS

DIRECTORA ADMINISTRATIVA

DIRECTOR GENERAL



**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

AV. LUPERON ESQ. 27 DE FEBRERO  
PLAZA DE LA BANDERA, SANTO DOMINGO, REPÚBLICA  
DOMINICANA -RNC : 430115886  
DOM

Teléfono (809) 274-4445

Fax

101592941	VARGA'S SERVICIOS DE CATERING, SRL
AV. CHARLES SUMMER NO. 2, LOS PRADOS	
TEL: 809-563-6602	
DOM	
Tel	
Fax	

**Orden de compra (OC)**

Página 4 de 13  
Número OC00008628-2  
Fecha 09/10/2024  
Obligación de anticipo No  
Termino de pago 30 Dias  
Usuario: a.sanche

**Dirección de entrega**

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
AV. LUPERON ESQ. 27 DE FEBRERO  
PLAZA DE LA BANDERA, SANTO DOMINGO, REPÚBLICA  
DOMINICANA  
DOM  
Tel , Fax  
Email

**Comentario**

CONTRATACION SERVICIO DE MONTAJE, REFRIGERIOS Y  
AUDIOVISUALES DE VARIAS ACTIVIDADES. A REQ DICOM Y DDV

Cantidad	Medida	Precio unitario	Descto.	Monto
----------	--------	-----------------	---------	-------

Número de referencia de la cotización TCRD-005026

Número de línea	Código de artículo	Descripción
4	003443	<p>QUESO CREMA), JUGO NATURAL DE LIMON MIÉRCOLES 30 DE OCTUBRE 2024 EN ISFODOSU HORA: POR CONFIRMAR DESAYUNO: PURÉ DE YAUTIA CON CEBOLLA APARTE HUEVOS REVUELTOS QUESO FRITO SALAMI FRITO JUGO NATURAL DE NARANJA ALMUERZO: MORO DE HABICHUELAS ROJAS CERDO A LA CRIOLLA PLÁTANO AL CALDERO ENSALADA DE PASTA JUGO NATURAL DE CHINOLA</p>

0.00	UND	0.00	0.00	0.00
------	-----	------	------	------



Número de referencia de la cotización

TCRD-006026



ENCARGADA DE COMPRAS

DIRECTORA ADMINISTRATIVA

DIRECTOR GENERAL



**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

AV. LUPERON ESQ. 27 DE FEBRERO  
PLAZA DE LA BANDERA. SANTO DOMINGO. REPÚBLICA  
DOMINICANA -RNC : 430115886  
DOM

Teléfono (809) 274-4445

Fax

101592941	VARGA'S SERVICIOS DE CATERING, SRL
AV. CHARLES SUMMER NO. 2, LOS PRADOS	
TEL: 809-563-6602	
DOM	
Tel	
Fax	

**Orden de compra (OC)**

Página 5 de 13  
Número OC00008628-2  
Fecha 09/10/2024  
Obligación de anticipo No  
Termino de pago 30 Dias  
Usuario: a.sanche

Dirección de entrega

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
AV. LUPERON ESQ. 27 DE FEBRERO  
PLAZA DE LA BANDERA, SANTO DOMINGO, REPÚBLICA  
DOMINICANA  
DOM  
Tel , Fax  
Email

Comentario

CONTRATACION SERVICIO DE MONTAJE, REFRIGERIOS Y  
AUDIOVISUALES DE VARIAS ACTIVIDADES. A REQ DICOM Y DDV

Número de línea	Código de artículo	Descripción	Cantidad	Medida	Precio unitario	Desccto.	Monto
5	003443	MARTES 05 DE NOVIEMBRE 2024 EN ISFODOSU HORA: POR CONFIRMAR DESAYUNO: BATATA HERVIDA HUEVOS REVUELTOS QUESO FRITO SALAMI FRITO JUGO NATURAL DE NARANJA ALMUERZO: ARROZ CON PUERRO, BACON Y PLÁTANO MADURO POLLO GUISADO ENSALADA CESAR SIN POLLO JUGO NATURAL DE PIÑA MARTES 19 DE NOVIEMBRE 2024 EN EL DOMINICO AMERICANO HORA: POR CONFIRMAR DESAYUNO: CLUB SANDWINCH DE CREMA DE POLLO, JAMÓN, QUESO, LECHUGA Y TOMATE PROTEGIDO CON PAPEL TRANSPARENTE Y PREEMPACADO EN CAJITAS BIODEGRADABLES. CHOCOLATE CON LECHE NOTA: PARA CADA SERVICIO (DESYUNO O ALMUERZO) SEGÚN CORRESPONDA INCLUYE: "CHAFING DISH CON SUS CALENTADORES PARA CADA OPCION QUE DEBA SERVIRSE CALIENTE "PINZAS PARA SERVIR, UNA POR CADA OPCION SÓLIDA "UN BOWL DE CRISTAL PARA SERVIR LAS ENSALADAS CON SUS PINZAS	0.00	UND	0.00	0.00	0.00
6	003428	Número de referencia de la cotización EQUIPO DE ALQUILER POR 8 DIAS DISPENSADOR DE CRISTAL	1.00	UND	4,800.00	0.00	4,800.00
		Número de referencia de la cotización					TCRD-006026
		Número de referencia de la cotización					TCRD-006026



*P. Rivas*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
ENCARGADA DE COMPRAS

*[Handwritten signature]*  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

*[Handwritten signature]*  
DIRECTOR GENERAL



**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

AV. LUPERON ESQ. 27 DE FEBRERO  
PLAZA DE LA BANDERA, SANTO DOMINGO, REPÚBLICA  
DOMINICANA - RNC : 430115886  
DOM

Teléfono (809) 274-4445  
Fax

101592941 **VARGA'S SERVICIOS DE CATERING, SRL**  
AV. CHARLES SUMMER NO. 2, LOS PRADOS  
TEL: 809-563-6602  
DOM  
Tel  
Fax

**Orden de compra (OC)**

Página 6 de 13  
Número OC00008628-2  
Fecha 09/10/2024  
Obligación de anticipo No  
Termino de pago 30 Días  
Usuario: a.sanche

Dirección de entrega

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
AV. LUPERON ESQ. 27 DE FEBRERO  
PLAZA DE LA BANDERA, SANTO DOMINGO, REPÚBLICA  
DOMINICANA  
DOM  
Tel , Fax  
Email

Comentario

CONTRATACION SERVICIO DE MONTAJE, REFRIGERIOS Y  
AUDIOVISUALES DE VARIAS ACTIVIDADES. A REQ DICOM Y DDV  
Precio

Número de línea	Código de artículo	Descripción	Cantidad	Medida	Precio unitario	Descto.	Monto
7	003428	NEVERA DE HIELO	1.00	UND	8,000.00	0.00	8,000.00
		Número de referencia de la cotización	TCRD-006026				
8	003428	PALITA DE HIELO	1.00	UND	400.00	0.00	400.00
		Número de referencia de la cotización	TCRD-006026				
9	003428	FUNDAS DE HIELO	32.00	UND	100.00	0.00	3,200.00
		Número de referencia de la cotización	TCRD-006026				
10	003428	PLATOS DE MELAMINA	364.00	UND	25.00	0.00	9,100.00
11	003428	COMBO DETENEDOR/CUCHILLO Y SERVILLETA	364.00	UND	15.00	0.00	5,460.00
12	003428	PAQUETE DE SERVILLETAS DESECHABLES BLANCAS	6.00	UND	285.00	0.00	1,710.00
13	003428	VASOS DESECHABLES BIODEGRADABLES PARA BEBIDAS CALIENTE	60.00	UND	15.00	0.00	900.00
14	003428	VASOS DESECHABLES BIODEGRADABLES DE 10 ONZAS PARA JUGOS	400.00	UND	15.00	0.00	6,000.00
15	003428	MESAS RECTANGULARES 30 X 72 PULGADAS	3.00	UND	1,200.00	0.00	3,600.00
16	003428	MANTELES BAMBALINAS AZUL MARINO	3.00	UND	2,400.00	0.00	7,200.00
17	003428	MESAS REDONDAS PARA 8 PERSONAS	3.00	UND	1,200.00	0.00	3,600.00



*P. Rivas*

*[Signature]*

*[Signature]*  
ENCARGADA DE COMPRAS

*[Signature]*  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL





**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**  
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

AV. LUPERON ESQ. 27 DE FEBRERO  
PLAZA DE LA BANDERA, SANTO DOMINGO, REPÚBLICA  
DOMINICANA -RNC : 430115886  
DOM

Teléfono (809) 274-4445  
Fax

**Orden de compra (OC)**

Página 7 de 13  
Número OC00008628-2  
Fecha 09/10/2024  
Obligación de anticipo No  
Termino de pago 30 Días  
Usuario: a.sanche

Dirección de entrega

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
AV. LUPERON ESQ. 27 DE FEBRERO  
PLAZA DE LA BANDERA, SANTO DOMINGO, REPÚBLICA  
DOMINICANA  
DOM-1  
Tel Fax  
Email

Comentario

CONTRATACION SERVICIO DE MONTAJE, REFRIGERIOS Y  
AUDIOVISUALES DE VARIAS ACTIVIDADES. A REQ DICOM Y DDV

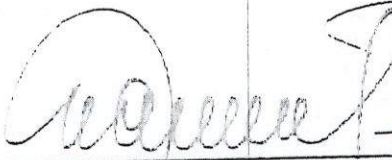
101592941 VARGA'S SERVICIOS DE CATERING, SRL  
AV. CHARLES SUMMER NO. 2, LOS PRADOS  
TEL: 809-563-6602  
DOM  
Tel  
Fax


Número de línea	Código de artículo	Descripción	Cantidad	Medida	Precio unitario	Descto.	Monto
18	003428	MANTELES REDONDOS AZUL MARINO	3.00	UND	4,000.00	0.00	12,000.00
19	003428	SILLAS JARDINERAS BLANCAS SIN BRAZO	24.00	UND	600.00	0.00	14,400.00
20	003427	SERVICIO DE CAMAREROS (VESTIDO DE NEGRO Y CAMISA BLANCA)	2.00	UND	36,000.00	0.00	72,000.00
21	003428	ZAFACON GRANDE CON FUNDAS PARA BASURAS	1.00	UND	9,600.00	0.00	9,600.00
22	003443	REFRIGERIO LIQUIDO Y SUS ALQUILERES PARA 225 PERSONAS ENTREGA: AV. ABRAHAM LINCOLN (AUDITORIO PATRICK HUGSDON DEL INSTITUTO CULTURAL DOMINICO AMERICANO), DE ACUERDO AL HORARIO ESTABLECIDO. ESTE SUJETO A COORDINACIÓN CON EL TC  REFRIGERIO LIQUIDO DE JUGOS NATURALES PARA 225 PERSONAS CON DOS OPCIONES CEREZA Y NARANJA	1.00	UND	19,125.00	0.00	19,125.00
23	003428	SERVICIO DE CAMAREROS (VESTIDO DE NEGRO Y CAMISA BLANCA)	4.00	UND	4,500.00	0.00	18,000.00
24	003428	BANDEJAS DE CAMAREROS METALICAS	3.00	UND	60.00	0.00	180.00
25	003428	DOILES PARA BANDEJAS	3.00	UND	35.00	0.00	105.00



Handwritten signature in blue ink.

  
ENCARGADA DE COMPRAS

  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

  
DIRECTOR GENERAL



**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

AV. LUPERON ESQ. 27 DE FEBRERO  
PLAZA DE LA BANDERA, SANTO DOMINGO, REPÚBLICA  
DOMINICANA -RNC : 430115886  
DOM

Teléfono (809) 274-4445  
Fax

101592941	VARGA'S SERVICIOS DE CATERING, SRL
AV. CHARLES SUMMER NO. 2, LOS PRADOS	
TEL: 809-563-6602	
DOM	
Tel	
Fax	

**Orden de compra (OC)**

Página 8 de 13  
Número OC00008628-2  
Fecha 09/10/2024  
Obligación de anticipo No  
Termino de pago 30 Dias  
Usuario: a.sanche

**Dirección de entrega**

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
AV. LUPERON ESQ. 27 DE FEBRERO  
PLAZA DE LA BANDERA, SANTO DOMINGO, REPÚBLICA  
DOMINICANA  
DOM  
Tel Fax  
Email

**Comentario**

CONTRATACION SERVICIO DE MONTAJE, REFRIGERIOS Y AUDIOVISUALES DE VARIAS ACTIVIDADES. A REQ DICOM Y DDV

Número de línea	Código de artículo	Descripción	Cantidad	Medida	Precio		Monto
					unitario	Descto.	
26	003428	COPAS DE TALLO ALTO	225.00	UND	20.00	0.00	4,500.00
27	003428	PAQUETES DE SERVILLETAS CUADRADAS BLANCAS	3.00	UND	285.00	0.00	855.00
28	003428	DISPENSADORES DE CRISTAL PARA JUGOS	2.00	UND	600.00	0.00	1,200.00
29	003428	NEVERA DE HIELO (UNA PARA CONSERVAR JUGOS Y OTRA HIELO)	2.00	UND	1,000.00	0.00	2,000.00
30	003428	PALITA DE HIELO	1.00	UND	50.00	0.00	50.00
31	003428	FUNDAS DE HIELO	16.00	UND	100.00	0.00	1,600.00
32	003428	MESAS RECTANGULARES 30X72 PULGADAS	2.00	UND	150.00	0.00	300.00
33	003428	MANTELES RECTANGULARES CREMA	2.00	UND	300.00	0.00	600.00
34	003428	BAMBALINAS CREMA	2.00	UND	500.00	0.00	1,000.00
35	003428	TOPES DE LINO CREMA	2.00	UND	850.00	0.00	1,700.00
36	003428	MESAS ALTAS TIPO BAR CON TOPE DE CRISTAL Y BASE DE METAL	6.00	UND	750.00	0.00	4,500.00
37	003428	PUCHEROS FLORALES CON FLORES DE TEMPORADAS EN BASE DE CRISTAL	6.00	UND	1,200.00	0.00	7,200.00



*Handwritten signature in blue ink*

*Handwritten signature*  
ENCARGADA DE COMPRAS

*Handwritten signature*  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

*Handwritten signature*  
DIRECTOR GENERAL





**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

AV. LUPERON ESQ. 27 DE FEBRERO  
PLAZA DE LA BANDERA, SANTO DOMINGO, REPÚBLICA  
DOMINICANA -RNC : 430115886  
DOM

Teléfono (809) 274-4445  
Fax

101592941 VARGA'S SERVICIOS DE CATERING, SRL  
AV. CHARLES SUMMER NO. 2, LOS PRADOS  
TEL: 809-563-6602  
DOM  
Tel  
Fax

**Orden de compra (OC)**

Página 9 de 13  
Número OC00008628-2  
Fecha 09/10/2024  
Obligación de anticipo No  
Termino de pago 30 Dias  
Usuario: a.sanche

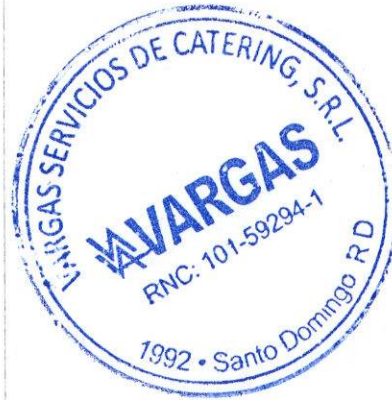
**Dirección de entrega**

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
AV. LUPERON ESQ. 27 DE FEBRERO  
PLAZA DE LA BANDERA, SANTO DOMINGO, REPÚBLICA  
DOMINICANA  
DOM  
Tel , Fax  
Email

**Comentario**

CONTRATACION SERVICIO DE MONTAJE, REFRIGERIOS Y  
AUDIOVISUALES DE VARIAS ACTIVIDADES. A REQ DICOM Y DDV

Número de línea	Código de artículo	Descripción	Cantidad	Medida	Precio unitario	Descto.	Monto
38	003428	SERVICIO DE ALQUILERES PARA COMPETENCIA FINAL Y ACTO DE PROCLAMACION Y PREMIACION DE GANADORES DE LAS OLIMPIADAS DEL CONOCIMIENTO DE LA CONSTITUCION. FECHA DE LA ACTIVIDAD: 19 DE NOVIEMBRE DEL 2024 FECHA DEL MONTAJE: 18 DE NOVIEMBRE DEL 2024 HORA : 09:00 AM FECHA DEL DESMONTAJE: 19 DE NOVIEMBRE DEL 2024 A LAS 01:00 PM MONTAJE PARA LA ENTRADA COMPETENCIA FINAL  1 SET DE FOTOGRAFIA, PANEL TENSADO CON MULTILOGO, CON ILUMINACIÓN LED EN FORMATO 10 PIES DE ALTO X 12 PIES DE ANCHO (ARTE SERÁ SUMINISTRADO POR EL TC)	1.00	UND	45,690.00	0.00	45,690.00
39	003428	MESAS RECTANGULARES 30X72 PULGADAS	2.00	UND	150.00	0.00	300.00
40	003428	MANTELES RECTANGULARES CREMA	2.00	UND	300.00	0.00	600.00
41	003428	BAMBALINAS CREMA	2.00	UND	500.00	0.00	1,000.00
42	003428	TOPES DE LINO CREMA	2.00	UND	850.00	0.00	1,700.00



ENCARGADA DE COMPRAS

DIRECTORA ADMINISTRATIVA

DIRECTOR GENERAL



**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

AV. LUPERON ESQ. 27 DE FEBRERO  
PLAZA DE LA BANDERA, SANTO DOMINGO, REPÚBLICA  
DOMINICANA -RNC : 430115886  
DOM

Teléfono (809) 274-4445  
Fax

101592941	VARGAS SERVICIOS DE CATERING, SRL
AV. CHARLES SUMMER NO. 2, LOS PRADOS	
TEL: 609-563-6602	
DOM	
Tel	
Fax	

**Orden de compra (OC)**

Página 10 de 13  
Número OC00008628-2  
Fecha 09/10/2024  
Obligación de anticipo No  
Termino de pago 30 Dias  
Usuario: a.sanche

Dirección de entrega

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
AV. LUPERON ESQ. 27 DE FEBRERO  
PLAZA DE LA BANDERA, SANTO DOMINGO, REPÚBLICA  
DOMINICANA  
DOM  
Tel , Fax  
Email

Comentario

CONTRATACION SERVICIO DE MONTAJE, REFRIGERIOS Y  
AUDIOVISUALES DE VARIAS ACTIVIDADES. A REQ DICOM Y DDV

Número de línea	Código de artículo	Descripción	Cantidad		Precio		Descto.	Monto
			Medida	unitario	unitario			
43	003428	SILLAS TIFFANY COLOR CLEAR CON COJINES BLANCOS	8.00	UND	100.00		0.00	800.00
44	003428	MONTAJE PARA EL ESCENARIO COMPETENCIA FINAL ALQUILER COUNTERS DEBIDAMENTE ROTULADO CON LA IDENTIDAD DE LA ACTIVIDAD (ARTE SERÁ SUMINISTRADO POR EL TC) DIMENSIÓN 8.4 PIES DE ANCHO X 3.5 PIES DE ALTO. APARIENCIA: FIRME, ESTABLE Y SOBRIO, OPCIONES DE MATERIAL SUGERIDO: IMITACIÓN DE MADERA (HIDRÓFUGO O CUALQUIER OTRO MATERIAL SIMILAR LIGERO), ESTRUCTURA DE METAL FORRADO O REVESTIDO EN LONA DE VINIL MATE FULL COLOR.	2.00	UND	25,000.00		0.00	50,000.00
45	003428	2 BACKPANEL TENSADOS CON LINEA GRAFICA PARA COLOCAR DE FONDO A LOS COUNTERS FORMATO 10 PIES DE ALTO X 10 PIES DE ANCHO (ARTE SERÁ SUMINISTRADO POR EL TC)	2.00	UND	28,500.00		0.00	57,000.00



ENCARGADA DE COMPRAS

DIRECTORA ADMINISTRATIVA

DIRECTOR GENERAL



**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

AV. LUPERON ESQ. 27 DE FEBRERO  
PLAZA DE LA BANDERA, SANTO DOMINGO, REPÚBLICA  
DOMINICANA -RNC: 430115885  
DOM

Teléfono (809) 274-4445

Fax

101592941 **VARGA'S SERVICIOS DE CATERING, SRL**  
AV. CHARLES SUMMER NO. 2, LOS PRADOS  
TEL: 309-563-6602  
DOM  
Tel  
Fax

Número de línea	Código de artículo	Descripción	Cantidad	Medida	Precio unitario	Desccto.	Monto
46	003428	ALQUILER/CONTRATACION DE SERVICIOS Y EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA COMPETENCIA FINAL SONIDO Y AUDIOVISUALES PARA COMPETENCIA FINAL INCLUYE: 8 -MICRÓFONOS CUELLO DE GANSO DE LINEA ; 2- MICRÓFONOS DE DIADEMA INALÁMBRICOS, 4- MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE MANO 2-APUNTADORES DE RETORNO PARA PRESENTADORES;1-PANTALLA LED 16X10 PIES P3 (PIXWLI PITCH 3) CONEXIÓN DNI O HDMI, CON SU LAPTOP INCLUIDA Y PERSONAL PARA INSTALACIÓN, MANEJO Y DESINSTALACIÓN ; 2 PANTALLAS SMART TV DE 50 PULGADAS, CON BASE DE PISO PARA REFERENCIA DE LOS PARTICIPANTES QUE COMPITEN ; 6-RADIOS WALKIE TALKIE CON AUDIFONOS PARA PERSONAL ENCARGADO DE LA LOGISTICA. ESPECIFICACIONES DEL WALKI TALKIE: FRECUENCIA DE OPERACIÓN : VHF:136-174 MHZ UHF: 403-470 MHZ: POTENCIA DE TRANSMISIÓN: VHF: 1-5 W UHF: 1-4 W; CANALES: HASTA 16 CANALES PROGRAMABLES MODULACIÓN: 12.5/25 KHZ (NARROWBAND/ WIDEBAND) DURACIÓN DE BATERIA: BATERIA DE ION DE LITIO (LI-LON): HASTA 11 HORAS (CON 5/5/90 CICLO DE TRABAJO).	1.00	UND	255,290.00	0.00	255,290.00

**Orden de compra (OC)**

Página 11 de 13  
Número OC00008628-2  
Fecha 09/10/2024  
Obligación de anticipo No  
Termino de pago 30 Dias  
Usuario: a.sanche

Dirección de entrega

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
AV. LUPERON ESQ. 27 DE FEBRERO  
PLAZA DE LA BANDERA, SANTO DOMINGO, REPÚBLICA  
DOMINICANA  
DOM  
Tel , Fax  
Email

Comentario

CONTRATACION SERVICIO DE MONTAJE, REFRIGERIOS Y AUDIOVISUALES DE VARIAS ACTIVIDADES. A REQ DICOM Y DDV



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
ENCARGADA DE COMPRAS

*[Handwritten signature]*  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

*[Handwritten signature]*  
DIRECTOR GENERAL

# Orden de compra (OC)

Página 12 de 13  
 Número OC00008628-2  
 Fecha 09/10/2024  
 Obligación de anticipo No  
 Termino de pago 30 Dias  
 Usuario: a.sanche

## Dirección de entrega

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
 AV. LUPERON ESQ. 27 DE FEBRERO  
 PLAZA DE LA BANDERA, SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA  
 DOM  
 Tel , Fax  
 Email

## Comentario

CONTRATACION SERVICIO DE MONTAJE, REFRIGERIOS Y AUDIOVISUALES DE VARIAS ACTIVIDADES. A REQ DICOM Y DDV

Cantidad	Medida	Precio unitario	Descto.	Monto
0.00	UND	0.00	0.00	0.00



## TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

AV. LUPERON ESQ. 27 DE FEBRERO  
 PLAZA DE LA BANDERA, SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA -RNC: 430115886  
 DOM

Teléfono (809) 274-4445  
 Fax

101592941 VARGA'S SERVICIOS DE CATERING, SRL

AV. CHARLES SUMMER NO. 2, LOS PRADOS  
 TEL: 809-563-6602  
 DOM  
 Tel  
 Fax

Número de línea Código de artículo

Número de línea	Código de artículo	Descripción
47	003428	CONTINUACION ITEM 46 BATERIA DE NIQUEL-HIDRUDO METALICO (NIMH): HASTA 11 HORAS (CON 5/5/90 CICLO DE TRABAJO), DIMENSIÓN Y PESO: DIMENSIONES: 127.5 X 61.5 X 42 MM (CON BATERIA ESTÁNDAR) PESO:375 G (CON BATERIA ESTANDAR) RANGO DE TEMPERATURA DE OPERACIÓN: -30 CA +60 C RESISTENCIA AL AGUA Y POLVO: CUMPLE CON EL ESTANDAR IP54, LO QUE SIGNIFICA QUE TIENE PROTECCIÓN CONTRA EL POLVO Y SALPICADURAS DE AGUA. ACCESORIOS: COMPATIBLE CON UNA VARIEDAD DE ACCESORIOS DE AUDIO, CARGADORES, BATERIAS Y SOLUCIONES DE MONTAJE. OTRAS CARACTERISTICAS: ESCANEEO DE CANALES: PERMITE AL USUARIO MONITOREAR VARIOS CANALES BLOQUEO DE CANAL OCUPADO: PREVIENE LA INTERFERENCIA CON OTRAS TRANSMISIONES. CODIFICACIÓN Y DESCODIFICACIÓN DE SEÑALES: INCLUYE CTSS Y DCS PARA EVITAR LA INTERFERENCIA DE OTRAS RADIOS.

48	003427	OTROS SERVICIO DE MONTAJE
49	003427	SERVICIO DE RECOGIDA
50	003427	SERVICIO DE ENTREGA VARIAS



*Handwritten signature and initials*

ENCARGADA DE COMPRAS

DIRECTORA ADMINISTRATIVA

DIRECTOR GENERAL



**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

AV. LUPERON ESQ. 27 DE FEBRERO  
PLAZA DE LA BANDERA, SANTO DOMINGO, REPÚBLICA  
DOMINICANA -RNC : 430115886  
DOM

Teléfono (809) 274-4445  
Fax

101592941	VARGAS SERVICIOS DE CATERING, SRL
AV. CHARLES SUMMER NO. 2, LOS PRADOS	
TEL: 809-563-6602	
DOM	
Tel	
Fax	

**Orden de compra (OC)**

Página 13 de 13  
Número OC00008628-2  
Fecha 09/10/2024  
Obligación de anticipo No  
Termino de pago 30 Dias  
Usuario: a.sanche

**Dirección de entrega**

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
AV. LUPERON ESQ. 27 DE FEBRERO  
PLAZA DE LA BANDERA, SANTO DOMINGO, REPÚBLICA  
DOMINICANA  
DOM  
Tel Fax  
Email

**Comentario**

CONTRATACION SERVICIO DE MONTAJE, REFRIGERIOS Y  
AUDIOVISUALES DE VARIAS ACTIVIDADES. A REQ DICOM Y DDV

Moneda	Subtotal	Descuento	Cargos	Impuesto	Total Neto
DOP	946,365.00	0.00	0.00	170,345.70	1,116,710.70



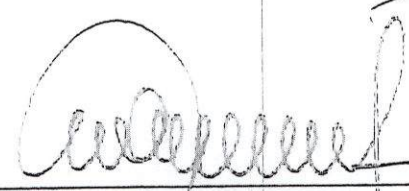
*Petra Rivas*



*M*



ENCARGADA DE COMPRAS



DIRECTORA ADMINISTRATIVA



DIRECTOR GENERAL

No. EXPEDIENTE

OMSA-DAF-CM-2022-0056

Fecha de emisión: 4/11/2022

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses OMSA  
ORDEN DE SERVICIOS

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Orden: OMSA-2022-00219

Descripción: SERVICIO DE MONTAJES PARA CAPACITACIONES Y TALLERES DE LA INSTITUCIÓN

Modalidad de compras: Compras Menores

J.P.

Datos del Proveedor

Razón social: Varga' S Servicios de Catering, SRL

RNC: 101592941

Nombre comercial: Varga' S Servicios de Catering, SRL

Domicilio comercial: Charles Summer, 10132 -, REPÚBLICA DOMINICANA

Teléfono: 809-563-6602



*[Handwritten signature]*

Datos Generales del Contrato

Anticipo: 0%

Forma de pago: Transferencia

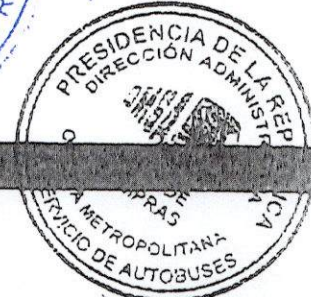
Plazo de pago con recepción conforme: 60 días

Monto total: 1,190,000.00 ✓

Moneda: DOP



*[Handwritten signature]*



Detalle

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

*[Handwritten signature]*  
Firma  
*[Handwritten signature]*  
Nombre y Apellido

*[Handwritten signature]*  
Firma  
*[Handwritten signature]*  
Nombre y Apellido

Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
1	80141607	Servicio de Montaje para las actividades para la Institución.	1.00	UD	1.008,474.58	1.008,474.58		181,525.42	0.00	1.190,000.00

Subtotal RDS	1,008,474.58
Total Descuentos RDS	0.00
Total ITBIS RDS	181,525.42
Total Otros Impuestos RDS	0.00
<b>Total RDS</b>	<b>1,190,000.00</b>

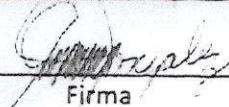
Observaciones:

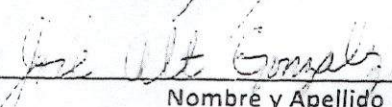


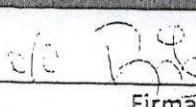
Plan de entrega				
Ítem	Descripción	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
1	Servicio de Montaje para las actividades para la Institución.	PROL 27 DE FEBRERO LAS CAOBAS OZAMA O METROPOLITANA DO	1.00	7/11/2022 9:00:00 a.m.

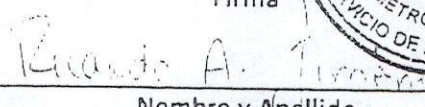


FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

  
Firma

  
Nombre y Apellido

  
Firma

  
Nombre y Apellido



**Junta Central Electoral**  
Garantía de Identidad y Democracia

27 de Febrero esq. Luperon, Plaza de la Bandera Sto. Dgo. D.N.  
Tel: 809-338-5419/ Exts - 214/216/220/ Fax: 809-538-8878  
RNC: 401-00754-1

COPIA 2

No.: 2025-000032  
Fecha: 24/01/2025  
Hora: 11:22 am  
Pag(s): 1 de 3

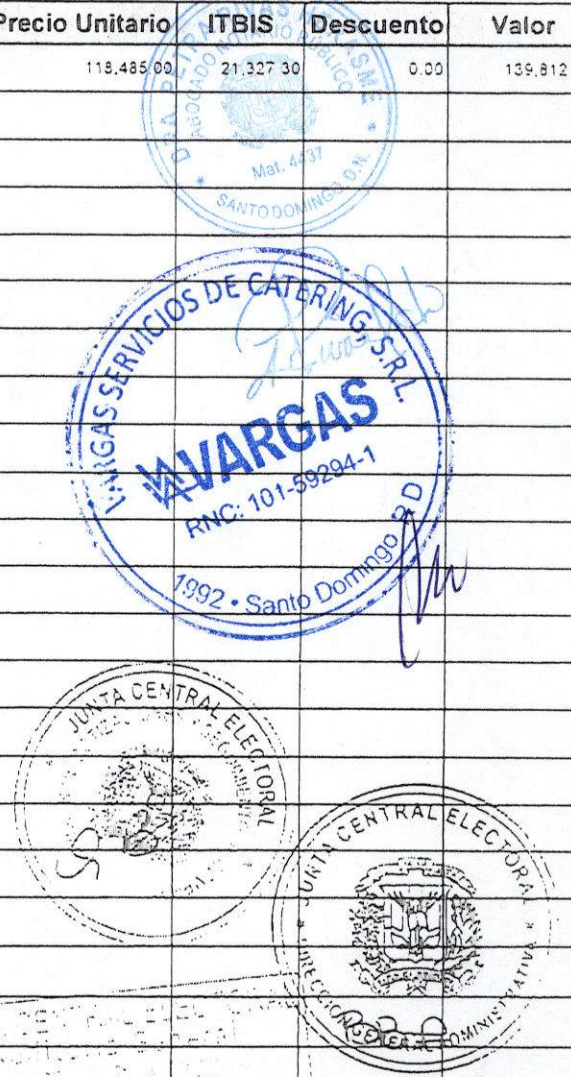
**ORDEN DE SERVICIO**

División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras

Nombre: 924-VARGA S SERVICIOS DE CATERING SRL	RNP: 1277
Dirección: AV. CHARLES SUMNER NO.2. SANTO DOMINGO.	RNC: 101592941
Ciudad: DISTRITO NACIONAL	Tel. : (809)-593-6602
Contacto: PEDRO VARGAS	Fax : ( )- -
Proyecto: 16- SERVICIO DE COFFEE BREAK	Inicio: 27/01/2025
Depto Solicita: DIRECCION DE COMUNICACIONES	Fin: 27/01/2025
Supervisor: ROSA LIDIA LORA JAQUEZ	

Córtésmente, solicitamos despachar a nuestra cuenta los artículos que a continuación detallamos:

No.	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION DEL (LOS) ARTICULO(S)	Precio Unitario	ITBIS	Descuento	Valor
1	1	UNIDAD (ES)	COFFEE BREAK	118,485.00	21,327.30	0.00	139,812.30
			100 UNIDAD (ES) COFFEE BREAK \$ 750.00	75,000.00			
			6 UNIDAD (ES) GL FRUIT PUNCH \$650	5,100.00			
			4 UNIDAD (ES) BOTELLA DE REFESCO \$ 125	500.00			
			1 UNIDAD (ES) NEVERA HIELO GRANDE \$ 1,000	1,000.00			
			1 UNIDAD (ES) PALITA DE HIELO \$ 50	50.00			
			3 UNIDAD (ES) MESA RECT 90 X 72 \$250	750.00			
			3 UNIDAD (ES) MANTEL RECT CREMA \$ 300	900.00			
			3 UNIDAD (ES) BAMBALINA CREMA \$600	1,800.00			
			2 UNIDAD (ES) JARRA CRISTAL (\$100.00)	200.00			
			100 UNIDAD (ES) PLATO BUFFET NICOLE #09, 320	2,000.00			
			100 UNIDAD (ES) TENEDOR POSTRE A1 (\$15)	1,500.00			
			100 UNIDAD (ES) VASO HIGHBALL COLO (ALTO) (\$20)	2,000.00			
			3 UNIDAD (ES) BANDEJA AL RED CAM (\$100)	300.00			
			3 UNIDAD (ES) SERVICIO CAMARERO (\$4500)	13,500.00			
			1 UNIDAD (ES) PAQ DE SERVILLETAS (\$ 285)	285.00			
			2 UNIDAD (ES) PERSONAL COCINA (\$2,500)	5,000.00			
			1 UNIDAD (ES) SERVICIO ENTREGA(\$ 3,500)	3,500.00			
			1 UNIDAD (ES) RECOGIDA INMEDIATA (\$ 4500)	4,500.00			
			6 UNIDAD (ES) FUNDA DE HIELO (100.00)	600.00			
			PICADERA TIPO BUFFEET PARA 100 PERSONAS				
			BANDEJAS SURTIDAD CON FIABRES				
			QUESOS Y FRUTAS ACOMPAÑADO DE				
			GRISINIS Y MINI CASABE				
			PINCHOS DE RES				
			PINCHO CAPRESA				



JUNTA CENTRAL ELECTORAL  
 CODIGO: 2025-00032  
 Firma: *[Signature]*  
 Fecha: 24/01/2025



# Junta Central Electoral

Garantía de Identidad y Democracia

107 de Febrero ave. Luperon, Plaza de la Bandera Sto. Dgo. D.R.

Tel: 809-238-5415/ Ext: - 214/215/220/ Fax: 809-539-6978

RNC: 401-00764-1

COPIA 2

No: 2025-000002

Fecha: 24/01/2025

Hora: 11:22 am

Pag(s): 2 de 3

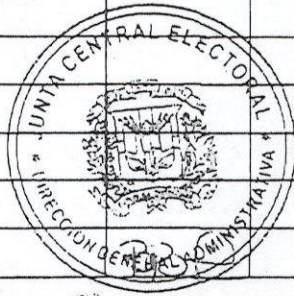
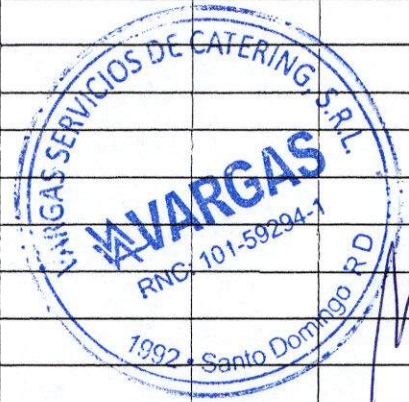
## ORDEN DE SERVICIO

Nombre: 924-VARGAS SERVICIOS DE CATERING SRL	RNF: 1277
Dirección: AV CHARLES SUMNER NO.2. SANTO DOMINGO	RNC: 101592941
Ciudad: DISTRITO NACIONAL	Tel.: (809)-533-6302
Contacto: PEDRO VARGAS	Ext: -
Proyecto: 16 - SERVICIO DE COFFEE BREAK	Inicio: 27/01/2025
Desto Solicita: DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES	Fin: 27/01/2025
Supervisor: ROSA LIDIA LORA JAQUEZ	



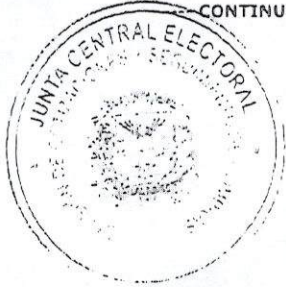
Córticamente, solicitamos despachar a nuevos clientes los artículos que a continuación detallamos:

No.	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION DEL (LOS) ARTICULO(S)	Precio Unitario	OTRS	Descuento	Valor
			MINIPASTELITOS DE RICOTTA Y ESPINACA				
			SANDWICHITOS CON PASTA DE POLLO				
			CUADRITOS DE BROCCOLIS				
			INCLUYE: CHEFING DISH CON SUS				
			ESTERNOS Y PIEZAS DE SERVIR				
			ACTIVIDAD: 27 ANIVERSARIO CDN (CADEMA DE				
			NOTICIAS				
			HORA DEL MONTAJE: 1:30 PM				
			FECHA DE LA ACTIVIDAD: LUNES 07 DE ENERO 2025				
			HORA PARA SERVIR EL BRINDIS 2:30 PM				
			CANTIDAD: 100 PERSONAS				
			LUGAR: AV FERNANDO ALBERTO DEFILLO				
			NUMERO 4, EDIFICIO MULTIMEDIAS EL				
			CARIBE, PROXIMO A LA JOHN F. KENNEDY				
			CONTACTO: ROSA LIDIA LORA				
			TEL: 809 299 0411				



CONTINUA EN LA PROXIMA PAGINA 2 ----

*Q.P.*



JUNTA CENTRAL ELECTORAL  
 Auditoría General  
 Código 2015 0035  
 Firma: *[Signature]*  
 Fecha: 24/1/2025



# Junta Central Electoral

Garantía de Identidad y Democracia

27 de Febrero esq. Luperon, Plaza de la Bandera Sto. Dgo. D.N  
Tel: 809-338-5419/ Exts - 214/216/220/ Fax: 809-536-3978

RNC: 401-00754-1

COPIA 2

No.: 2025-000032

Fecha: 24/01/2025

Hora: 11:22 am

Pag(s) : 3 de 3

## ORDEN DE SERVICIO

Nombre: 924-VARGAS SERVICIOS DE CATERING SRL	RNP: 1277
Dirección: AV. CHARLES SWIAHER NO.2. SANTO DOMINGO.	RNC: 101592941
Ciudad: DISTRITO NACIONAL	Tel. : (809)-563-6602
Contacto: PEDRO VARGAS	Fax : ( )- -
Proyecto: 16 - SERVICIO DE COFFEE BREAK	Inicio: 27/01/2025
Depto Solicita: DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES	Fin: 27/01/2025
Supervisor: ROSA LIDIA LORA JAQUEZ	

Nota: La Institución no realizará pago final sin haber recibido el bien o servicio solicitado

Debajo de esta línea no hay más artículos

PARA EL BRINDIS POR ANIVERSARIO CDN ( CADENA DE NOTICIAS ) ,SOLICITA LA DIRECCION DE COMUNICACIONES (RRPP/0003/2025)

CONDICION DE PAGO: 30 DIAS  
TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATO  
N/A

SUB - TOTAL	RDS	119.485.00
DESCUENTO	RDS	0.00
ITBIS	RDS	21.327.30
FLETE	RDS	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>RDS</b>	<b>139.812.30</b>

Es exactamente la cantidad de:

CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS CON 30/100

JUNTA CENTRAL ELECTORAL  
Auditoria General  
REVISADO  
Codigo 2013-0035  
Firma: *[Signature]*  
Fecha: 24/01/2025

JUNTA CENTRAL ELECTORAL  
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA  
Firma: *[Signature]*  
Fecha: 24/01/2025

VARGAS SERVICIOS DE CATERING, S.R.L.  
**VARGAS**  
RNC: 101-59294-1  
1992 • Santo Domingo RD

JUNTA CENTRAL ELECTORAL  
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA  
*[Signature]*  
Revisado por  
Awilda Blanco Castillo  
Encargada de Compras

JUNTA CENTRAL ELECTORAL  
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA  
*[Signature]*  
Autorizado por  
Pro. Elizabeth Camilo  
Directora General Administrativa

Notas:  
1. Para fines de pago, sirvase facturar en Original y tres Copias todo Firmado; anejando orden de compra debidamente completa.  
2. El no cumplimiento de lo expresado en esta orden, podría inhabilitar al Registro Nacional de Proveedores.  
3. La Institución no realizará pago final sin haber recibido el bien o servicio solicitado.

Original: Dirección de Finanzas    Copia : Auditoría Interna    Copia : Div. de Compras y Suministro    Copia: Sección de Atención al Ciudadano  
Fecha y hora de Imp.: 24/01/2025 11:57:25 a.m.  
Usuario de Imp.: KAREN ELIZABETH CAMILO MEJIA  
Número Solicitud: 202500032    Modalidad: COMPRAS SIMPLES



**Junta Central Electoral**  
 Garantía de Identidad y Democracia  
 27 de Febrero esq. Luperon, Plaza de la Bandera Sto. Dgo. D.R.  
 Tel: 809-338-5419/ Exts - 214/216/220/ Fax: 809-539-8978  
 RNC: 401-00754-1

COPIA 2

No.: 2024-001876  
 Fecha: 12/12/2024  
 Hora: 03:19 pm  
 Pag(s): 1 de 3

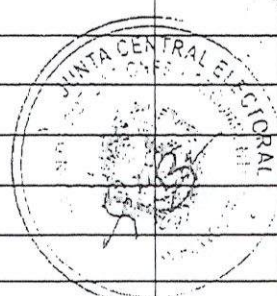
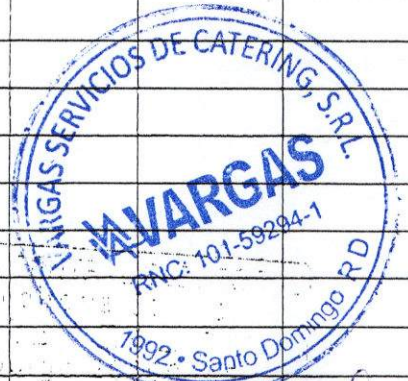
**ORDEN DE SERVICIO**

División de Colizaciones y Seguimiento de Compras

Nombre: 924-VARGA S SERVICIOS DE CATERING SRL Dirección: AV. CHARLES SUMNER NO.2 SANTO DOMINGO. Ciudad: DISTRITO NACIONAL Contacto: PEDRO VARGAS	RNP: 1277 RNC: 101592941 Tel. : (809)-563-8602 Fax : ( )- -
Proyecto: 101 - SERVICIO (S) DE ALQUILER (ES) Depto Solicita: DIRECCIÓN DE PROTOCOLO Supervisor: JAMILE MARIE HEREDIA MARIÑEZ	Inicio: 15/12/2024 Fin: 17/12/2024

Córtésmente, solicitamos despachar a nuestra cuenta los artículos que a continuación detallamos:

No.	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION DEL (LOS) ARTICULO(S)	Precio Unitario	ITBIS	Descuento	Valor
1	1	UNIDAD (ES)	SERVICIO (S) DE ALQUILER (ES)	366,000.00	89,408.00	0.00	455,008.00
			10 UNIDAD (ES) GRI GRI OMMETERO (\$3200)	32,000.00			
			4 UNIDAD (ES) SORA (\$4,000)	4,000.00			
			2 UNIDAD (ES) MESA (\$1700)	3,400.00			
			2 UNIDAD (ES) SER. ARREGLOS FLORALES (\$2000)	4,000.00			
			12 UNIDAD (ES) MANTEL YUTE (\$1000)	12,000.00			
			12 UNIDAD (ES) SER. ARREGLOS FLORALES (\$5600)	67,200.00			
			100 UNIDAD (ES) SILLAS RATTAN (\$400)	40,000.00			
			100 UNIDAD (ES) PLATO SITIO CRISTAL (\$300)	30,000.00			
			100 UNIDAD (ES) SERVILLETA (\$120)	12,000.00			
			100 UNIDAD (ES) PORTASERVILETA (\$60)	6,000.00			
			15 UNIDAD (ES) GRI GRI (\$5600)	84,000.00			
			1 UNIDAD (ES) SERVICIO DE ENTREGA	10,000.00			
			1 UNIDAD (ES) SERVICIO DE MONTAJE	25,000.00			
			1 UNIDAD (ES) RECOGIDA INMEDIATA	10,000.00			
			ACTIVIDAD: PARA EL INTERNATIONAL CENTRE FOR				
			PARLIAMENTARY STUDIES				
			LUGAR. HOTEL EMBASSY SUITES				
			FECHA: 16 Y 17 DE DICIEMBRE 2024				
			HORA DE LA ACTIVIDAD 8:00 AM				
			FECHA DE MONTAJE 15 DICIEMBRE 2024				
			HORA DE MONTAJE: 8:00 AM				
			SALON TRAPEZ				
			10 GRIGRI TUPIDOS CON MACETEROS				
			BLANCOS PARA AMBIENTACION				





# Junta Central Electoral

Garantía de Identidad y Democracia

27 de Febrero esq. Luperon, Plaza de la Bandera Sto. Dgo. D.R.  
Tel: 809-338-5419/ Exts - 214/216/220/ Fax: 809-539-8978

RNC: 401-00754-1

COPIA 2

No.: 2024-001078

Fecha: 12/12/2024

Hora: 03:19 pm

Pag(s) : 3 de 3

## ORDEN DE SERVICIO

Nombre: 924-VARGAS SERVICIOS DE CATERING SRL	RNP: 1277
Dirección: AV. CHARLES SUMNER NO.2. SANTO DOMINGO.	RNC: 101592941
Ciudad: DISTRITO NACIONAL	Tel. : (809)-563-6602
Contacto: PEDRO VARGAS	Fax : ( )- -
Proyecto: 101 - SERVICIO (S) DE ALQUILER (ES)	Inicio: 15/12/2024
Depto Solicita: DIRECCIÓN DE PROTOCOLO	Fin: 17/12/2024
Supervisor: JAMILE MARIE HEREDIA MARÍNEZ	

Nota: La Institución no realizará pago final sin haber recibido el bien o servicio solicitado

----- Debajo de esta línea no hay más Artículos -----

PARA ACTIVIDAD CON EL INTERNATIONAL CENTRE FOR PARLIAMENTARY STUDIES, SOLICITA DIRECCIÓN DE PROTOCOLO (DP-JCE-0749/2024)(DP-JCE-0747/2024)

CONDICION DE PAGO: 30 DIAS  
TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA  
GARANTIA: N/A

SUB - TOTAL	RDS	385,600.00
DESCUENTO	RDS	0.00
ITBIS	RDS	69,408.00
FLETE	RDS	0.00

Es exactamente la cantidad de:

CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHO PESOS CON 00/100



*Pedro Rivas*

*Ho Revisar*

TOTAL	RDS	455,008.00
-------	-----	------------



*Bilbania*

Directora General Administrativa



*Awilda Blanco*

Revisado por

Awilda Blanco Castillo

Encargada de Compras

Notas:

1. Para fines de pago, sírvase facturar en Original y tres Copias todo Firmado; anexando orden de compra debidamente completa.
2. El no cumplimiento de lo expresado en esta orden, podrá inhabilitarlo del Registro Nacional de Proveedores.
3. La Institución no realizará pago final sin haber recibido el bien o servicio solicitado.

Original: Dirección de Finanzas Copia: Auditoría Interna Copia: Div. de Compras y Suministro Copia: Sección de Almacén

Fecha y hora de Imp.: 16/12/2024 03:42:50 p.m.

Usuario de Imp.: KARLA ALEXANDRA RAMIREZ MEJIA



# Junta Central Electoral

Garantía de Identidad y Democracia

27 de Febrero esq. Luperon, Plaza de la Bandera Sto. Dgo. D.N

Tel: 809-338-5419/ Exts - 214/216/220/ Fax: 809-539-8978

RNC: 401-00754-1

COPIA 2

No.: 2024-000416

Fecha.: 08/04/2024

Hora.: 07:10 pm

Pag(s). : 1 de 5

## ORDEN DE SERVICIO

División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras

<b>Nombre:</b> 924-VARGA S SERVICIOS DE CATERING SRL	<b>RNP:</b> 1277
<b>Dirección:</b> AV. CHARLES SUMMER NO 2 SANTO DOMINGO.	<b>RNC:</b> 101592941
<b>Ciudad:</b> DISTRITO NACIONAL	<b>Tel. :</b> (809)-563-6602
<b>Contacto:</b> PEDRO VARGAS	<b>Fax :</b> ( )- -
<b>Proyecto:</b> 101 - SERVICIO (S) DE ALQUILER (ES)	<b>Inicio:</b> 09/04/2024
<b>Depto Solicita:</b> DIRECCIÓN DE PROTOCOLO	<b>Fin:</b> 11/04/2024
<b>Supervisor:</b> ARLEN PATRICIA REGALADO BAUTISTA	

Cortésmente, solicitamos despachar a nuestra cuenta los artículos que a continuación detallamos:

No.	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION DEL (LOS) ARTICULO(S)	Precio Unitario	ITBIS	Descuento	Valor
1	1	UNIDAD (ES)	SERVICIO (S) DE ALQUILER (ES)	345,120.00	62,121.60	0.00	407,241.60
			1 UNIDAD (ES) ALQUILER DE TECHOS TRUSS	95,800.00			
			1 UNIDAD (ES) ALQUILER DE TARIMA	45,500.00			
			1 UNIDAD (ES) SERVICIO DE PANELES	43,500.00			
			1 UNIDAD (ES) ABANICOS EN LA COLUMNA	42,000.00			
			1 UNIDAD (ES) PODIUM ACRILICO 29 X 42	3,500.00			
			15 UNIDAD (ES) PALMAS ARECAS (\$1,500)	22,500.00			
			8 UNIDAD (ES) MESA ALTA PATA ALR TOPE (\$750.00)	6,000.00			
			8 UNIDAD (ES) ARREGLOS FLORALES (\$1,800)	14,400.00			
			8 UNIDAD (ES) MESA RECT 30 X 72 (\$200.00)	1,500.00			
			8 UNIDAD (ES) BAMBALINAS SATIN MARRON (\$500)	4,000.00			
			8 UNIDAD (ES) MANTEL RECT SATIN MARRON (\$300)	2,400.00			
			2 UNIDAD (ES) TOPE BORDADO CUMBRE (\$1,200.00)	2,400.00			
			2 UNIDAD (ES) SERVICIO DE ARREGLO (RDS 1,800)	3,600.00			
			7 UNIDAD (ES) SILLA CHIAVARI CRISTAL (\$150.00)	1,050.00			
			7 UNIDAD (ES) COJIN CHIAVARI(\$10)	70.00			
			80 UNIDAD (ES) SILLA PLEGADIZA DE MADERA (\$85)	6,800.00			
			1 UNIDAD (ES) SERVICIO ILUMINACION	50,000.00			
			SERVICIO DE MONTAJE:				
			LUGAR: JUNTA ELECTORAL DE LUPERON PUERTO PLATA				
			HORA Y FECHA DE MONTAJE: 04:00PM / 09/04/2024				
			FECHA DE ACTIVIDAD: 11/ABRIL/2024				
			* ALQUILER TECHOS TRUSS.				
			TECHO A DOS AGUAS MEDIDA 20X60 PIES CON LONA				
			BLANCA, PATAS EN TELA MARRON				

---- CONTINUA EN LA PROXIMA PAGINA ----



# Junta Central Electoral

Garantía de Identidad y Democracia

27 de Febrero esq. Luperon, Plaza de la Bandera Sto. Dgo. D.N

Tel: 809-338-5419/ Exts - 214/216/220/ Fax: 809-539-8978

RNC: 401-00754-1

COPIA 2

No.: 2024-000416

Fecha.: 08/04/2024

Hora.: 07:10 pm

Pag(s) : 2 de 5

## ORDEN DE SERVICIO

<b>Nombre:</b> 924-VARGA S SERVICIOS DE CATERING SRL <b>Dirección:</b> AV. CHARLES SUMMER NO.2. SANTO DOMINGO. <b>Ciudad:</b> DISTRITO NACIONAL <b>Contacto:</b> PEDRO VARGAS	<b>RNP:</b> 1277 <b>RNC:</b> 101592941 <b>Tel. :</b> (809)-563-6602 <b>Fax :</b> ( )- -
<b>Proyecto:</b> 101 - SERVICIO (S) DE ALQUILER (ES) <b>Depto Solicita:</b> DIRECCIÓN DE PROTOCOLO <b>Supervisor:</b> ARLEN PATRICIA REGALADO BAUTISTA	<b>Inicio:</b> 09/04/2024 <b>Fin:</b> 11/04/2024

Cortésmente, solicitamos despachar a nuestra cuenta los artículos que a continuación detallamos:

No.	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION DEL (LOS) ARTICULO(S)	Precio Unitario	ITBIS	Descuento	Valor
			* ALQUILER DE TARIMA, ALFOMBRADA 16X12 A 2 PIES DE ALTURA				
			* SERVICIO DE PANELES: BACK PANEL 16X12 PIES				
			* ABANICOS EN LA COLUMNA DEL TECHO				
			* PODIUM ACRILICO 29X42				
			* PALMAS ARECAS, GRANDES CON SUS CANASTOS				
			* MESA ALTA PATA AIL TOPE CRISTAL				
			* ARREGLOS FLORALES PRUCHEROS DE FLORES BLANCAS				
			* MESA RECT 30 X 72 PLASTICA				
			* BAMBALINA SATIN MARRON				
			* MANTEL RECT SATIN MARRON				
			* TOPE BORDADO CUMBRE				
			* SERVICIO DE ARREGLOS FLORALES, PUCHEROS PEQUEÑOS DE FLORES BLANCAS PARA MESA PRINCIPAL				
			* SILLA CHIAVARI CRISTAL TIFFANNY CLEAR				
			* COJIN CHIAVARI CREMA				
			* SILLA PLEGADIZA MADERA BLANCA				
			* SERVICIO ILUMINACION, PARA COLOCAR EN EL TECHO				
2	1	UNIDAD (ES)	COFFEE BREAK	326.650.00	58.797.00	0.00	385.447.00
			80 UNIDAD (ES) COFFE BREAK (\$695.00)	55.600.00			
			80 UNIDAD (ES) CAFE, TE, LECHE	33.200.00			
			160 UNIDAD (ES) TAZA COLO BLANCA PLAT (\$25.00)	4.000.00			
			160 UNIDAD (ES) CUCHARA MOKA AI (\$10)	1.600.00			
			80 UNIDAD (ES) VASO HIGHBALL LIBBY (\$15.00)	1.200.00			

---- CONTINUA EN LA PROXIMA PAGINA ----

JUNTA CENTRAL ELECTORAL  
 Audito (a) 2024  
 REVISADO  
 Código 20000446  
 Firma \_\_\_\_\_  
 Fecha 08/04/24

VARGAS SERVICIOS DE CATERING S.R.L.  
**VARGAS**  
 RNC: 101-59294-1  
 1992 • Santo Domingo R.D.



**Junta Central Electoral**  
 Garantía de Identidad y Democracia  
 27 de Febrero esq. Luperon, Plaza de la Bandera Sto. Dgo. D.N  
 Tel: 809-338-5419/ Exts - 214/216/220/ Fax: 809-539-8978  
 RNC: 401-00754-1

COPIA 2

No.: 2024-000416  
 Fecha: 08/04/2024  
 Hora: 07:10 pm  
 Pag(s) : 3 de 5

**ORDEN DE SERVICIO**

**Nombre:** 924-VARGA S SERVICIOS DE CATERING SRL **RNP:** 1277  
**Dirección:** AV. CHARLES SUMMER NO 2. SANTO DOMINGO **RNC:** 101592941  
**Ciudad:** DISTRITO NACIONAL **Tel. :** (809)-563-6602  
**Contacto:** PEDRO VARGAS **Fax :** ( )- -

**Proyecto:** 101 - SERVICIO (S) DE ALQUILER (ES) **Inicio:** 09/04/2024  
**Depto Solicita:** DIRECCIÓN DE PROTOCOLO **Fin:** 11/04/2024  
**Supervisor:** ARLEN PATRICIA REGALADO BAUTISTA

Cortésmente, solicitamos despachar a nuestra cuenta los artículos que a continuación detallamos:

No.	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION DEL (LOS) ARTICULO(S)	Precio Unitario	ITBIS	Descuento	Valor
			80 UNIDAD (ES) COPA AGUA LIBBY MULTIUSO (\$20.00)	1,600.00			
			10 UNIDAD (ES) COPA AGUA TATIS (\$25)	250.00			
			10 UNIDAD (ES) BANDEJA AI REDONDA (60)	600.00			
			10 UNIDAD (ES) SERVICIO CAMARERO (\$7,500)	75,000.00			
			2 UNIDAD (ES) NEVERA HIELO GRANDE (\$1,000)	2,000.00			
			12 UNIDAD (ES) FUNDA DE HIELO (100.00)	1,200.00			
			4 UNIDAD (ES) JARRA CRISTAL (\$100.00)	400.00			
			1 UNIDAD (ES) SERVICIO DE MONTAJE	35,000.00			
			1 UNIDAD (ES) SERVICIO DE ENTREGA	60,000.00			
			1 UNIDAD (ES) RECOGIDA INMEDIATA	30,000.00			
			1 UNIDAD (ES) DIETA Y HOSPEDAJE	25,000.00			
			SERVICIO DE COFFEE BREAK				
			LUGAR: JUNTA ELECTORAL DE LUPERON PUERTO PLATA				
			HORA Y FECHA DE ACTIVIDAD 04:00PM / 11/04/2024				
			HORA DE ENTREGA: 03:00 PM				
			COFFEE BREAK PM				
			* REFRIGERIO BANDEJEADO PARA 80 PERSONAS.				
			PINCHITOS DE POLLO				
			PINCHITOS DE CAPRESA				
			QUIPE				
			PASTELITOS DE 3 QUESOS				
			MINI WRAP DE JAMON Y QUESO				
			BROWNIE				
			CHEESE CAKE				
			* REFRIGERIO LIQUIDO PARA 80 PERSONAS				

Junta Central Electoral  
 Auditoría General  
 Arlen Patricia Regalado Bautista  
 No. 20000445  
 Fecha: 11/4/24  
 Mar. 1437  
 Santo Domingo, D. N.

Junta Central Electoral  
 División de Seguimiento  
 Santo Domingo, D. N.

VARGAS SERVICIOS DE CATERING S.R.L.  
**VARGAS**  
 RNC: 101-59294-1  
 1892 • Santo Domingo RD



# Junta Central Electoral

Garantía de Identidad y Democracia

27 de Febrero esq. Luperon, Plaza de la Bandera Sto. Dgo. D.N

Tel: 809-338-5419/ Exts - 214/216/220/ Fax: 809-539-8978

RNC: 401-00754-1

COPIA 2

No.: 2024-000416

Fecha.: 08/04/2024

Hora.: 07:10 pm

Pag(s) : 4 de 5

## ORDEN DE SERVICIO

Nombre: 924-VARGA S SERVICIOS DE CATERING SRL	RNP: 1277
Dirección: AV. CHARLES SUMMER NO.2. SANTO DOMINGO.	RNC: 101592941
Ciudad: DISTRITO NACIONAL	Tel. : (809)-563-6602
Contacto: PEDRO VARGAS	Fax : ( )- -
Proyecto: 101 - SERVICIO (S) DE ALQUILER (ES)	Inicio: 09/04/2024
Depto Solicita: DIRECCIÓN DE PROTOCOLO	Fin: 11/04/2024
Supervisor: ARLEN PATRICIA REGALADO BAUTISTA	

Cortésmente, solicitamos despachar a nuestra cuenta los artículos que a continuación detallamos:

No.	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION DEL (LOS) ARTICULO(S)	Preclco Unitario	ITBIS	Descuento	Valor
			CAFE, TE Y LECHE				
			JUGO NATURAL DE NARANJA				
			REFRESCO				
			AGUA				
			* TAZA COLOR BLANCA CON PLATILLO				
			* CUCHARA MOKA AI				
			* VASO HIGHBALL LIBBY (MERIDIANO)				
			* COPA AGUA LIBBY (MULTIUSO)				
			* COPA AGUA TATIS				
			* BANDEJA AI REDONDA CAMARERO				
			* SERVICIO DE CAMARERO				
			* NEVERA HIELO GRANDE				
			* FUNDA DE HIELO				
			* JARRA CRISTAL GRANDE				
			* SERVICIO DE MONTAJE				
			* SERVICIO DE ENTREGA				
			* RECOGIDA INMEDIATA				
			* DIETA Y HOSPEDAJE				

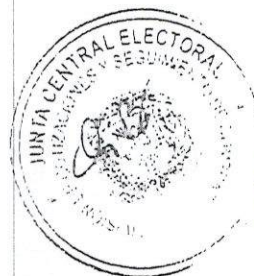


*Pedro Vargas*

JUNTA CENTRAL ELECTORAL  
Auditoría General  
RNC: 101592941  
Código: 20000445

7/14/24

---- CONTINUA EN LA PROXIMA PAGINA2 ----





# Junta Central Electoral

Garantía de Identidad y Democracia

27 de Febrero esq. Luperon, Plaza de la Bandera Sto. Dgo. D.N

Tel: 809-338-5419/ Exts - 214/216/220/ Fax: 809-539-8978

RNC: 401-00754-1

COPIA 2

No.: 2024-000416

Fecha.: 08/04/2024

Hora.: 07:10 pm

Pag(s) : 5 de 5

## ORDEN DE SERVICIO

<b>Nombre:</b> 924-VARGA S SERVICIOS DE CATERING SRL	<b>RNP:</b> 1277
<b>Dirección:</b> AV. CHARLES SUMMER NO.2 SANTO DOMINGO.	<b>RNC:</b> 101592941
<b>Ciudad:</b> DISTRITO NACIONAL	<b>Tel. :</b> (809)-563-6602
<b>Contacto:</b> PEDRO VARGAS	<b>Fax :</b> ( )- -

<b>Proyecto:</b> 101 - SERVICIO (S) DE ALQUILER (ES)	<b>Inicio:</b> 09/04/2024
<b>Depto Solicita:</b> DIRECCIÓN DE PROTOCOLO	<b>Fin:</b> 11/04/2024
<b>Supervisor:</b> ARLEN PATRICIA REGALADO BAUTISTA	

Nota: La Institución no realizará pago final sin haber recibido el bien o servicio solicitado

\*\*\*\*\* Debajo de esta línea no hay más Artículos\*\*\*\*\*

PARA INAUGURACION DE NUEVO EDIFICIO DE LA JUNTA ELECTORAL DE LUPERON, SOLICITA LA DIRECCION DE PROTOCOLO. (DP-JCE-0307/2024).

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 30 DIAS  
GARANTIA: N/A  
TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA

JUNTA CENTRAL ELECTORAL  
Auditoría General  
REVISADO  
Código: 10000445

*[Handwritten signature]*

SUB - TOTAL	RDS	671.770.00
DESCUENTO	RDS	0.00
ITBIS	RDS	120.918.60
FLETE	RDS	0.00

Es exactamente la cantidad de:

SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON 60/100

TOTAL	RDS	792,688.60
-------	-----	------------

*[Faint circular stamp and handwritten signature]*

*[Circular stamp: DRA. PETRA RIVAS HERASME ABOGADO NOTARIO PÚBLICO]*

*[Circular stamp: VARGAS SERVICIOS DE CATERING, S.R.L. RNC: 101-59294-1 1992 - Santo Domingo RD]*

*[Circular stamp: JUNTA CENTRAL ELECTORAL]*

Revisado por  
Awilda Blanco Castillo  
Encargada de Compra

*[Handwritten signature]*

Sra. Bilbania Batista  
Autorizado por  
Directora General Administrativo

**Notas:**  
1. Para fines de pago, sírvase facturar en Original y tres Copias todo firmado; anexando orden de compra debidamente completa.  
2. El no cumplimiento de lo expresado en esta orden, podría inhabilitar del Registro Nacional de Provedores.  
3. La Institución no realizará pago final sin haber recibido el bien o servicio solicitado.

Original: Dirección de Finanzas    Copia : Auditoría Interna    Copia : Div. de Compras y Suministro    Copia: Sección de Almacén

Fecha y hora de Imp.: 09/04/2024 11:41:29 a. m.  
Usuario de Imp.: HOHMYFER STELIN MENDEZ SANCHEZ



**Junta Central Electoral**  
 Garantía de Identidad y Democracia  
 27 de Febrero esq. Luperon, Plaza de la Bandera Sto. Dgo. D.N  
 Tel: 809-338-5419/ Exts - 214/216/220/ Fax: 809-539-8978  
 RNC: 401-00754-1

**ORIGINAL**

No.: 2024-000470  
 Fecha.: 18/04/2024  
 Hora.: 12:11 pm  
 Pag(s). : 1 de 4

**ORDEN DE SERVICIO**

División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras

**Nombre:** 924-VARGA S SERVICIOS DE CATERING SRL **RNP:** 1277  
**Dirección:** AV. CHARLES SUMMER NO.2. SANTO DOMINGO. **RNC:** 101592941  
**Ciudad:** DISTRITO NACIONAL **Tel. :** (809)-563-6602  
**Contacto:** PEDRO VARGAS **Fax :** ( )- -

**Proyecto:** 16 - SERVICIO DE COFFEE BREAK **Inicio:** 22/04/2024  
**Depto Solicita:** INSTITUTO ESPECIALIZADO SUPERIOR EN FORMACIÓN POLITICA ELECTORAL Y **Fin:** 23/04/2024  
**Supervisor:** FELIPE ANTONIO CARVAJAL DE LOS SANTOS

Cortésmente, solicitamos despachar a nuestra cuenta los artículos que a continuación detallamos:

No.	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION DEL (LOS) ARTICULO(S)	Pracio Unitario	ITBIS	Descuento	Valor
1	1	UNIDAD (ES)	SERVICIO (S) DE ALQUILER (ES)	57,300.00	10,314.00	0.00	67,614.00
			22 UNIDAD (ES) MESA RECT. 72 X 18 (\$200.00)	4,400.00			
			22 UNIDAD (ES) BAMBALINA POLY BLANCO (\$500)	11,000.00			
			22 UNIDAD (ES) MANTEL RECT. POLY BCO (\$300.00)	6,600.00			
			6 UNIDAD (ES) ARREGLOS FLORALES (\$1,500.00)	9,000.00			
			80 UNIDAD (ES) SILLA CHIAVARI CRISTAL (\$100.00)	8,000.00			
			80 UNIDAD (ES) COJIN CHIAVARI BCO (\$10.00)	800.00			
			1 UNIDAD (ES) SERVICIO MONTAJE	5,500.00			
			2 UNIDAD (ES) SERVICIO DE CAMAERO (4,500.00)	9,000.00			
			-MESA RECT. 72 X 18 LAPIZ PLASTICA				
			-BAMBALINA POLY BLANCO 21				
			-MANTEL RECT. POLY BLANCO 21				
			-ARREGLOS FLORALES, PUCHERITOS DE ROSAS Y				
			FOLLAJES VERDES				
			-SILLA CHIAVARI CRISTAL TIFFANY				
			-COJIN CHIAVARI BCO				
			-SERVICIO DE MONTAJE				
			-SERVICIO DE CAMARERO				
			*HORA Y FECHA DEL MONTAJE: LUNES 22 DE ABRIL				
			1:00 P.M.				
			*LUGAR: AUDITORIO CESAR ESTRELLA SADHALA DEL				
			IESPEC				
2	1	UNIDAD (ES)	COFFEE BREAK	126,520.00	22,773.60	0.00	149,293.60
			85 UNIDAD (ES) COFFEE BREAK (\$875.00)	74,375.00			
			85 UNIDAD (ES) JUGOS NAT. EN BOTELLA (\$85.00)	7,225.00			

---- CONTINUA EN LA PROXIMA PAGINA ----



# Junta Central Electoral

Garantía de Identidad y Democracia

27 de Febrero esq. Luperon, Plaza de la Bandera Sto. Dgo. D.N  
Tel: 809-338-5419/ Exts - 214/216/220/ Fax: 809-539-8978

RNC: 401-00754-1

## ORDEN DE SERVICIO

ORIGINAL

No.: 2024-000470

Fecha.: 18/04/2024

Hora.: 12:11 pm

Pag(s) : 2 de 4

<b>Nombre:</b> 924-VARGA S SERVICIOS DE CATERING SRL	<b>RNP:</b> 1277
<b>Dirección:</b> AV. CHARLES SUMMER NO.2. SANTO DOMINGO.	<b>RNC:</b> 101592941
<b>Ciudad:</b> DISTRITO NACIONAL	<b>Tel. :</b> (809)-563-6602
<b>Contacto:</b> PEDRO VARGAS	<b>Fax :</b> ( )- -
<b>Proyecto:</b> 16 - SERVICIO DE COFFEE BREAK	<b>Inicio:</b> 22/04/2024
<b>Depto Solicita:</b> INSTITUTO ESPECIALIZADO SUPERIOR EN FORMACIÓN POLÍTICA ELECTORAL Y DEL ESTADO	<b>Fin:</b> 23/04/2024
<b>Supervisor:</b> FELIPE ANTONIO CARVAJAL DE LOS SANTOS	

Cortésmente, solicitamos despachar a nuestra cuenta los artículos que a continuación detallamos:

No.	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION DEL (LOS) ARTICULO(S)	Precio Unitario	ITBIS	Descuento	Valor
			1 UNIDAD (ES) ESTACION FIJA	24,650.00			
			170 UNIDAD (ES) TAZA COLOR BLANCA (\$25.00)	4,250.00			
			170 UNIDAD (ES) CUCHARA MOKA AI (\$10.00)	1,700.00			
			85 UNIDAD (ES) VASO HIGHBALL MED. (\$15.00)	1,275.00			
			85 UNIDAD (ES) COPA AGUA LIBBY MULTIUSO (\$20.00)	1,700.00			
			1 UNIDAD (ES) PAQ. DE SERVILLETAS	275.00			
			1 UNIDAD (ES) NEVERA HIELO GRANDE	1,000.00			
			1 UNIDAD (ES) PALITA DE HIELO METAL	50.00			
			6 UNIDAD (ES) FUNDA DE HIELO (\$100.00)	600.00			
			3 UNIDAD (ES) DISP. JUGO CRISTAL (\$600.00)	1,800.00			
			1 UNIDAD (ES) SERVICIO ENTREGA	7,500.00			
			2 UNIDAD (ES) BANDEJA AI REDONDA (\$60.00)	120.00			
			REFRIGERIO PARA 85 PERSONAS EMPACADO EN CAJAS				
			COLOR KRAFT DECORADA				
			*EL MARTES 23/04/2024 A LAS 9:00 A.M.				
			LUGAR: AUDITORIO CESAR ESTRELLA SADHALA DEL				
			IESPEC				
			-WRAP PASTRAMI, RUCULA Y QUESO GOUDA HOLANDES				
			-PINCHOS DE CHURRASCO				
			-BROCHETAS DE POLLO				
			-QUICHE DE MAIZ Y BACON (MOLDE DE 2 PULGADAS				
			MASA QUEBRADA)				
			-SHOTS CAPRESSA (MOZZARELLA, TOMATES Y				
			ALBAHACA)				
			-BROWNIE DE NUTELLA				
			-JUGOS NATURALES EN BOTELLAS. FRESA, CHINOLA.				



---- CONTINUA EN LA PROXIMA PAGINA ----



# Junta Central Electoral

Garantía de Identidad y Democracia

27 de Febrero esq. Luperon, Plaza de la Bandera Sto. Dgo. D.N  
Tel: 809-338-5419/ Exts - 214/216/220/ Fax: 809-539-8978

RNC: 401-00754-1

ORIGINAL

No.: 2024-000470

Fecha.: 18/04/2024

Hora.: 12:11 pm

Pag(s) : 3 de 4

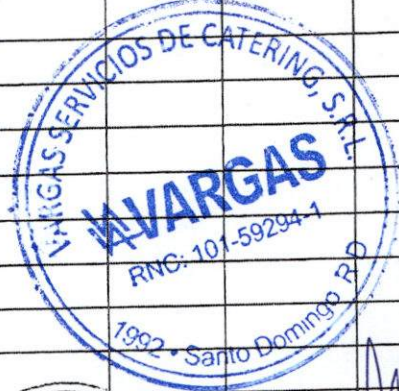
## ORDEN DE SERVICIO

<b>Nombre:</b> 924-VARGA S SERVICIOS DE CATERING SRL	RNP: 1277
<b>Dirección:</b> AV. CHARLES SUMMER NO.2. SANTO DOMINGO	RNC: 101592941
<b>Ciudad:</b> DISTRITO NACIONAL	Tel. : (809)-563-6602
<b>Contacto:</b> PEDRO VARGAS	Fax : ( )- -

<b>Proyecto:</b> 16 - SERVICIO DE COFFEE BREAK	<b>Inicio:</b> 22/04/2024
<b>Depto Solicita:</b> INSTITUTO ESPECIALIZADO SUPERIOR EN FORMACIÓN POLÍTICA ELECTORAL Y DEL ESTADO SA	<b>Fin:</b> 23/04/2024
<b>Supervisor:</b> FELIPE ANTONIO CARVAJAL DE LOS SANTOS	

Cortésmente, solicitamos despachar a nuestra cuenta los artículos que a continuación detallamos:

No.	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION DEL (LOS) ARTICULO(S)	Precio Unitario	ITBIS	Descuento	Valor
			NARANJA, EMBOTELLADO DE 16 OZ.				
			*ESTACION FIJA DISPONIBLE HASTA LAS 7.00 A.M.				
			-CAFE				
			-AGUA				
			-LECHE				
			-TE				
			-AZUCAR DE DIETA, CREMA Y BLANCA				
			-JUGOS NATURALES (FRESA, CHINOLA Y NARANJA)				
			-TAZA COLOR BLANCA CON PLATILLO				
			-CUCHARA MOKA AI				
			-VASO HIGHBALL (MEDIANO)				
			-COPA AGUA LIBBY MULTIUSO				
			-PAQUETE DE SERVILLETAS				
			-NEVERA DE HIELO GRANDE				
			-PALITA DE HIELO METAL				
			-FUNDA DE HIELO				
			-DISPENSADOR DE JUGO CRISTAL GALLITO C/BASE				
			-SERVICIO DE ENTREGA				
			-BANDEJA AI REDONDA CAMARERO				
			*LUGAR: AUDITORIO CESAR ESTRELLA SADHALA				
			DEL IESPEC				
			*CONTACTO: CARMEN YANILSA DE LOS SANTOS				
			CEL. 809-982-3187				



*[Handwritten signature]*



**Junta Central Electoral**  
 Garantía de Identidad y Democracia  
 27 de Febrero esq. Luperon, Plaza de la Bandera Sto. Dgo. D.N  
 Tel: 809-338-5419/ Exts - 214/216/220/ Fax: 809-539-8978  
 RNC: 401-00754-1

**ORIGINAL**

No.: 2024-000470  
 Fecha.: 18/04/2024  
 Hora.: 12:11 pm  
 Pag(s). : 4 de 4

**ORDEN DE SERVICIO**

<b>Nombre:</b> 924-VARGA S SERVICIOS DE CATERING SRL	<b>RNP:</b> 1277
<b>Dirección:</b> AV. CHARLES SUMMER NO.2. SANTO DOMINGO.	<b>RNC:</b> 101592941
<b>Ciudad:</b> DISTRITO NACIONAL	<b>Tel. :</b> (809)-563-6602
<b>Contacto:</b> PEDRO VARGAS	<b>Fax :</b> ( )- -
<b>Proyecto:</b> 16 - SERVICIO DE COFFEE BREAK	<b>Inicio:</b> 22/04/2024
<b>Depto Solicita:</b> INSTITUTO ESPECIALIZADO SUPERIOR EN FORMACIÓN POLÍTICA ELECTORAL Y DEL POTASSIO	<b>Fin:</b> 23/04/2024
<b>Supervisor:</b> FELIPE ANTONIO CARVAJAL DE LOS SANTOS	

Nota: La Institución no realizará pago final sin haber recibido el bien o servicio solicitado

===== Debajo de esta línea no hay más Artículos=====

CAPACITACION PROTOCOLO DE ATENCION A LA VIOLENCIA POLITICA CONTRA LAS MUJERES, PROCESO ELECTORAL 2024.  
 PRESUPUESTO CARGADO A LA CPG. CUENTA PRES. NO. 1000003001, SOLICITA: (IESPEC) (ADM-IESPEC-0192).

CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS  
 TIEMPO DE ENTREGA INMEDIATA  
 GARANTIA: N/A

SUB - TOTAL	RDS	183,820.00
DESCUENTO	RDS	0.00
ITBIS	RDS	33,087.60
FLETE	RDS	0.00

Es exactamente la cantidad de:

**DOSCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS CON 60/100**

<b>TOTAL</b>	<b>RDS</b>	<b>216,907.60</b>
--------------	------------	-------------------



Autorizado por  
 Sra. Bilbania Batista  
 Directora General Administrativo

- Notas:  
 1. Para fines de pago, sírvase facturar en Original y tres Copias todo Firmado; anexando orden de compra debidamente completa.  
 2. El no cumplimiento de lo expresado en esta orden, podría inhabilitarlo del Registro Nacional de Proveedores.  
 3. La Institución no realizará pago final sin haber recibido el bien o servicio solicitado.

Original: Dirección de Finanzas Copia : Auditoría Interna Copia : Div. de Compras y Suministro Copia: Sección de Almacén

Cotización Número: 51028

Número Requerimiento: 2024001381

Número Solicitud: 2024001149

Modalidad: COMPRAS SIMPLES

Fecha y hora de Imp.: 18/04/2024 03:58:50 p. m.

Usuario de Imp.: GLENNY MARIA MARTINEZ REYNOSO

FO05(PRO-DGA-001)01

NUMERO DE ORDEN DE SERVICIOS  
CERTV-DAF-CM-2024-0006

Fecha de emisión: 1/3/2024

Corporación Estatal de Radio y Televisión  
ORDEN DE SERVICIOS

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Orden: CERTV-2024-00008

Descripción: Servicio de catering para las diferentes actividades de esta CERTV

Modalidad de compras: Compras Menores

**Datos del Proveedor**

Razón social: Varga' S Servicios de Catering, SRL

RNC: 101592941

Nombre comercial: Varga' S Servicios de Catering, SRL

Domicilio comercial: Charles Summer, 10132 -, REPÚBLICA DOMINICANA

Teléfono: 809-563-6602

**Datos Generales del Contrato**

Anticipo: 0%

Forma de pago: Transferencia

Plazo de pago con recepción conforme: 60 días

Monto total: 800,000.00

Moneda: DOP



**Detalle**

**FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO**

Firma  
Josué Polanco  
Responsable Unidad Operativa  
Compras y Contrataciones

Firma  
Ángel Danilo Pérez  
Director Administrativo

Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit \$/ITBIS	Imp Moneda Orig \$/ITBIS	% Descuento	ITBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
1	9010160 3	Servicios de catering (Lote 1)	1.00	UD	677.966. 10	677.966.1 0		122.033.9 0	0.00	800.000.00

Subtotal RDS	677,966.10
Total Descuentos RDS	0.00
Total ITBIS RDS	122.033.90
Total Otros Impuestos RDS	0.00
Total RDS	800,000.00

Observaciones:

Plan de entrega				
Item	Descripción	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesaria
1	Servicios de catering (Lote 1)	CALLE DR. TEJADA FLORENTINO NO.8. VILLA CONSUELO OZAMA O METROPOLITANA DO	100.00	31/12/2024 10:00:00 a.m.



FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Firma  
Josué Polanco  
Responsable Unidad Operativa  
Compras y Contrataciones

Firma  
Ángel Danilo Pérez  
Director Administrativo